

**LA INQUIETUD POR DESATAR NUESTRA APARENTE UNIDAD
-UNA MIRADA GENEALÓGICA A LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN
COLOMBIA
1819 -2001-**

**-Trabajo de Grado para Optar al Título de
Magister en Estudios Sociales y Culturales-**

YENNY MIREYA OCHOA ROJAS

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
PROGRAMA MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA 11 DE AGOSTO 2022**

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

Universidad	El Bosque
Facultad	Departamento de Humanidades
Programa	Maestría en Estudios Sociales y Culturales
Título:	La Inquietud Por Desatar Nuestra Aparente Unidad. Una Mirada Genealógica A La Práctica Del Trabajo Social En Colombia 1819 – 2001.
Grupo de Investigación:	ANALIMA
Línea de Investigación:	Desarrollo, políticas públicas e intervenciones
Otras Instituciones Participantes:	N/A
Tipo de Investigación:	Posgrado
Estudiante:	Yenny Mireya Ochoa Rojas
Director del Trabajo:	Ana María López Navarro
Jurados(s) Institución:	Juan Pablo Sánchez, Orlando Bolívar Paez
No. De Acta de Aprobación:	7

DIRECTIVOS UNIVERSIDAD EL BOSQUE

OTTO BAUTISTA GAMBOA	Presidente del Claustro
JUAN CARLOS LÓPEZ TRUJILLO	Presidente Consejo Directivo
MARÍA CLARA RANGEL G.	Rector(a)
RITA CECILIA PLATA DE SILVA	Vicerrector (a) Académico
FRANCISCO FALLA	Vicerrector Administrativo
MIGUEL OTERO CADENA	Vicerrectoría de Investigaciones
CRISTRINA MATIZ MEJIA	Secretario General
JUAN CARLOS SANCHEZ PARIS	División de Postgrados
CAMILO DUQUE NARANJO	Director Departamento de Humanidades
SEBASTIAN GÓMEZ RUIZ	Director Maestría Estudios Sociales y Culturales
ANGÉLICA MARÍA PATIÑO UMBACÍA	Coordinadora Maestría en Estudios Sociales y Culturales

Agradecimientos

Este trabajo recoge muchos de mis pensamientos y sentimientos que se han creado durante mi vida profesional, el cual contiene un significado importante de perseverancia y esfuerzo. Es un proceso que no hubiera podido abordar sin el apoyo de mi familia y, de manera particular, de mi tutora, quien creyó en este proyecto, le abrió el camino y le dio las luces necesarias para que más que un trabajo de grado se convirtiera en un espacio crítico de conocimiento y reflexión. Así mismo agradezco a mis compañeras de maestría, quienes estuvieron dando todo su apoyo y acompañamiento.

Tabla de Contenido

Resumen

Introducción	1
El escenario de las dificultades	1
El porqué de mi interés.....	4
Gestiones previas.....	11
Capítulo I. Herramientas para comprender el problema	15
El Uso de las Herramientas	33
La guía de Acción	35
Capítulo II. La higiene como discurso clave en la emergencia de la práctica de intervención social.....	46
Capítulo III. Tecnologías de gobierno que moldean un cuerpo social.....	69
De la educación básica hacia el trabajo social.....	69
La mujer en la participación del proyecto económico – político	77
Capítulo IV. De la asistencia social al trabajo social.....	94
El trabajador social entre la norma y los nuevos retos	94
Dispositivo de control personalizado: Sobre el Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia	105
La subjetividad del trabajador social hoy	109
Capítulo V. Consideraciones Finales.....	115
Referencias Bibliográficas.....	122
<u>Anexos</u>.....	130

Resumen

Las intervenciones a nivel social en Colombia surgieron entre los años de 1800 a 1900, teniendo en cuenta situaciones de difícil manejo por falta de salud e higiene, que afectaron de manera importante a la población. Situaciones que crearon estrategias mediáticas para su regulación y que posteriormente son legitimadas y aceptadas, abriendo de esta manera un panorama de reflexión sobre los discursos y tecnologías que pretenden fundamentar la sociedad moderna para transforman los aspectos económicos, académicos y profesionales para la configuración de un sujeto que intervine en los problemas de la sociedad.

El objetivo de esta investigación es reconocer genealógicamente los discursos que permitieron la institucionalización de la práctica del trabajo social en Colombia y con ella la producción de determinados saberes y subjetividades.

Desde lo anterior y bajo un ejercicio genealógico, permite mirar hacia atrás e identificar las tecnologías del gobierno que se van creando para trazar una vida regulada en el presente, problematizar los discursos que institucionalizan la práctica del trabajo social y desde una mirada genealógica significa que hay una inquietud por desatar la aparente unidad como trabajadora social para comprender de qué modo y a través de qué fuerzas he llegado a convertirme en trabajadora social.

La genealogía permite la pregunta de ¿quiénes somos, y que nos hace ser lo que somos?, accede a ver de manera crítica las líneas de fuerzas, las verdades y las técnicas de gobierno que han emergido en el pasado y que nos atraviesan en el presente (Castro-Gómez, 2017).

Esta investigación permitió identificar los discursos que configuran las diferentes subjetividades del trabajador social, los que intentan conducir la conducta de los sujetos, para mitigar los riesgos y limitar las enfermedades, como el control, la inspección, la disciplina y los hábitos higiénicos. Se identificaron los discursos referentes al cuerpo que tuvieron injerencia en el ordenamiento de la experiencia de las mujeres que se propusieron para encarnar la feminidad como dispositivo pedagógico para ordenar la división sexual práctica y simbólica para consolidación del Estado-Nación, que se afianzan con las prácticas de gobierno y se vinculan con los discursos de familia y escuela.

Palabras Claves: Discurso, Práctica, Sujeto, Cuerpo, Subjetividad

Abstract

Interventions at the social level in Colombia emerged between 1800 and 1900, taking into account situations of difficult management due to lack of health and hygiene, which significantly affected the population. Situations that created media strategies for their regulation and that were later legitimized and accepted, opening in this way a panorama of reflection on the discourses and technologies that pretend to base the modern society to transform the economic, academic and professional aspects for the configuration of a subject that intervenes in the problems of society.

The objective of this research is to genealogically recognize the discourses that allowed the institutionalization of the practice of social work in Colombia and with it the production of certain knowledge and subjectivities.

From the above and under a genealogical exercise, it allows to look back and identify the technologies of government that are being created to trace a regulated life in the present, to problematize the discourses that institutionalize the practice of social work and from a genealogical look means that there is a concern to untie the apparent unity as a social worker to understand in what way and through what forces I have become a social worker.

Genealogy allows the question of who we are, and what makes us what we are? accesses to see critically the lines of forces, truths and techniques of governance that have emerged in the past and that cross us in the present (Castro-Gómez, 2017).

This research made it possible to identify the discourses that configure the different subjectivities of the social worker, those who try to lead the behavior of the subjects, to mitigate risks and limit diseases, such as control, inspection, discipline and hygienic habits. We identified the discourses referring to the body that had an influence on the ordering of women's experience that were proposed to embody femininity as a pedagogical device to order the practical and symbolic sexual division for the consolidation of the Nation-State, which are strengthened by government practices and linked to the discourses of family and school.

Key words: Discourse, Practice, Subject, Body, Subjectivity.

Introducción

El escenario de las dificultades

La búsqueda en los discursos que institucionalizan la práctica del Trabajo Social en Colombia permite indagar por diferentes espacios de conocimiento de otras profesiones (campos como la salud, la educación, la sociología, la psicología, la economía y la estadística), que desde sus conocimientos concedieron aportes científicos para la investigación, el análisis y la creación de estrategias de intervención frente a la prevención de los problemas sociales.

Las intervenciones a nivel social surgieron luego de las dificultades que marcaron la historia de Colombia por su alto grado de afectación a la población entre los años de 1800 a 1900 sobre salud e higiene, lo que llevó a que los organismos públicos dieran respuesta a tales dificultades con los conocimientos y estrategias que tuvieran en su momento. Este panorama, permitió realizar un análisis más concreto para trazar y comprender una línea de estudio que esclarezca las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas históricamente ofrecidas para la formación de los trabajadores sociales.

Estas condiciones son importantes analizarlas y rastrearlas, ya que orientaron lo que se define hoy en día al trabajo social, reconocer la singularidad del presente de esta profesión, buscar por qué es hoy lo que es y no otra cosa, y desde allí, poder entender sus relaciones de poder, su saber histórico, y por qué ha llegado a lo que se conoce hoy en día. “Por esta razón, desde una mirada genealógica se puede diagnosticar por qué la práctica del trabajo social se conduce hoy, como se hace y de qué manera esto determina la formación y regulación del quehacer profesional en Colombia” (Castro-Gómez, 2010, p. 49).

Intentar comprender cómo surge esta práctica, sus discursos y cómo se institucionaliza es el interrogante central. Rastrear cómo se legitima la intervención social junto con los intereses que estuvieron a su alrededor, ya sean particulares o gubernamentales, es fundamental para concretar su accionar. Indagar si la práctica profesional está encaminada al desarrollo, la equidad social y la habilitación de acciones concretas para minimizar la vulneración de derechos humanos.

De igual manera, se quiere entender cómo una serie de discursos y tecnologías inmersas en una sociedad moderna, transforman los aspectos económicos, académicos y profesionales que al

mismo tiempo se ocupan de la configuración de un sujeto que cambia sus modos de ser y de pensar el mundo.

Este despliega otras inquietudes y críticas que van ligadas sobre el propósito de esta práctica, “el compromiso ético frente a las realidades sociales, o si solo fue y se ha mantenido como una estrategia para normalizar, controlar y vigilar favoreciendo el desarrollo económico y las necesidades de integración nacional” (Herrera y Low, 1994, p. 16), ya que el trabajo social postula a la población como objeto de estudio para cambiar gradualmente sus rasgos tradicionales por modernos; individualizantes, productivos y estudia sus necesidades para después encauzarlas.

De esta manera, problematizar los discursos que institucionalizan la práctica del trabajo social genealógicamente significa que hay una inquietud por desatar la aparente unidad como trabajador social.

Llegar a comprender de qué modo y a través de qué fuerzas hemos llegado a convertirnos en esto que somos -trabajadores sujetos- a regímenes de ocho horas y en qué momento nuestro ser se ancló en el sólido suelo de una identidad nacional (Castro-Gómez, 2010, p. 43).

Entonces, es hacer un alto y mirar cómo estamos atravesados por ciertas tecnologías del gobierno vinculadas a la razón instrumental para regular la vida. Es descomponer la secuencia de acontecimientos como un “conjunto de sucesos históricos que se ajustan para conducir la conducta del sujeto hacia los objetivos de producción y subordinación” (Althusser, 1998, p. 9). Por lo tanto, es una pregunta es una pregunta por el presente de la práctica y no por su puesto pasado.

Esto permite tratar de comprender todo el engranaje y la relación de diferentes elementos que se conjugan para la creación de un sujeto como un trabajador social. Accede a relacionar las posturas de Foucault (1978-1979) sobre las tecnologías políticas y nos invita hacer una reflexión sobre los procesos políticos para la creación de un tipo de conocimiento especializado y ante el caso que nos compete, la creación de un conocimiento sobre lo social; lo que significa preguntarse por:

La conducción eficaz de la conducta de otros (los trabajadores sociales) para el logro de ciertos fines, preguntarse por las estrategias que han de aplicarse razonadamente para lograr que las personas se comporten conforme a unos objetivos, y por el cálculo adecuado para elegir e implementar ciertas estrategias (Foucault, 1978, p.13).

Las tecnologías políticas de las que habla Foucault (1978) y que operan en el liberalismo¹ y en el neoliberalismo² reducen modos de existencia, que a través de ellas los individuos y colectivos se subjetivan y adquieren una experiencia concreta del mundo. Su propósito es, por tanto, la autorregulación de los sujetos: “lograr que los gobernados hagan coincidir sus propios deseos, esperanzas, decisiones, necesidades y estilos de vida con objetivos gubernamentales fijados de antemano” (Foucault M., 1978, p. 32).

Por eso las tecnologías políticas no buscan "obligar" a que otros se comporten de cierto modo (y en contra de su voluntad), sino hacer que esa conducta sea vista por los gobernados como buena, digna, honorable y, por encima de todo, como propia, como proveniente de su libertad (Castro-Gómez, 2010, p. 13).

De esta manera, se intentará determinar cómo un proceso de institucionalización recoge los intereses públicos, privados e individuales para hacerlos parte de una identidad, hasta dónde están determinadas y maniobradas las decisiones para ejercer una profesión que se supone busca un cambio hacia la equidad y el bienestar, como lo plantean sus objetivos educativos actuales. Así mismo, a través de la mirada genealógica, se buscará vislumbrar los diferentes discursos que fueron creando a través del tiempo, los múltiples estratos que configuran la práctica del trabajo social y con ella determinados saberes y subjetividades.

Por consiguiente, esta investigación es relevante desde lo personal, ya que da cuenta de una reflexión del trabajo social como profesión que interviene en lo social. Trabajar con otro (sujeto o colectivo y sus entornos), implica estar inmerso en un juego de poder y de discursos que subjetivan. Esta cuestión requiere de un ejercicio reflexivo, hacer una introspección, que, desde la mirada genealógica, develará como se construye un sujeto profesional, mirará la historia de un modo diferente e identificará qué acciones y discursos operan en el presente. Se busca entonces, identificar cómo aparecen determinados discursos acerca del trabajo social, sus mutaciones y sus ensamblajes.

¹ Foucault se ocupa de investigar el liberalismo como un conjunto de prácticas que favorece el mantenimiento de unas relaciones asimétricas de poder político y económico. Unas relaciones, consentidas por aquellos sobre quienes se ejercen las tecnologías de gobierno (Castro-Gómez, 2010).

² Con la emergencia del neoliberalismo en el siglo XX, ser ciudadano ya no será más un asunto de "derechos", sino un asunto de "emprendimiento". Tanto en el liberalismo como en el neoliberalismo, las instituciones jurídicas se ven asimiladas a los dispositivos de seguridad, es decir, son funcionales a una serie de aparatos regulatorios de carácter técnico-administrativo, en donde lo importante ya no es la justicia sino la utilidad (Castro-Gómez, 2010).

El porqué de mi interés

La oportunidad del presente estudio se da gracias a los referentes epistemológicos de los estudios culturales. “Estos acceden a la mirada crítica de las formas y las producciones de los conocimientos contemporáneos en un campo intelectual diverso, tendientes a los interrogantes multi e interdisciplinarios” (Grossberg, 2016, p. 37) y de esta manera se identifica el valor significativo de los estudios culturales hacia el trabajo social.

A su vez, “plantean los modos para una resignificación cultural en tanto que la cultura o lo cultural son el aspecto central, pero no son estudios sobre la cultura, entienden la cultura como poder, pero también al poder como cultura” (Pedranzani, Espeleta y Pereira, 2013, p.82).

Ello quiere decir, que la cultura desde los estudios culturales es vista como un campo de lucha en torno a la significación social, imposición de significados que se dan en diferentes espacios, por medio de diferentes aparatos gubernamentales, en diferentes relaciones de poder implicados en los procesos de institución y producción de subjetividades (Grossberg, 2016).

Los estudios culturales se enfocan en “cómo se producen realidades específicas, entendidas como contextos” (Grossberg, 2016, p. 44). Su práctica intelectual puede ser descrita como contextualismo radical, dando así una correspondencia importante sobre los interrogantes de la práctica del trabajo social, los diálogos que la sustentan, legitiman y la institucionalizan. Permiten comprender los acontecimientos contingentes en los que surge en este caso la práctica del trabajo social, el conjunto de relaciones que la rodean y sus efectos.

La vocación de los estudios culturales ha sido la de permitir a las personas entender lo que está sucediendo y especialmente proporcionar otras maneras de pensamiento, estrategias y recursos para que sean conectados con las diferentes esferas de la vida, como la política, la práctica, las cuestiones económicas, la producción de análisis crítico, los discursos, la cultura y las relaciones de poder, “con el fin de hacer otras lecturas de estos componentes que están inscritos en los sujetos y determinan su forma de participar en la sociedad” (Grossberg, 2016, p. 52).

Lo anterior permite una lectura de modo diferente ante el surgimiento de la práctica del trabajo social, constituye una revisión genealógica sobre sus componentes legales, políticos y académicos en tanto que fueron elementos base para posicionar su saber como una disciplina, y crear un sujeto acreedor de un saber teórico y práctico, que es puesto y reconocido en una trayectoria, con el fin de mostrar que el trabajo social no surge por generación espontánea en ambientes de extrema carencia, sino que se produce en un ámbito especial a partir de relaciones

concebidas entre situaciones como la higiene, instituciones como la academia, el Estado y otras disciplinas como la enfermería y la medicina, que “mediante esfuerzos coordinados y un trabajo riguroso de manera continua, crean un nuevo tipo de sujeto: el trabajador social” (Malagón Bello, 2012, p.41). Por lo tanto, se cuenta con un engranaje de situaciones e intereses para que la práctica del trabajo social se posicione de manera especializada para intervenir en las problemáticas sociales.

Pero para la creación de un sujeto que cumpla con criterios específicos, se requiere que el sujeto pueda ser conducido a tal fin, a lo que Foucault denomina como gubernamentalidad, refiriéndose al tipo de reflexividad y de tecnologías que hacen posible la conducción de la conducta (Castro-Gómez, 2010). Para ello, la gubernamentalidad cuenta con una analítica que da cumplimiento a una doble tarea, genealógica y arqueológica: “examinar las posibles articulaciones entre unas tecnologías de conducción de la conducta y unas tecnologías de producción de la verdad” (Castro-Gómez, p. 49).

Se trata entonces de dirigir la conducta y el consentimiento de los sujetos de un modo eficaz, creando condiciones de aceptabilidad para gozar de supuestas libertades, sin percatarse que sus objetivos y sus conductas ya están definidos por otros. Este es pues el proyecto de la historia de la gubernamentalidad, la relación entre el poder y la libertad, donde la libertad forma parte de una tecnología de conducción de la conducta (Castro-Gómez, 2010).

No se busca, entonces, “anular la libertad de los sujetos, sino conducirla, a partir de unas tecnologías específicas. “Se trata de “guiar” (*Leiten*) a los sujetos antes que, producirlos disciplinariamente” (Castro-Gómez, 2010, p. 37). De modo concreto es el ejercicio de gobernar lo que significa, entonces, conducir la conducta de otros mediante la intervención regulada sobre su campo de acciones presentes y futuras.

Hay que tener en cuenta que en este escenario de regulaciones la tarea no es saber lo que es verdadero o falso, fundado o no fundado, real o ilusorio, científico o ideológico, legítimo o abusivo. La finalidad es saber cuáles son los lazos, las conexiones, que puedan ser señaladas entre mecanismos de coerción y elementos de conocimiento, qué juegos de relaciones y apoyo se desarrollan entre unos y otros, qué hace que un sujeto de conocimiento pueda tomar unos efectos de poder referidos en un sistema específico y lo que hace que adquiera procedimientos de sujeción, forma y justificaciones propias como elemento racional, calculado y técnicamente eficaz (Castro-Gómez, 2010).

Lo anterior es un panorama de intervención gubernamental, el sujeto /objeto (trabajador social) empieza a ser visto, ya no solo como elemento pasivo ante las imposiciones del Estado, sino como sujeto de deseo y como un sujeto de interés, que junto con la población aterrizan dos técnicas de gobierno, que coordinadas se reconocen como dispositivos de seguridad dando cumplimiento a las siguientes características: la primera busca gobernar los deseos, intereses y opiniones de los sujetos pero dejando margen a su iniciativa individual, “dejando actuar” su libertad. La segunda busca gobernar aquellos procesos biológicos (enfermedad, moralidad, natalidad, etc.), que afectan la potencia de trabajo de la población mediante el cálculo de riesgos (Castro-Gómez, 2010).

Pero para dar cuenta de ello, se hizo necesario rastrear cuáles fueron aquellos sucesos históricos que requirieron pensar y crear actuaciones sobre las dificultades sociales, que siempre han existido; pero lo fundamental fue ir a las circunstancias que se entrelazaron para crear e institucionalizar un discurso, una intervención y unas prácticas en lo social. De allí la importancia de ir al año 1819, donde surgen acciones administrativas para mitigar las necesidades y los problemas que afectaban a la población.

Estas acciones se van configurado para crear nuevos espacios de conocimiento, de investigación y de intervención. Así, este rastreo permitirá reconocer que la historia del trabajo social no surge en el momento en el que llega a las instituciones universitarias, o desde los voluntariados para atender a los menos favorecidos que lideraba la iglesia o por las acciones filantrópicas de la burguesía. Esta investigación nos permitirá identificar cómo el trabajo social surge de diferentes escenarios sociales, de diversos discursos y conocimientos de otras disciplinas, de la configuración de acciones legales y administrativas para poner en marcha lo que hoy conocemos como la profesión de trabajo social. Se rastrea cómo la idea de lo anormal, la enfermedad, lo indeseable es encausado y normalizado a través de discursos que legitiman acciones policivas de control.

Es así cómo se justifican estrategias de encierro, control y la creación de sujetos que favorezcan a la actividad policial, que actúen sobre los mendigos de las calles y justifiquen acciones de reclusión en hospicios, que influyan en estrategias de “aprendizaje” como talleres, manualidades y oficios que les permita trabajar y ser útiles al Estado, pero sobre todo, a “limitar la circulación de aquellos que no estén dentro de las categorías de lo bueno, y esconder lo malo,

se buscaba la contribución de nuevos sujetos especializados para convertir todo el territorio gobernado en una “gran ciudad” perfectamente reglamentada” (Castro-Gómez, 2010, p. 130).

Es así como la miseria también es un determinante para establecer estrategias de control y vigilancia además por su importancia en la economía social, la miseria es ante todo una cuestión de inmoralidad, donde la moral representa un conjunto de comportamientos sociales que son condición indispensable para el funcionamiento del proyecto industrial.

El verdadero objetivo es definir la miseria como política, pero no para el ordenamiento del trabajo, sino como la oportunidad de mostrar en los pobres la prueba viviente de una degeneración moral del cuerpo social, y aquellos a través de los cuales, se moraliza la sociedad entera mediante la medicina social con sus respectivas estrategias de vigilancia (Castro-Gómez, 2010, p. 240). Vigilar los sujetos en la miseria define una estrategia que de respuesta a los intereses económicos y profesionales.

Es por ello que Foucault (1999) habla de la práctica de la medicina policial, a la que le atribuye las siguientes características:

a) observación y sistematización detallada de la morbilidad basada en la información, proporcionada por hospitales y médicos particulares; b) creación de escuelas normales para la formación de médicos; c) realización de encuestas sobre el tipo de tratamientos médicos a la población y sobre las reacciones a los mismos; d) creación de funcionarios que se hacen cargo de la administración médica en regiones diferentes (Foucault M., 1999, p. 130).

Se despliegan, por tanto, diferentes puntos de búsqueda sobre lo malo, la enfermedad y la miseria para lograr combatirlos.

Se trata, pues, de movilizar un tipo de racionalidad cuyo objetivo no es intervenir directamente sobre la pobreza sino sobre el medio ambiente de la pobreza. En este sentido, Giovanna Procacci (1993) dice que la “la perspectiva ambiental de los economistas” se dirige hacia tres áreas específicas: la asistencia a los pobres, el trabajo y la educación (p. 198). Y el objetivo de estas intervenciones medioambientales no es otro que el de crear cierta disposición moral que permita a los sujetos hacerse responsables de sus acciones económicas. “No se parte, entonces, de la responsabilidad del individuo como un dato primario y natural, como en el liberalismo clásico,

sino de la constatación de que la responsabilidad tiene condicionamientos medioambientales que la favorecen u obstaculizan” (Castro-Gómez, 2010, pp. 240-241).

Es por ello por lo que la asistencia, primer campo de intervención medioambiental señalado por Procacci (1993), no debe centrarse en la limosna y la caridad cristiana, sino en la creación de instituciones de trabajo social junto con profesionales que funcionen como una vía intermedia entre el Estado y los individuos. Creación de mecanismos descentralizados de socorro a domicilio que ofrecen asistencia gratuita a los más pobres, buscando ejercer sobre ellos una influencia benéfica. El punto no es, por tanto, llevar comida a los pobres o darles dinero, sino cambiar sus hábitos inmorales mediante visitas periódicas que busquen conocerlos de cerca y estudiarlos en su "ambiente natural" (Castro-Gómez, 2010).

De esta manera, Procacci (1993) afirma, por un lado, que la práctica del trabajador social opera como un instrumento de control y vigilancia *in situ*, que asume funciones de tutela médica, higiénica y moral. Al mismo tiempo, busca inculcar en los pobres el hábito del trabajo productivo, valorado ahora como fundamento de una nueva “ética social” y, por otro lado, Castro-Gómez (2010) afirma que la intervención en lo social se trata entonces de fundar una nueva ética del trabajo, lo cual exige el emplazamiento de unos micropanópticos que organicen el trabajo en torno a la moral.

En los análisis que realiza Castro-Gómez (2010), tomando los postulados de Foucault (1999), afirma que el ejercicio de un poder es la producción de la vida y la gestión de las condiciones de vida, otorgando a este cuerpo policivo el conjunto de intervenciones técnicas que sirven para producir una vida cualificada (“mejor vivir”) con el objetivo de incrementar la fuerza del Estado. La gran paradoja de la tecnología policial es precisamente esta: “que se orienta hacia el incremento del poder del Estado, pero, al mismo tiempo, debe mantener a los ciudadanos felices” (Castro-Gómez, 2010, p. 131).

Este es entonces el panorama que nos hace la invitación para reflexionar cómo se establecen y sobre qué discursos se institucionaliza la práctica del trabajo social, teniendo en cuenta que las solicitudes, los fundamentos académicos de las universidades y de sus órganos de control, buscan la equidad, la democracia, la justicia, la libertad y el bien común (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2014).

Así mismo, invita a reflexionar sobre la creación de un sujeto especializado en lo social y de allí, la aceptación de este proceso como importante y valioso, que junto con sus normas regulan

la conducta, el campo de acción y las obligaciones morales de sus prácticas de intervención, y definen un tipo de intelectual para situarlo en la sociedad productiva.

A partir de estos postulados, surge el cuestionamiento por el presente de la práctica en mi profesión: ¿A través de qué discursos se institucionaliza la práctica del Trabajo Social en Colombia a partir del año de 1819 hasta el 2001? y sobre este cuestionamiento se genera un objetivo general que busca “reconocer genealógicamente los discursos que permitieron la institucionalización de la práctica del Trabajo Social en Colombia y con ella la producción de determinados saberes y subjetividades”. Lo anterior, me permitirá ver con lupa e identificar los sucesos históricos desde diferentes perspectivas políticas y sociales que influenciaron en la emergencia de las primeras prácticas de intervención social, determinar los fines y las estrategias de la práctica del trabajador social y cómo esto se concreta en un sujeto especializado y, por último, reconocer las relaciones del orden moderno y el trabajo social sobre los discursos de la gubernamentalidad.

Desde estas perspectivas, la conjunción de la mirada genealógica y los postulados teóricos de los estudios culturales, puedo asumir la práctica del trabajo social como discursos que se encarnan, aquello que logró significar y simbolizar en una parte de mi vida, la vida capitalista.

Mi experiencia laboral como trabajadora social, el despliegue de múltiples gestiones para la resolución de conflictos y la búsqueda del “bienestar” para otros a través de mi construcción teórico-práctico desde la academia, y la experiencia recogida a través de los años para representar ese nombramiento como trabajadora social, me exige hacer un encuentro conmigo misma, hacer de la reflexibilidad una posibilidad para la realización de una mirada crítica de esa parte de mi vida a la que le he dado un significado importante y a la que le he entregado tiempo y dinero para su construcción.

Las diferentes realidades sociales y los escenarios donde interviene el trabajo social plantean un cuestionamiento constante, implican comprender e interpretar de manera reflexiva la construcción de esta profesión. En este sentido, el desafío radica precisamente en la articulación y cuestionamiento de postulados discursivos, históricos que se confrontan en la cotidianidad del ejercicio social hacia los sujetos y sus colectividades. En consecuencia, quiero abordar las confrontaciones, cuestionamientos y reflexiones sobre lo que hago, para quién lo hago y sobre todo del por qué lo hago. Este ejercicio reflexivo me permite integrar y reformular nuevos horizontes prácticos y conceptuales sobre la complejidad de mi oficio.

Se puede señalar que la complejidad de lo social, debe ser un motivo para la reflexión constante sobre los espacios de actuación o intervención profesional en respuesta a las necesidades demandas y coyunturas sociales actuales. Al mismo tiempo exige no perder de vista la transformación y construcción social estratégica y política del trabajo social, en tanto que la realidad social es compleja, permanente y mutante; por tanto, hacer una reflexión sobre el quehacer profesional permite visualizar el sentido, la responsabilidad, la viabilidad y su función en la sociedad.

Gestiones previas

Teniendo en cuenta que la finalidad de esta investigación es identificar cómo se institucionaliza la práctica del trabajo social en Colombia y bajo qué circunstancias sociales, políticas, económicas y académicas se traza su trayectoria, que determina un sujeto especializado para su desarrollo, es necesario indagar sobre las investigaciones y trabajos previos a nivel nacional e internacional frente a un proceso de institucionalización que pueda brindar aportes a esta investigación, procurando -a su vez- que esta pueda ampliar el panorama de las existentes. Por otro lado, es fundamental consultar los escritos e investigaciones sobre el surgimiento y el desarrollo histórico de la profesión junto con sus regulaciones que la acreditan como profesión.

El trabajo realizado por Sebastián Aldán Maldonado (2018) se enfocó en problematizar el posicionamiento de la Escuela de Servicio Social Universidad del Rosario como una experiencia residual y anecdótica dentro del proceso de profesionalización e institucionalización del trabajo social en Colombia. Concluye que luego de diferentes situaciones bajo la premura de enfermedades y la falta de higiene, se establece la necesidad para que las alumnas de la Escuela del Servicio Social del Rosario, formularán un tipo de estrategias que hicieran extensible y perdurable la intervención sobre las familias obreras. Por otro lado, afirma que durante la X Conferencia Sanitaria Panamericana se propuso la creación de los Secretariados Sociales como instituciones especializadas en la observación, análisis e intervención directamente en los barrios y viviendas de las clases obreras, que posteriormente con el reconocimiento legal y financiación de estos, por parte de la administración municipal de Bogotá, se convirtieron en un punto de encuentro entre el Estado y la Escuela de Servicio Social Universidad del Rosario para la intervención de lo social.

El trabajo de investigación por parte de María Himelda Ramírez (2010) frente al análisis de la profesión del trabajo social, se basó en una perspectiva feminista. Allí afirma que en la segunda mitad de la década de los años setenta, las colombianas protagonizaron un conjunto de cambios culturales, que fueron posibles por la confluencia de varios procesos, entre ellos la incursión masiva de las mujeres en los diferentes niveles educativos, donde la formación para la asistencia social y el servicio social, se produjo en instituciones al margen de la educación universitaria, en escuelas o universidades femeninas, fundadas para resolver las resistencias de los sectores tradicionalistas a la coeducación y la compatibilidad entre la educación femenina y la preservación de la funciones conyugales, maternas y la vida de hogar.

Por otro lado, afirma que entre los años 1936 y 1957 se observa en Colombia la institucionalización en el país del servicio social católico, en pleno auge de las políticas higienistas, cuyo centro de acción se focalizó en el mundo urbano. Fue, de este modo, en el que las ciudades se convirtieron en el escenario de recepción de migrantes campesinos, allí a los obreros y artesanos se les identificaba como pobres tradicionales. Este grupo poblacional ciudadano permitió el desarrollo de las acciones pioneras de ayuda y caridad por parte de las mujeres de élite, vinculadas a la acción católica, permitiéndoles experiencias en los ámbitos públicos a través del trabajo voluntario.

Frente al escenario internacional se cuenta con la investigación de Manuel Gil Parejo (2015), quien realizó un análisis de las contribuciones y estudios del trabajo social en relación con su institucionalización como disciplina y profesión en España. Aquí logra identificar que el trabajo social está íntimamente unido al contexto en el que se ha ido desarrollando la profesionalización, y refleja que no puede hablarse de un único modelo de profesión, sino que este proceso ha sido dinámico y mutante, considerando las necesidades del contexto histórico en el que se ha avanzado.

Así mismo, afirma que el contexto social es fundamental para comprender la institucionalización del trabajo social y que estos estudios reflejan cómo se va definiendo el espacio social o el campo del Trabajo Social, constituyéndose a la vez como un campo de fuerzas, cuya necesidad se impone a los agentes que se han adentrado en él, y como un campo de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan, con medios y fines diferenciados según su posición en la estructura del campo de fuerzas, contribuyendo de este modo a conservar o a transformar su estructura (Citado Gil 2015, p. Bourdieu y Elias, 1997, p. 398).

Otro estudio internacional que se logra identificar es el trabajo realizado por José Paulo Netto (2003), donde su objetivo es entender la profesión de trabajo social desde lo teórico, lo metodológico y lo político en la realidad latinoamericana. Este autor logra reflexionar que el trabajo social se institucionaliza como profesión en la medida en que la cuestión social se vuelve una práctica profesional y no solamente una práctica social. De esta manera, la cuestión social regresa al ámbito de la filantropía desarrollando nuevamente un apego a la solidaridad.

En síntesis, luego de analizar los estudios previos en referencia a un proceso de institucionalización de la práctica profesional en trabajo social, se identifica que hay una postura enfocada a instituciones particulares como el caso del surgimiento de la Escuela de Servicio Social

Universidad del Rosario bajo los lineamientos que determinan su práctica e intervención social dando respuesta a las solicitudes sobre la higiene, sin dejar de lado el pensamiento católico. Por otro lado, se identifica cómo se determina la institucionalización bajo la participación de la mujer en el ámbito educativo para ejercer en la asistencia social, y frente al escenario internacional, esta delimita la institucionalización del trabajo social frente a los diferentes cambios y situaciones de manera histórica y los espacios sociales convertidos en práctica social. Por consiguiente, en los trabajos de investigación abordados no se logró identificar una perspectiva genealógica que problematice el trabajo social en su actualidad.

Desde lo anterior, la presente investigación podrá aportar desde la mirada genealógica, cómo se traza y se crea un sujeto especializado en lo social desde un terreno histórico que le ha dado la aceptación, trayectoria y reconocimiento de su labor como trabajador social. Al mismo tiempo, permite indagar sobre el surgimiento y crecimiento de una profesión de la rama de las ciencias humanas que junto con unas técnicas, disciplinas y discursos se relacionan para concretar un perfil profesional en Colombia.

Los discursos encontrados en estas investigaciones, historizan la práctica del trabajo social como una práctica que evoluciona sin conflicto y a favor de la solución de los problemas sociales. Es decir, muestran cómo funciona la versión oficial del trabajo social en Colombia. “Hoy día, el trabajo social se ha convertido en un espacio importante para el pensamiento económico, político y social, siendo las prácticas de intervención en lo social reconocidas por reconfigurarse a las necesidades y preocupaciones de la población” (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2018, p. 4). En este sentido, la crisis del empleo, los arreglos familiares, la desaparición del Estado de Bienestar, entre otras, han exigido a los trabajadores sociales a encontrar nuevas respuestas y generar nuevas prácticas, con el objetivo de continuar dando sustento a sus contenidos sustanciales como profesión (Malagón Bello, 2012).

De manera contraria a estas gestiones previas, mi apuesta por este trabajo de investigación es mirar la práctica del trabajo social desde una postura crítica y reflexiva. Descomponer sus partes que la legitiman y llevarlas a la duda sobre su verdadero objetivo e intención sobre las dificultades sociales. De este modo, lo que el lector encontrará en este trabajo, en un primer momento, son las herramientas teóricas que permiten el análisis de categorías que atraviesan esta investigación. Aquí se relacionan las categorías como el discurso, la práctica, el sujeto, la subjetividad, el cuerpo, la higiene y la gubernamentalidad. Estas categorías nos permitirán mostrar cómo se intenta

formalizar e institucionalizar el trabajo social y qué tipo de subjetividades sobre las prácticas sociales se develan en cada capítulo, bajo qué circunstancias y exigencias emergen.

En el segundo capítulo se hace el rastreo de las condiciones y situaciones sociales de dificultad que necesitaron de la implementación de acciones para atenderlas. Aquí encontramos que la higiene es un elemento indispensable como base para trazar los dispositivos de control y de acción, en los que confluyen diferentes conocimientos e investigaciones para atender las necesidades de la población y cómo esto configura nuevas estrategias administrativas junto con los sujetos profesionales que se van creando con estos dispositivos al redor de la salud y el bienestar.

El tercer capítulo comprende el proceso de educación de las mujeres. La relación de la mujer como sujeto en los diferentes momentos históricos que moldean un cuerpo obediente, con discursos de conocimiento fragmentado al servicio del hogar y de la servidumbre. Pero fueron estos escenarios los que accedieron para la reflexión de las habilidades y potencialidades creadas a través del tiempo para permitir nuevos escenarios de participación, gracias a las apuestas administrativas y estratégicas como aporte al proyecto de modernidad en el ámbito académico y económico.

En el cuarto capítulo se recogen todas las actuaciones preliminares, metódicas y legales para poder llevar el trabajo social como carrera profesional en Colombia. Este capítulo nos muestra cómo se concretan las acciones del pasado para mantener un presente y pensar en un futuro. Se identifican cómo es ser un trabajador social en Colombia, su construcción y las reglas de juego que debe manejar para permanecer como gestor y mediador ante las exigencias de las dificultades sociales.

Capítulo I.

Herramientas para Comprender el Problema

En el presente capítulo el lector encuentra las herramientas para analizar el problema sobre la institucionalización de la práctica del trabajo social y dar respuesta a los objetivos planteados. El análisis teórico está conformado por categorías que atraviesan la investigación, las cuales se interrelacionan, se ensamblan y que se analizan a fondo en los capítulos según su emergencia histórica. Veremos entonces las siguientes categorías: el discurso, la práctica, el sujeto, la subjetividad, el cuerpo, la higiene y la gubernamentalidad. Los principales autores estudiados son Michel Foucault, Friedrich Nietzsche, Pierre Bourdieu, Silvia Rivera Cusicanqui, Santiago Castro-Gómez, Edgar Garavito, Gustavo Adolfo Aprea, Eduardo Restrepo, Maurizio Lazzarato y, Zandra Pedraza.

He decidido centrarme en la reflexión nietzscheana y foucaultiana genealógica, pues considero que permitirá entender la práctica del trabajo social en Colombia, desde su materialidad discursiva, evidenciando las múltiples líneas de fuerza que la producen, modelan y conflictúan hoy en día. Es así como inicialmente se aborda el **discurso**. Para esta categoría se toman inicialmente la tesis de Foucault (1992), quien hace referencia sobre este a “un número de procedimientos producidos de manera controlada, seleccionada y redistribuida sobre una sociedad que tienen como función, conjugar los poderes y los peligros para que estos puedan ser dominados y limitar su materialidad” (Foucault M., 1992, p. 5).

Para lograr dicha dominación y control se generan diferentes mecanismos de exclusión del discurso; el primero de ellos, son aquellos discursos prohibidos o denominados como tabú dentro de la sociedad, por ejemplo, la religión, la sexualidad o la política, dando privilegio a unos pocos para hablar o referirse a estos temas de manera experta. El segundo tiene que ver con la separación y el rechazo, es decir aquellos discursos que no son tomados en cuenta de forma válida o son desestimados por la condición del interlocutor, considerados sin valor y no contienen importancia. El tercero está relacionado frente a lo falso y lo verdadero, es un tipo de separación que rige nuestra voluntad de saber y está atravesado por un sistema histórico e institucionalmente coactivo. En este caso, se reconoce al sistema de pensamiento científico moderno occidental como sistema

obligatorio, en virtud de que esta forma de pensar cancela como real todo aquello que no es constatable empíricamente o que no es sujeto de demostración científica.

Foucault (1992) es sensato al mostrar que las sociedades se encuentran en constante cambio, es por ello por lo que menciona la posibilidad de actualizar y lograr nuevos discursos, teniendo en cuenta que algunos llegan a caducar, pierden vigencia o simplemente no se vuelven a utilizar. Lo anterior es una clara lucha de poder, ya que el discurso juega un papel importante entre las diferentes clases o sectores de la sociedad para moldear a los sujetos a necesidad de las vanguardias y las nuevas formulaciones de orden.

De la misma manera, el filósofo francés relaciona otros procedimientos internos de control del discurso que lo clasifican, lo ordenan y lo distribuyen, entre estos está el comentario, es decir, lo que se dice en torno al discurso y lo que se interpreta de él. Otro procedimiento es el autor, quien fuera el individuo que se le otorga el poder para condicionar, verificar o legitimar partiendo de sus individualidades. Por último, se relacionan la organización de las disciplinas, ya que estas definen sus propios métodos, reglas y sus definiciones a partir de sistemas de coherencia y su razón de existencia, en tanto que bajo el control disciplinar permite vigilar cuáles discursos se encuentran dentro o fuera de los límites discursivos según sus normas.

Foucault (1992) hace mención sobre la adecuación social del discurso, aunque la educación permite el acceso a cualquier tipo de discurso, en la práctica, los saberes se encuentran mediados y moldeados por intereses particulares.

Otro postulado sobre el discurso para analizar es el de Pierre Bourdieu (1982), quien afirma que

cualquier discurso es el resultado de la reunión de un *habitus*³ lingüístico, o la capacidad de hablar y hacerlo de una determinada manera con características sociales específicas, versus el mercado o el sistema de reglas de formación que han orientado la producción lingüística (Bourdieu, 1982, p. 1).

Para Bourdieu (1982) el lenguaje tiene un carácter performativo que se ha estudiado en ciertas construcciones del discurso como una promesa, un juramento o una proclamación, esta

³ Pierre Bourdieu hace referencia al *habitus* a las condiciones de existencia como las condiciones sociales, recursos económicos, experiencias de vida, experiencia con instituciones que llevan a patrones de comportamiento. Para profundizar en el tema, véase el artículo de Martínez García (2017)

cualidad performativa toma gran poder simbólico en la estructuración de las sociedades. Nombrar o clasificar grupos o cosas desde la propia percepción del mundo, es una forma de estructurar, lo cual también otorga autoridad a aquellos agentes que asumen la tarea de nombrar y clasificar. Todo agente social, busca tener acceso a ese poder de construir al mundo al nombrarlo. Existen diferentes dimensiones de ese poder, pero es mediante rituales colectivos de dominación que se detecta un poder socialmente reconocido, al imponer una determinada visión y división del mundo. Ese poder o reconocimiento que se le atribuye a un agente para denominar al mundo es definido como capital simbólico o autoridad.

Esa autoridad, a su vez, hace uso de la eficacia de la performatividad del lenguaje para imponerse a los demás como persona oficial o legítima; el lenguaje aquí adquiere entonces una forma performativa que se fundamenta en la representación que es la que permite a un portavoz hablar y representar a un grupo. De esta manera, el poder de las palabras está en el poder de la persona delegada y sus palabras que lo configuran como autoridad (Bourdieu, 1982). La autoridad del lenguaje representa la autoridad simbólica, tal es el ejemplo de la institucionalidad de un lenguaje administrativo con ciertas características como un profesor, un sacerdote o una autoridad política, estas autoridades están dadas por la posición que ocupan y no por el lenguaje en sí mismo.

Sin embargo, estas autoridades deben tener acceso a los instrumentos legítimos de expresión y participar en la autoridad institucional para lograr esa imagen social como autoridad, y desde allí, tienen que darse una serie sistemática de condiciones que componen los rituales sociales como las propiedades del discurso, las propiedades del portavoz y las propiedades de la institución que autoriza.

Por lo tanto, un discurso de autoridad debe ser específico, porque no basta que sea comprendido, sino que debe ser reconocido y para ello debe ser pronunciado por una persona legítima para serlo en una situación legítima y con forma lingüística legítima. De esta manera, la eficacia simbólica de las palabras solo funciona si el que las acepta o los receptores reconocen al portavoz como habilitado para emitir el discurso de autoridad. Ese reconocimiento de autoridad y legitimación del discurso que relaciona Bourdieu (1982) se puede identificar en la institucionalización de las sociedades, como un rito en el que se establecen las diferencias sociales como si fueran naturales, logrando la consagración de una diferencia mediante la eficacia simbólica de los ritos de institucionalización que dan el poder para actuar sobre la representación de lo real.

Desde lo anterior, se relaciona el concepto de discurso desde la socióloga Silvia Rivera Cusicanqui (2010), quien hace referencia al discurso público. Rivera afirma que este se ha implementado a los sujetos como “formas de no decir, significados y nociones no dichas incubando la jerarquía racial y la desigualdad” (Rivera Cusicanqui, 2010, p. 63). Igualmente, hace alusión a la representación a través de la norma y la palabra escrita llena de eufemismos para velar la realidad y encubrir la verdad, otras formas discursivas como las leyes, normas y decretos para controlar y determinar a los del común, pero sin palabras comunes, sin diálogos claros, por el contrario de difícil interpretación para fijar la trampa del no cumplimiento y ejecutar la práctica de coaccionar y sancionar.

Silvia Rivera (2010) también hace referencia a los discursos institucionales de las universidades colonizadoras, como partícipes de los centros de poder articulados para neutralizar y moldear identidades subalternas, con modelos educativos excluyentes y la limitación de conocimiento para mantener la mano de obra y los perfiles profesionales que den respuestas mediáticas y no definitivas a las realidades sociales, garantizando el rol dominador y el dominado.

Al identificar diálogos frente a las realidades capitalistas de poder y dominación, Rivera (2010) hace la invitación de “no contribuir al remozamiento de esta dominación” (Rivera Cusicanqui, 2010, p. 63), donde es necesario brindar y abrir los espacios de socialización de la historia, de la herencia de la dominación, el verdadero por qué y para qué de cada decisión tomada en los claustros educativos y de las organizaciones que están por encima de las universidades. De esta manera, con Silvia Rivera damos cierre al análisis de discurso y proseguimos con la categoría de práctica.

Por **práctica**, analizada por Castro-Gómez (2010) desde Foucault (1978), se refiere a lo que los hombres realmente hacen cuando hablan o cuando actúan. Es decir, “las prácticas no son expresión de algo que esté “detrás” de lo que se hace (el pensamiento, el inconsciente, la ideología o la mentalidad), sino que son siempre muestras que están de manera inherente en el individuo” (Castro-Gómez, 2010, p. 28). Frente a este planteamiento de Foucault sobre la práctica, Castro Gómez (2010), refiere:

que las prácticas, en suma, siempre están “en acto” y nunca son engañosas. No hay nada reprimido o alienado que haya que restaurar, y nada oculto que haya que revelar. El mundo es siempre, y en cada momento, lo que es y no otra cosa: aquello que se dice tal como se dice y aquello que se hace tal como se hace. Para Foucault lo no dicho o lo no hecho en

una época determinada simplemente no existe y, por tanto, no puede ser objeto de historia (Castro-Gómez, 2010, p. 28).

De la misma forma, Foucault (1978) habla sobre las prácticas (discursivas y no discursivas), refiriéndose a estas como acontecimientos que emergen en un momento específico de la historia y quedan inscritas en un entramado de relaciones de poder. Solo hay prácticas en red. Para Foucault no existen prácticas que sean independientes del conjunto de relaciones históricas en las cuales funcionan.

Por eso, aunque las prácticas son singulares y múltiples, deben ser estudiadas como formando parte de un ensamblaje, de un dispositivo que las articula. Y ese entramado no es la simple sumatoria de las prácticas singulares y heterogéneas que lo conforman, sino que funciona conforme a reglas (Castro-Gómez, 2010, p. 29).

Los “conjuntos prácticos” o “régimenes de prácticas” (dos expresiones utilizadas por Foucault (1978) tienen, pues, una racionalidad, o para decirlo con otras palabras: “las relaciones que articulan las prácticas no son arbitrarias, sino que están sometidas a determinadas reglas conocidas por quienes las ejecutan” (Foucault M. p. 29), esto quiere decir que hay un ejercicio de entendimiento que conlleva a una finalidad. De lo cual Foucault (1978) habla de racionalidad, no se está refiriendo a un tipo de acción atribuida a un “sujeto”, sino a un “régimen de prácticas”.

Ahora bien, la racionalidad no es vista como anclada en una filosofía del sujeto, ni como derivada de una invariante antropológica (la “Razón”). El concepto foucaultiano de racionalidad no se inscribe, en una teoría de la acción, sino que hace referencia al modo en que funcionan determinadas prácticas históricas. “Lo que significa que una cosa es la acción y otra muy distinta es la práctica. Mientras que la acción se predica de sujetos particulares, la práctica se predica de conjuntos o redes (dispositivos) dotados de una racionalidad” (Foucault M. p. 31). Es por eso por lo que para Foucault (1978) la racionalidad opera como “condición de posibilidad de la acción” (p. 31), entonces, cuando el autor francés habla de racionalidad no se está refiriendo a un tipo de acción atribuida a un “sujeto”, sino a un “régimen de prácticas”.

Foucault (1978) relaciona un número de variables para ser operativa una práctica, entre ellas están los fines, los efectos, estrategias y uso, como lo plantea en la práctica del encarcelamiento, donde su finalidad es reformar al individuo, pero esto jamás se ha conseguido;

por el contrario, esta práctica generó un efecto distinto y hasta contradictorio respecto a ese objetivo inicial, ya que ha servido para intensificar los comportamientos delictivos. Los efectos no coinciden en este caso con los fines, pero esto no significa que la cárcel sea una institución “irracional”. Todo lo contrario, su racionalidad se manifiesta en el modo en que es capaz de replantear sus objetivos y estrategias en la marcha, utilizando los efectos imprevistos para erigir nuevos fines que no estaban contemplados inicialmente. Nótese cómo la “gramática” de las prácticas no obedece a una lógica implacable y sistemática, sino que cambia con las prácticas mismas. Una variable diferente tanto de los medios como de los efectos, las estrategias y los fines. De esta manera Foucault (1978) revela cómo se inscriben las prácticas, o unos sistemas de prácticas, unas formas de racionalizaciones y qué papel desempeñan en ellas. “Pues es cierto que no hay "prácticas" sin un cierto régimen de racionalidad” (Foucault M. p. 33).

El concepto de racionalidad es utilizado por Foucault (1976) para referirse al funcionamiento histórico de prácticas que se insertan en ensamblajes de poder. Conjuntos de prácticas que son “racionales” en la medida en que proponen unos objetivos hacia los cuales debe ser dirigida la acción, la utilización calculada de unos medios para alcanzar unos objetivos y la elección de unas determinadas estrategias que permitirán la eficaz articulación entre medios y fines o, en su defecto, el uso de los efectos imprevistos para un replanteamiento de los propios fines. Y es precisamente “la aplicación de unos medios orientados de forma consciente por la reflexión y la experiencia para alcanzar ciertos fines lo que Foucault denominaría tecnología” (Foucault M. p. 34)

Cuando Foucault (1976) habló de técnicas o de tecnologías, se refirió siempre a la dimensión estratégica de las prácticas, es decir, al modo en que tales prácticas operan en el interior de un entramado de poder. Las tecnologías, en ese orden de ideas, “forman parte integral de la racionalidad de las prácticas, en tanto que son ellas los medios calculados a través de los cuales una acción cualquiera podrá cumplir ciertos fines u objetivos” (Foucault M. p. 35).

Foucault (1976) se atiene a una definición de tecnología que no se refiere solo a un saber puramente instrumental o utilitario, sino también a una práctica razonada que contribuye a la producción de una vida ética y políticamente cualificada. Para Foucault, la tecnología no es algo constitutivo de la especie humana sino, más bien, un conjunto múltiple de estrategias a través de las cuales los animales humanos devienen sujetos. Por lo tanto, las tecnologías de significación

son aquellas “tecnologías de sistemas de signos, que nos permiten utilizar signos, sentidos, símbolos o significaciones” (Foucault M. p. 37), para la producción de sentidos sobre el mundo material y sobre las prácticas humanas. Es de este modo en el que Foucault determina que la experiencia se forma a través de las prácticas subjetivas, así los sujetos son el correlato de prácticas y una variación en cualquiera de estas, tendrá un efecto en su formación y en su subjetivación. Es así como este análisis permite dar a continuidad el estudio de la categoría de sujeto para entrelazar significados y relaciones entre práctica y sujeto.

Para esta categoría se toman inicialmente las deducciones de Descartes (1987), analizados en la propuesta de Garavito (1991). René Descartes es reconocido como el introductor del **sujeto** en la teoría del conocimiento. Con el cartesianismo, la relación deja de ser sujeto-predicado (propia de los juicios lógicos de la silogística⁴ y de la gramática), desde allí se abren las puertas para dar paso a la relación cognoscitiva sujeto-objeto (Garavito, 1991).

El sujeto se presenta en la filosofía cartesiana como la condición absoluta de la existencia de las representaciones sobre el mundo externo. Sin sujeto no hay representaciones, y sin representaciones no hay conocimiento del mundo. Si se suprimiera por un momento al sujeto cognoscente, el mundo se esfumaría pues no habría representación alguna. De modo que Descartes (1987) afirma que “el sujeto cognoscente es la condición fundante del conocimiento” (Garavito, 1991. P. 45).

El sujeto de Descartes es el sujeto universal y racional, que explica la existencia de las deducciones lógicas y de los teoremas del álgebra, que el propio Descartes contribuyó para su formulación; es por esto por lo que Descartes es considerado como un filósofo de la subjetividad, quien al mismo tiempo abrió el campo de la filosofía, de la mente y de la problemática del dualismo mente/cuerpo.

Desde Foucault (1988), en su texto *El sujeto y el poder*, sugiere entender “sujeto” como sujeto a alguien por medio del control y la dependencia, ligado a su propia identidad por conciencia o autoconocimiento, que, de alguna manera, las dos posturas sujetan o subyugan al individuo para un fin o un tipo de lucha. Estas se pueden identificar así: una contraforma de dominación (étnica, social y religiosa), una segunda contraforma de explotación que separan los individuos de lo que

⁴ El objetivo fundamental de la silogística es aclarar cuáles son las condiciones generales en que, de unos juicios que afirman si el predicado es o no inherente al sujeto y que se presentan en calidad de premisas de una conclusión, se sigue, o no, necesariamente una consecuencia determinada. Para ampliar información, se recomienda la lectura de *Órganon* – Aristóteles.

producen y una tercera, contra lo que liga al individuo consigo mismo y lo somete (luchas contra la sujeción, contraformas de subjetividad y sumisión) (Garavito, 1991).

Foucault examina los “modos de subjetivación” como modos de “objetivación del sujeto”, o sea, los modos en que el sujeto aparece como objeto de una determinada relación de conocimiento o de poder. Foucault lo llamó “pensamiento” - la instauración, según “las diferentes relaciones posibles de un sujeto y de un objeto, las modalidades históricas en que uno se encuentra frente al otro y según determinadas prácticas discursivas” (Beller, 2012, p. 36). Los modos de subjetivación harían referencia a las condiciones particulares para que un sujeto pueda decir un saber, o pueda convertirse en objeto de saber. En suma, se puede decir que subjetivación son los modos, las formas conforme a las cuales un sujeto se sitúa en el discurso y el propio discurso sitúa al sujeto. Formas que representan tanto al discurso del sujeto como al sujeto del discurso. Desde allí, este planteamiento permite abordar la categoría de subjetividad, en tanto que la subjetividad es el proceso como el sujeto deviene o es producido como sujeto. Es procesual.

Para analizar esta categoría se aborda la postura de Foucault (1978), analizado desde Castro-Gómez (2010), quien hace referencia a la construcción de los sujetos a través de formas de **subjetividad**, estas formas se encuentran en las tecnologías políticas, las cuales producen modos de existencia o experiencias concretas del mundo, con el propósito y finalidad de “autorregular a los sujetos y al mismo tiempo para que sus propios deseos, esperanzas, decisiones, necesidades y estilos de vida coinciden con los objetivos gubernamentales fijados con antelación” (Castro-Gómez, 2010. P. 43).

Las tecnologías políticas no buscan “obligar” a los sujetos para que se comporten de cierto modo (y en contra de su voluntad), sino hacer que esa conducta sea vista por los gobernados mismos como buena, digna, honorable y, por encima de todo, como propia, como proveniente de su libertad. De manera autónoma se crean calificaciones de aceptación y de cualificación para lograr tranquilidad con lo que se hace y se piensa.

En este sentido Foucault (1978) plantea que las tecnologías de gobierno se ubican en una zona de contacto entre dos familias tecnológicas distintas: la primera familia es aquella que determina la conducta de los sujetos (sujeción), el cual es un tipo de poder anclado en la disciplina que implica “un conjunto de instrumentos, de técnicas, procedimientos, niveles de aplicación, metas, tecnologías, que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que

garantizan la sujeción constante de sus fuerzas e imponen una relación de utilidad – docilidad” (Apreda, 2004, p. 12).

A lo anterior Foucault (1978) lo denominó “sociedad disciplinar” o “sociedad panóptica”, plantea una genealogía del sujeto “sujetado”, a partir de la cual se controla y vigila todas y cada una de nuestras conductas. A partir de allí se identifican las redes de secuestro institucional-estatales y no estatales, de las que el sujeto estaría preso en función de estar incluido en esa red de instituciones. “La primera función de estas instituciones es transformar el tiempo y el cuerpo de los hombres en tiempo y fuerza de trabajo para ligarlos al aparato productivo” (Apreda, 2004, p. 13).

La segunda familia de las tecnologías políticas es aquella que permiten a los sujetos dirigir autónomamente su propia conducta (subjetivación), entendida como todos los procesos por los cuales se inicia el sujeto desde niño en las prácticas o maneras de pensar que posee la comunidad o del colectivo donde nació. Dicho esto, las tecnologías de gobierno pueden servir, entonces, para crear estados de dominación política o para favorecer prácticas de libertad.

En concordancia a lo anterior, Foucault (1978) relaciona dos dimensiones que confluyen en la subjetividad. El saber, conformado por los discursos, las prácticas, códigos y normas; donde el individuo se encuentra controlado por estos y desarrolla una dependencia; y, por el otro, está el poder, donde se relaciona todos los procedimientos y técnicas que influyen en la formación e identificación. “De esta manera, la subjetividad, es pensada exclusivamente como efecto de las relaciones saber/poder. Ser "sujeto" equivale entonces a estar sujetado tanto a unas disciplinas corporales como a unas verdades científicamente legitimadas” (Apreda, 2004, p. 25).

Es importante tener en cuenta, como lo menciona Foucault (1978), que lo anterior parte desde el consentimiento y desde la decisión como dos cosas totalmente diferentes, ya que las personas están siempre en posibilidad de sublevarse, pero si no lo hacen, si los estados de dominación (económica, sexual, racial, laboral, colonial, etc.) logran mantenerse, esto no se debe tanto a que el poder se haya vuelto total, sino a que han sido creadas ciertas condiciones de aceptabilidad que son acogidas por un sector considerable por parte de los dominados. Lo que hacen precisamente las tecnologías gubernamentales es coadyuvar para crear y mantener unos estados de inequidad que son tenidos como “racionales” (y, por tanto, aceptables) tanto por gobernantes como por gobernados.

Por lo tanto, gobernar no significa obligar a que otros se comporten de cierta forma (y en contra de su voluntad), sino lograr que esa conducta sea vista por los gobernados mismos como buena, honorable, digna y, por encima de todo, como propia, como proveniente de su libertad. Es aquí donde radica la diferencia básica entre las relaciones de poder y los estados de dominación. Por tratarse de un "juego de acciones sobre acciones", las relaciones de poder son "reversibles, mientras que en los estados de dominación no impera el juego de libertades sino el ejercicio de la violencia" (Apreda, 2004, p. 36). Es, entonces, a estas relaciones de poder, donde siempre hay campo para el ejercicio de la libertad de los sujetos, que Foucault (1978) denomina "prácticas de gobierno".

Este panorama de análisis sobre la presencia del hombre y su relación con el entorno, Foucault (1978) lo define de manera puntual como "estética de la existencia", donde concluyen las prácticas voluntarias a través de las cuales los hombres, por una parte, se fijan reglas de conducta, pero fundamentalmente, intentan transformarse a sí mismos y hacer de sus vidas una obra que porte valores estéticos, es decir, formas de sujeción, ciertos valores y formas de comportamiento que acepta el individuo en función de querer lograr una vida bella.

Desde la postura de los Estudios Culturales, a partir de Santiago Castro-Gómez (2008) frente a la subjetividad, su interés central es analizar el modo en que los imaginarios capitalistas coadyuvan a producir la subjetividad moderna, en la manera en el que diversos modos sociales empiezan a identificarse simbólicamente con un estilo de vida capitalista, donde se van formando sujetos que harán posible que el capitalismo se convierta en una forma hegemónica de producción, donde también se puede identificar como una subjetividad capitalista propiamente en Colombia a partir del siglo XX (Castro-Gómez y Restrepo, 2008).

Esta subjetividad capitalista desde los aportes de Castro-Gómez (2008) revela que su objetivo está fundado para la creación de un mundo ideal, sobre una mitología en la que determinados actores sociales (sectores de las élites intelectuales y económicas, así como algunos sectores del pueblo llano) empiezan a reconocerse como "sujetos modernos" (Castro-Gómez y Restrepo, 2008, p. 19).

Dicha modernidad está compuesta por diferentes formas como lo temporal (la idea del progreso), espacial (el urbanismo), cognitivo (las ciencias de la vida), emocional (espectáculos de masas), estético (arte, edificios, monumentos) y corporal (nutrición, salud). El confort, la movilidad, la higiene, el deporte, la belleza física, el ahorro, la seguridad social, la relajación de

los comportamientos sexuales, el turismo y la moda, devienen mundos deseables en los que los individuos empiezan a configurar su subjetividad en tanto que virtuales obreros, empresarios, científicos, artistas, estudiantes, consumidores y políticos, están vinculados a la forma – mercancía como factores estructurantes del deseo (en tanto que producen imaginariamente la vida en el capitalismo) y es aquí donde se hace referencia al fenómeno de la producción noo-política del deseo, “donde la noo-política consiste, precisamente, en la producción de un mundo que subordina pero que al mismo tiempo que se desea, pues ofrece las condiciones ideales de la existencia” (Castro-Gómez y Restrepo, 2008, p. 20).

Dentro de los aliados de estas formas de subordinación que relaciona Castro Gómez (2008) se encuentran las disciplinas, quienes dan cumplimiento a este orden de la noo-política⁵, ya que estas moldean hábitos principalmente en la memoria corporal, en las sociedades de control y en espacios disciplinarios como la escuela o la fábrica que facilitan un nuevo conjunto de técnicas de vigilancia. Estos imparten un moldeamiento de los cuerpos asegurado en los espacios de disciplinamiento, la vida organizada por medidas biopolíticas (políticas estatales en salud, vivienda, seguros de vida, pólizas de seguros) modulen la memoria regulada a partir de las redes tecnológicas, audiovisuales, marketing y la construcción de la opinión pública.

En consecuencia, sobre las gestiones a realizar para atender la necesidad y dar respuesta al intelecto, a la seguridad, al cuerpo, a la vida, al alma, se permite la actuación del entramado del gobierno en función a los procesos de acumulación capitalista. Lo que se relaciona es, entonces, una tecnología de poder que siguiendo a Maurizio Lazzarato (2006) denomina la “noo-política” no tanto al control sobre los cuerpos (como la corpo-política), sobre las poblaciones (como la bio-política) o sobre la “riqueza de las naciones” (como la geopolítica) sino al deseo de los individuos.

La noo-política no se dirige hacia el intelecto de las personas, sino que opera mediante la modulación de los deseos, los afectos, la percepción y la memoria. Y ello mediante la producción de un “mundo” simbólicamente construido en el que los individuos puedan reconocerse libidinalmente como habitantes de la modernidad (Castro-Gómez y Restrepo, 2008, p. 15).

Se crea un mundo imaginario con disciplinas especializadas, profesionales de alto nivel de experiencia y conocimiento para hacer realidad el sueño de una sociedad bien organizada. Una

⁵ En los términos de noopolítica (de noos o nous) que designa Aristóteles, frente a la parte más alta del alma, del intelecto.

sociedad gobernada por rigurosos cálculos matemáticos y por leyes científicamente fundadas, donde pueda actuar el nuevo orden moderno (Lazzarato, 2006).

El mensaje básico de estos imaginarios de modernidad era que el capitalismo industrial haría posible que la ciencia y la tecnología domesticaran para siempre las contingencias de la naturaleza y construyeran un mundo, ya no de productores sino de consumidores, en el que el hombre podría disfrutar sin límites de los placeres ofrecidos por el mercado (Lazzarato, 2006).

Estas categorías relacionadas anteriormente nos ponen un plano de dicotomías de lo individual y lo colectivo, que nos invitan a pensar sobre el entramado que se gesta para la construcción de un sujeto que debe dar respuesta a las exigencias de diferentes poderes, que han estado presentes de manera histórica y que se hace necesario ver de otra forma o desde otras perspectivas esta construcción de una verdad que se develan en el cuerpo. “La subjetividad no tiene materia, puede interpretarse en los sujetos y sus cuerpos” (Lazzarato, 2006, p. 17). Cuerpo y subjetividad, descripción e imaginación son dos caras de una misma moneda. El saber del cuerpo que abordaremos a continuación, remite a una comprensión de la reflexividad corporal donde los sujetos están inscriptos.

Para esta categoría se hace un acercamiento al estudio de Zandra Pedraza (2011), en su libro *En cuerpo y alma*, quien aborda los ideales del **cuerpo** como una definición de la modernidad. Pedraza trata de comprender los discursos forjados para imaginar, construir e interpretar el cuerpo en un esfuerzo por gestar y vivir la modernidad, imponiendo procesos de transdisciplinariedad como la historia de las mentalidades, la antropología histórica, la sociología de la cultura y la crítica cultural que abren fronteras para otras formas de ver el cuerpo (Pedraza Gómez, 2011).

El cuerpo ha sido motivo de reflexión permanente, los textos genealógicos de Foucault le dieron a la historia, a la sociología y al conjunto de los estudios culturales una nueva perspectiva, tal es el caso de abordar al cuerpo como una nueva área de estudio, el cual está dotado para este propósito al resaltar su visión política y su cotidianidad, dos posturas que no eran conocidos con antelación. Con ello, el cuerpo ha pasado a ser uno de los ángulos desde los cuales se pueden explorar nuevas facetas de las disciplinas humanas y reescribir la historia (Pedraza Gómez, 2011).

El reconocimiento del cuerpo fue un componente básico de la persona y sobre todo como un requisito indispensable del progreso:

El cuerpo adquiere de esta manera un papel activo para la formación de ciudadanos, de la burguesía y la base de la educación moral e intelectual. Sus antecedentes en el campo

educativo permitieron objetivos en diferentes discursos, como en las reformas educativas, la estética corporal o la medicina, pero encontró su mayor sostén y tradición en el discurso de la urbanidad (Pedraza Gómez, 2011, p. 19).

El discurso de la urbanidad dominó la escena de la experiencia corporal, allí se instaló definitivamente en el conjunto de las percepciones corrientes, de aquellas consideradas propias de la persona y necesarias para llevar una vida aceptable. La configuración del cuerpo socialmente legítimo y apto para el progreso tiene múltiples facetas: con la higiene a la cabeza se desarrolló una nueva sensibilidad apoyada en el deporte y la nutrición. Estos dos últimos fueron los principios a incorporar en los sujetos, bajo el sustento de “hábitos adecuados recurriendo a la educación para introducirlos y a más temprana edad, más efectivos y legítimos eran los resultados” (Pedraza Gómez, 2011, p 19).

El proyecto educativo dotado de rapidez y confianza para la aplicación de saberes especializados fue el vehículo de transformación del cuerpo para enfocar al pueblo y prepararlo hacia la producción industrial. El cuerpo del trabajador debe reunir un mínimo de requisitos para fabricar el progreso. En lo que concierne a las clases medias y altas, se pone énfasis en una propuesta educativa que “beneficie el desarrollo sensorial, el conocimiento científico, el control del cuerpo, el sentido práctico, la delicadeza de las emociones y el buen gusto, mediante una compleja composición de elementos” (Pedraza Gómez, 2011, p. 20).

Al mismo tiempo, la higiene en el hogar y en la escuela se convirtieron en los principales espacios para adecuar el cuerpo:

La higiene, la puericultura y la pedagogía, fueron los medios predilectos para propiciar la adquisición de hábitos y cimentar un proyecto mimético ante la aspiración del papel conductor de la sociedad por parte de la burguesía, manifestado en su cultura del gusto y la sensibilidad, que no solamente ejemplifica el poder, sino que se convierte también en uno de sus factores constitutivos (Pedraza Gómez, 2011, p. 19).

Buen gusto y sensaciones ilustres son las percepciones distintivas de una sociedad que se forma sobre un capital económico y simbólico, “bajo las directrices de la burguesía y de la ilustración para generar en las personas y representar en el cuerpo una nueva subjetividad” (Pedraza Gómez, 2011, p. 19).

Desde Santiago Castro-Gómez (2010), reflexionando la postura de Foucault hace referencia al cuerpo desde la perspectiva de las técnicas disciplinarias, las cuales buscan imponer un modelo de comportamiento sobre los cuerpos, denominándose de igual modo como técnicas “centripetales”, porque favorecen una serie de secuencias, procesos, operaciones y adiestramientos conforme a ciertos objetivos fijados de manera previa.

A partir de esa “norma” se determina si el comportamiento de un individuo se ajusta o no a ella, es decir si ese individuo es normal o anormal, capaz o inepto, válido o inválido y, debido a ese carácter primario de la norma con respecto a lo normal, Foucault prefiere decir que las técnicas disciplinarias no operan por normalización sino por normación (Castro-Gómez, 2010, p. 79).

Durante los siglos XVIII, XIX y XX, el cuerpo es el punto de mira del poder desde el ámbito técnico-político. Surge así todo un conjunto de reglamentos y procedimientos para controlar y corregir a los cuerpos (Castro-Gómez, 2010, p. 57). Estos métodos de control del cuerpo, que lo sujetan ejerciendo una relación de docilidad-utilidad es lo que denomina Foucault disciplinas. Si ya existían estos procedimientos disciplinarios en épocas anteriores, estas disciplinas han llegado a ser en el transcurso de los siglos XVII y XVIII fórmulas generales de dominación. Este conjunto de técnicas y procedimientos sutiles y minuciosos aplicados al cuerpo en este periodo conforman una nueva “microfísica del poder” (Castro-Gómez, 2010, p. 23).

La disciplina se sirve en el ejercicio del poder, en un conjunto de procedimientos e instrumentos que lo sustentan y aseguran su efectividad. “El poder disciplinario gobierna y estructura los parámetros y límites del pensamiento y la práctica, sancionando y prescribiendo los comportamientos normales y/o desviados” (Castro-Gómez, 2010, p. 77).

El cuerpo, para Castro-Gómez (2010), está inmerso en un campo político:

Las relaciones de poder operan sobre él. Estas relaciones, lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Y va unido, de acuerdo con una serie de relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo (Castro-Gómez, 2010, p. 82) El cuerpo es moldeado, creado por significados y significantes económicos y políticos que someten y definen su actuación.

Para Foucault (1976) “el cuerpo está sumergido en unas relaciones de poder y de dominación como la fuerza de producción” (Castro-Gómez, 2010, p. 72). El cuerpo solo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido para dar respuesta a las exigencias de la población en cuanto a la normalización y administración.

La población, categoría que combina la noción de vida como dato biológico y estadístico, ya no era solo un problema teórico, sino también un “objeto de vigilancia, de análisis, de intervenciones, de operaciones modificadoras” (Foucault, 1976, p. 332). Se establecerán, de esta manera, las bases para una verdadera tecnología de la población en la que el cuerpo reveló toda una gama de nuevas variables: utilidad, rentabilidad, maleabilidad, etc. Como señala Foucault (1976) “los rasgos biológicos de una población se convierten así en elementos pertinentes para una gestión económica, y es necesario organizar en torno a ellos un dispositivo que asegure su sometimiento, y sobre todo el incremento constante de su utilidad” (Foucault, 1976, p. 333) y desde este planteamiento para una gestión económica como control sobre los cuerpos y de administraciones sobre la vida, se aborda a continuación la categoría de higiene.

Para esta categoría se da continuidad a los planteamientos de Foucault (1976). Las posturas de este autor en su escrito *Ciudad medicalizada* fue analizado en el trabajo de Fuster Sánchez (2012). Este último autor menciona que en este texto Foucault parte del ejercicio de estudio frente a la medicina del siglo XVIII, en el momento en el que esta tuvo que expandir su conocimiento para dejar de ser clínica y pasa a ser una medicina social en un proceso llamado medicalización indefinida. Aquí el saber médico deja de estar determinado por las enfermedades (demanda del enfermo, síntomas, malestar, etc.), para enfocarse en todo lo que garantice la salud del individuo: “el saneamiento del agua, las condiciones de habitabilidad o el régimen urbano, la alimentación, entre otros. En este contexto, la limpieza o la salubridad se constituyen como herramientas cruciales para el desarrollo de la medicalización de la existencia” (Fuster Sánchez, 2012, p. 76).

La **higiene**, entendida como la nueva política de salud de las poblaciones, se enfocó en “la desaparición de las epidemias, en el descenso de la morbilidad y en la prolongación de la vida de los individuos” (Foucault, 1976, p. 77). Para dar respuesta a esta demanda se realizó una intervención médica autoritaria en determinados espacios considerados como focos primarios de las enfermedades, donde fue necesario implementar el aislamiento de zonas para medicalizar con urgencia, y la aplicación del ejercicio de un poder médico intensificado.

Estas intervenciones de la medicina afectaron de manera importante todo el sistema de atención de sus pobladores en cuanto a hospitales, cementerios, servicios de agua, escuelas; produciendo una figura del médico como ente fiscalizador de la higiene pública:

Poco a poco, la figura del médico se fue asentando en las distintas instancias del poder, y con él la medicina comenzó a transformarse en una técnica general de la salud indispensable para una maquinaria administrativa dedicada a la vigilancia, al control y a la regulación de la población (Fuster Sánchez, 2012, p.18).

Desde lo anterior se plantea la moral de la higiene, ligada íntimamente al problema económico, ya que a la medicina se le exigía proporcionar a la sociedad individuos fuertes, es decir,

capaces de trabajar, de asegurar el mantenimiento de la fuerza de trabajo, su mejora y su reproducción. Se recurre a la medicina como un instrumento de mantenimiento y renovación de la fuerza de trabajo para el funcionamiento de la sociedad moderna (Foucault, 1976, p. 357), avalados por un cuerpo profesional de médicos cualificados por el Estado.

Desde Zandra Pedraza (2011) en esta categoría nos indica que la higiene es un método respecto al orden social, a la corrección en el vestir, al uso del tiempo, a la noción de un comportamiento femenino y uno masculino, al igual que principios estéticos y morales que a partir de estos se elaboran normas de distinción social que requieren un ejercicio arduo de difusión a través de la educación y de los programas escolares, que en conjunto con un robusto programa de urbanidad se imprimen de modo masivo para aprender una clase de comportamientos a cumplir (Pedraza Gómez, 2011).

La higiene demanda una serie de hábitos y de actividades para limitar o eludir todo lo que pueda causar daño, peligro y desorden, donde inicia su despliegue de actividades en el cuerpo para mitigar dichos riesgos.

La higiene diaria, en la que el agua juega un importante papel, ha de ser realizada más que con interés, con deleite, considerándola como un placer y no como una obligación; donde se manipulan los sentidos como argumentos en pro de la higiene (Pedraza Gómez, 2011, 64).

El discurso higienista se incorpora de lleno a la sociabilidad y el aseo se vuelve obligatorio. La higiene cobra una percepción más aguda para vislumbrar y complacer nuevos matices sensoriales.

La higiene se muestra como un dispositivo capaz de modificar la imagen corporal, la experiencia de sí mismo, las formas de materialización de la identidad y las representaciones sociales sobre la diferencia, todo ello a partir de “un conocimiento con fundamento científico y moral que se despliega con efectos homogeneizadores, democráticos, sexistas, clasistas y racistas, movilizándolo todo el entramado social pero que a la vez excluye amplias poblaciones que no tienen acceso a ella” (Pedraza Gómez, 2012, p. 3). La higiene muestra experiencias de desprecio y subordinación al hacerse visible o carecer de esta en el cuerpo.

La puesta en marcha del dispositivo higienista está vinculada no solamente con definir poblaciones, crear instituciones, inaugurar programas y prácticas de biopoder, y contar con la participación de agentes nacionales e internacionales; “también compromete la incorporación de funcionarios que gobiernen la vida estableciendo principios y normas que debe tener la vida, según las diferentes poblaciones que interesa gobernar” (Pedraza Gómez, 2012, p. 3).

Los expertos de la higiene serán los que dictarán las pautas técnicas y que se tendrán en cuenta en la legislación de disciplinas como la higiene y la salud pública, situando a los médicos como funcionarios públicos e intelectuales orgánicos interesados en articular el ejercicio de hegemonía higiénica, “al igual que el conocimiento, que el médico lleva en forma práctica al paciente, moldea su cuerpo y su subjetividad” (Pedraza Gómez, 2012, p. 4). El despliegue de estos modos autorizados de conducir la conducta de los sujetos abre paso para el abordaje de la categoría de gubernamentalidad.

La denominación de **gubernamentalidad** denota la práctica misma del gobierno que administra la vida de una población, según Foucault (2006), que comprende al menos tres sentidos concatenados:

Un primer sentido lo constituye una definición “estratégica” de la misma: (..) conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis, reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene como blanco principal la población (Foucault, 2006, p. 136).

Esta primera definición se arraiga, explícitamente, en el ejercicio del poder sobre una “población” es decir, en un conjunto de individuos considerados estadísticamente. “Aquí, pues, Foucault complejiza lo que antes llamaba “biopolítica de la población”, en la noción de gobierno” (Castro-Gómez, 2008, p.160).

En una segunda definición, de carácter “genealógico” señala: (..) “entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás” (Foucault, 2006, p.136). Así, la “gubernamentalidad” que aparece en la modernidad orientada a una población específica, constituye una “línea de fuerza”, es decir, una tendencia que atravesaría genealógicamente a todo Occidente como una específica economía del poder.

En tercer lugar, Foucault (1992) da una definición propiamente “historiográfica” “... Por último, creo que habría que entender la “gubernamentalidad” como el proceso, o mejor, el resultado de un proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad media se gubernamentalizó poco a poco” (Foucault, 2006, p.136). Es decir, el Estado moderno sería, precisamente, un resultado de un proceso de gubernamentalización que transformó la política basada en el principio de soberanía, en una biopolítica de la población. Hasta el momento, tenemos, pues, tres definiciones de lo que Foucault llama gubernamentalidad: una “estratégica”, aquella que se define a la luz de la estrategia del biopoder; una “genealógica” que considera a esta como una línea de fuerza que atraviesa a Occidente; y una “historiográfica” que identifica en un momento histórico preciso el surgimiento del Estado moderno a partir de la gubernamentalización del Estado medieval (Castro-Gómez, 2010).

Como resultado de esta triangulación tenemos una realidad transaccional llamada población, que no es natural, de hecho, es fruto de una racionalidad técnica, pero a la que se le asigna cierta naturalidad que no puede ser tocada por el Estado. La población aparece, entonces, como un “afuera” de la política estatal que no debe ser tocado directamente, sino regulado por medio de la biopolítica. De esta manera, Foucault (1992) plantea que la racionalidad crea ese dominio de acción llamado población que no pudo ser creado en el marco de la Razón de Estado y organiza al mismo tiempo las condiciones a partir de las cuales opera la biopolítica.

La biopolítica designa lo que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio del cálculo explícitos y conveniente al saber-poder en un agente de transformación de la vida humana. La categoría de biopolítica es empleada y considerada varias veces por Foucault y, después de

1978 decide dejarla a un lado para sustituirla por la de gubernamentalidad, pues le interesa “pensar nuevas formas de poder cada vez más lejos de la soberanía y más cercanas a la noción de gobierno” (Castro-Gómez, 2010, p. 164).

De esta manera, en la gubernamentalidad el cuerpo social que se produce y se interviene es la población resulta de asumir a los sujetos en su amplia gama biológica y en su posibilidad de devenir un dato estático. A partir de este momento los sujetos serán conducidos a partir del “estriamiento” disciplinar que los vigila y al mismo tiempo serán gobernados a través de juegos de cálculos y tácticas (Castro-Gómez, 2010).

Desde allí se despliega el ejercicio gubernamental, la vida deviene al campo directo de intervención. Se trata de gobernar estratégicamente todos los aspectos vitales como la vida, la muerte y la reproducción. Se trata de mantener la vida para que sea más productiva y eficaz; por lo tanto, se empieza a higienizar la ciudad a través de campañas educativas y gubernamentales, se promueven visitas médicas a escuelas, se evitan nacimientos, muertes en casa, etc., todos los acontecimientos de la vida empiezan a ser gestionados con el fin de tener un control total de la existencia (Castro-Gómez, 2010).

El “arte” de la gubernamentalidad radica, precisamente, en su capacidad de producir unas esferas de exterioridad que es necesario defender frente a la intervención del Estado. Se trata, pues, de un arte que en lugar de producir al Estado como instrumento único para “defender la sociedad”, genera tres dominios (la población, la sociedad civil y el mercado) que ahora deben ser defendidos del Estado. Pero la forma de defender esas esferas no es dejándolas sin gobernar en absoluto, sino interviniéndolas regulatoriamente (Castro-Gómez, 2010).

El Uso de las Herramientas

Las anteriores categorías están hiladas a través de la investigación y se exploraran en cada capítulo. Así, la noción de discurso nos ayuda a entender cómo se va implementando a través del tiempo y se materializa en un hábito. El discurso, nos muestra cómo determinadas interpretaciones se vuelven dominantes y marcan el sentido y la dirección de un hacer.

Desde la categoría del cuerpo, podemos entender al sujeto profesional como una materialidad que accede al disciplinamiento. Accede a realizar prácticas profesionales que buscan la aparente libertad de otros, mediando entre los problemas y la carencia, sin identificar los

controles que limitan su operatividad, controles que imponen la relación entre utilidad y la sociedad disciplinar.

La higiene se puede entender como el dispositivo de control al definir poblaciones, crear instituciones, inaugurar programas y prácticas de poder. Crea e incorpora funcionarios para el gobierno de la vida como conductores eficaces hacia el progreso, en tanto que la enfermedad es uno de los limitantes hacia este y, por tanto, desde la higiene se establecen las diferentes estrategias de erradicación y limitación para lograr el orden social y una sociedad higienizada.

Y desde lo anterior se puede reflexionar que las prácticas reguladoras del trabajo social son definidas como gubernamentalidad, al estar al servicio de la vigilancia, control y limitación de la enfermedad. De esta manera, y con el panorama de estas teorías buscamos como se posiciona la práctica del trabajo social, sus engranajes, sus diálogos a través de las singularidades emergentes de la historia que aún son parte del presente.

La guía de acción

El procedimiento utilizado para dar respuesta a los interrogantes de esta investigación es la genealogía, donde se toman los planteamientos de Nietzsche (1994) inicialmente en referencia a sus interrogantes y críticas frente a las condiciones en las que el hombre se crea juicios de valor y de la moral moderna. Nietzsche supone que esta última se desarrolló a través de las relaciones de poder⁶. Con esta suposición este filósofo deja una línea de investigación denominada la genealogía, posteriormente Foucault, a finales del siglo XX, ampliará el concepto de genealogía en “una contra historia de la posición del sujeto que traza el desarrollo de las personas y las sociedades a través de la historia” (Castro-Gómez, 2017, p. 1).

El mapa genealógico permitirá ver los procesos graduales y continuos de cambio social, registrando el surgimiento y crecimiento de instituciones públicas y privadas que apuntan al ámbito social, junto con unas técnicas, disciplinas y discursos que refuerzan prácticas llevadas a la formación de un sujeto en específico en Colombia.

Por tanto, la genealogía -estrategia de investigación histórico filosófico- se coloca justo en una forma particular de escribir la historia del trabajo social, con una mirada crítica de lo que se puede definir como verdad de esta profesión, permitiendo la observación del *modus operandi* de sus prácticas profesionales y una reflexión crítica de su historia en el presente.

La historia, genealógicamente dirigida, no tiene como finalidad reconstruir las raíces de nuestra identidad, sino por el contrario, disiparlas; no busca reconstruir el centro único del que provenimos, esa primera patria donde los metafísicos nos prometen que volveremos; intenta hacer aparecer todas las discontinuidades que nos atraviesan (Foucault, 1992b, p.1)

Para Foucault es preciso llegar a un análisis que pueda dar cuenta de la constitución del sujeto mismo en la trama de la historia, y es esto a lo que él llama genealogía. Analizar el modo en el que las ciencias elevan pretensiones de verdad que cambian con el tiempo, denominándose genealogía de la voluntad del saber, pensar la historia de la verdad sin apoyarse en la verdad, afirmando que en toda sociedad se produce una lucha para el control de la verdad, para instaurar una serie de discursos tenidos por verdaderos, donde la producción de la verdad está regulada por una serie de procedimientos institucionales como la escuela, el sistema de libros, bibliotecas, las sociedades

⁶ Este interrogante lo aborda Nietzsche, en su libro *La Genealogía de la Moral Crítica* publicado en 1887.

científicas, las disciplinas que son decisivos a la hora de establecer qué discursos pasan por verdaderos en algún momento de la historia (Castro-Gómez, 2017).

Para 1966, Foucault afirma en su libro *Las palabras y las cosas* ante un momento específico en la historia de la verdad sobre las sociedades modernas, mostró como la verdad cambia históricamente, según cambian las reglas de producción de los discursos, los sistemas de clasificación, la emergencia de nuevos objetos del saber, etc. Concluyendo que existen procedimientos internos que regulan la generación de discursos verdaderos (Castro-Gómez, 2017, p. 4).

De igual manera, habla de la genealogía como una historia de los procesos sociales de producción del discurso verdadero, con base en el ensayo de Nietzsche, *La genealogía de la historia*. Muestra que no poseemos una verdad⁷ adecuada de las cosas, pues cada época tiene un discurso insertado, definido en su momento como verdadero (Foucault, 1992b).

La genealogía, entonces, no se ocupa de interrogar los discursos a partir de su verdad, sino todo lo contrario, de interrogar la verdad a partir de la historicidad de los discursos; la genealogía no se pregunta por el origen de los actos humanos o por fundamentos de sus discursos, pues considera que no existe ninguna constante en toda la historia de la humanidad, no hay un sentido oculto de la historia que se revela progresivamente (Castro-Gómez, 2017).

Esta propuesta genealógica sobre los discursos que se institucionalizan hacia una práctica del trabajo social y la producción de determinados saberes y subjetividades implica buscar, desentrañar, ir más allá para develar los sucesos abstractos, la emergencia (*entstehung*), lo inmediato que materializan y constituyen la demanda hacia la intervención social (Foucault, 1992b).

Este camino genealógico permite tomar una postura propia para registrar los interrogantes desde la subjetividad, que puede ser en algún momento interrogantes de un colectivo (pero este no es el caso), o que solo están allí en modo específico, en modo contrariedad de quien escribe en

⁷ Amplió con una cita. “Lo que buscamos, entonces, no es saber lo que es verdadero o falso, fundado o no fundado, real o ilusorio, científico o ideológico, legítimo o abusivo. Buscamos saber cuáles son los lazos, las conexiones, que puedan ser señaladas entre mecanismos de coerción y elementos de conocimiento, qué juegos de reenvío y apoyo se desarrollan entre unos y otros, qué hace que un tal elemento de conocimiento pueda tomar unos efectos de poder referidos, en un sistema tal, a un elemento verdadero o probable, incierto o falso, y lo que hace que tal procedimiento de coerción adquiera la forma y las justificaciones propias de un elemento racional, calculado, técnicamente eficaz” (Foucault, 2006, p. 26).

busca de respuestas de un porqué de esta manera y no de otra. Desde la postura del genealogista, este debe escribir la historia desde una localización específica que no puede trascender: su ubicación debe ser en un aquí y en un ahora; al igual de ser capaz de asumir esa posición para tomar su propia parcialidad valorativa. La historia que narra el genealogista se ancla en las situaciones en las que vive, en tanto que ella se haya inscrita en una batalla por la verdad, por definir qué discursos son verdaderos en un momento histórico específico. También ella se ve atravesada por la voluntad de saber que busca precisamente historiar la genealogía, en tanto como lo menciona Foucault, la historia está plagada de sentido y de verdades, pero todas ellas son históricas. Lo esencial es preguntar ¿Cuál de estos múltiples sentidos se convierte en verdad y a través de qué procedimientos históricos?, y es justo esto lo que busca narrar la genealogía y la tarea de la genealogista en nuestro caso. (Castro-Gómez, 2017).

El conjunto de discursos y proposiciones valorativas en las que se inscribe el sujeto, o como lo define Castro Gómez (2017)

El perspectivismo de la genealogía, como todo aquello que el sujeto expresa y valora, ya que forman parte de su ser en el mundo y definen su experiencia, por tanto, estas perspectivas no establecen nunca lo que es falso o verdadero, sino simplemente pone de manifiesto que valores o discursos pueden valer como falsos o verdaderos. Una posición que se asume perspectivista como la de la genealogía, no se ocupa de los sistemas de proposiciones en tanto que verdaderos, sino que, en tantos juegos de verdad, es decir, se ocupa de la veridicción de las condiciones a través de las proposiciones que valen como verdadera al interior de un juego de verdades específico (Castro-Gómez, 2017).

La genealogía es una historia de la verdad, en el sentido que investiga lo que es verdad en los distintos tiempos; el modo en que, a partir de una serie de reglas y técnicas, un discurso puede valer como verdadero en una época histórica específica. Hablamos y actuamos desde el interior de discursos que son como peceras en las cuales nadamos, que varían a través de los tiempos pero que en cada época algunos de ellos son admitidos como verdaderos y la genealogía traza la historia de esas condiciones de admisibilidad (Castro-Gómez, 2017).

Desde la postura de la historia, a esta no le bastará la tesis anterior que la genealogía es una historia de la verdad, necesitará saber cuál es el referente empírico que se dirige a la genealogía, para lo que Foucault (1992b) diría que la genealogía es una historia de las prácticas.

Las prácticas no son expresión de algo que esté “detrás” de lo que se hace (el pensamiento, el inconsciente, la ideología o la mentalidad), sino que son siempre manifiestas; no remiten a algo fuera de ellas que las explique, sino que su sentido es inmanente, porque tanto lo que se dice como lo que se hace son positividades. Las prácticas, en suma, siempre están “en acto” y nunca son engañosas. No hay nada reprimido o alienado que haya que restaurar, y nada oculto que haya que revelar. El mundo es siempre, y en cada momento, lo que es y no otra cosa:

aquello que se dice tal como se dice y aquello que se hace tal como se hace. Para Foucault lo no dicho o lo no hecho en una época determinada simplemente no existe y, por tanto, no puede ser objeto de historia (Castro-Gómez, 2017).

Lo que los hombres dicen y hacen es siempre eso que dicen y hacen y no otra cosa, es un principio metodológico para la genealogía, lo no dicho o lo no hecho simplemente no puede ser objeto de genealogía no es genealogisabl. Es por ello por lo que las prácticas son “materiales inmanentes, pues lo dicho y lo hecho siempre tienen como referencia el cuerpo. Foucault deja claro que la historia deja marcas en el cuerpo que aparecen como superficie de los acontecimientos (Castro-Gómez, 2017).

La genealogía está en articulación con el cuerpo y la historia, tal como lo muestra Foucault (2002) en su libro *Vigilar y Castigar*, donde a través de las prácticas, él se enfoca en cuerpos disciplinados, productivos, trabajadores, sanos, funcionales, en pro a las dinámicas del capitalismo industrial en expansión durante el siglo XIX. Las prácticas que mira Foucault en este libro son las prácticas de tortura, de encierro, de prisión, encauzamiento de la conducta laboral, rendimiento económico que se encuentran en el cuerpo, es la superficie de inscripción de la historia (Castro-Gómez, 2017). Este planteamiento se puede identificar en las disciplinas que surgen para el control de los cuerpos, para ejercer sobre los sujetos “otros” prácticas homogeneizantes y civilizatorias en un entramado de discursos de la modernidad, lo cual es una práctica sustancial del trabajo social, mostrando una adaptación de formas de ser y de estar en las sociedades.

Para la genealogía todas estas prácticas son rastreables a partir de archivos, el genealogista trabaja con documentos al igual que el historiador y en ellos busca el registro de lo que se hacía o decía en un momento dado de la historia, reglamentos, manuales de higiene, cartillas de educación cívica, textos escolares, expedientes judiciales y hospitalarios, actas, material fotográfico y audiovisual, este es el archivo que da acceso a la materialidad de las prácticas (Castro-Gómez,

2017). Por tanto, para este ejercicio de genealogía, las leyes, los decretos, proyectos educativos, normas institucionales y demás que despliegan un discurso para la constitución de un trabajador social, serán las fuentes en las que se busca la verdad.

Desde el punto de vista metodológico la genealogía es un ejercicio nominalista en el sentido en el que no busca derivar las prácticas de ningún tipo de universal como la locura, la sexualidad, el sujeto, el Estado; sino con el análisis de una serie de prácticas a partir de las cuales se van a formar esos universales; por lo tanto, los universales deben pasar por el filtro de las prácticas, desde el punto que deja ver la forma como opera la genealogía, en lugar de trazar una historia, se trata de trazar una genealogía de las prácticas, de este modo se identifica que no son los fenómenos universales de los cuales uno podría trazar su historia, sino el efecto histórico de unas prácticas sociales muy específicas, es la historia de las prácticas (Castro-Gómez, 2017). Por consiguiente, la historia de la genealogía en este trabajo no narra el mundo universal del trabajo social sino los efectos de su universalización, donde se identifican unos efectos los cuales existen efectivamente, pero tienen una historia.

Los universales no son otra cosa que la cristalización resultante de unas técnicas de poder generadoras de normas y aquí se encuentra precisamente otra característica de la genealogía, siempre hay reglas de juego, siempre hay normas y las prácticas que estudia la genealogía nunca son irracionales porque se encuentran articuladas entre sí por normas y reglas, lo que le permite a la genealogía el ejercicio interpretativo de desentrañar cuál es la racionalidad de un conjunto de prácticas y cuál es la racionalidad de un dispositivo (Castro-Gómez, 2017).

El dispositivo no es otra cosa que el régimen de las prácticas, el conjunto de reglas que las mantiene funcionando juntas durante un cierto periodo de tiempo, que permiten el nacimiento por ejemplo de campañas, tratamientos, penalizaciones, higienización que se van insertando en la racionalización (Foucault, 1992b) y, desde este planteamiento, el trabajo social cumple con las características de dispositivo, en tanto que su servicio se arraiga a unas normas que no solo debe cumplir, sino velar por el cumplimiento de aquellas otras en donde su actuación sea necesaria, apoyando y vigilando otras micro prácticas.

Como veremos, el ejercicio del trabajo social aún está ligado con la labor del voluntariado católico, se hace referencia que es un compromiso de vocación, como si fuera algo que ya se encuentra en mi cuerpo para actuar ante la necesidad y vincularme con los problemas de los demás, puede ser así, en efecto, pero ser trabajadora social me exigió cuestionarme y ponerme límites

como persona. La academia hizo énfasis en que hay que mantener el profesionalismo y no dejarse llevar por las problemáticas de los individuos que buscan de tu ayuda, pero ¿cómo no afectarse cuando somos los profesionales en los que la gente pone en nuestras manos situaciones que los desbordan como seres humanos? Lograr interiorizar y dimensionar las situaciones de riesgo o vulnerabilidad es la forma en la que pienso que se crea un real compromiso profesional.

Esta labor me ha mostrado diferentes situaciones de desigualdad, inequidad, injusticia que incluso por el hecho de ser mujer es complejo, sobre todo en un ambiente laboral dirigido por los hombres. La burocracia es permanente y hacer visible una problemática es parte de la responsabilidad del trabajo social, el problema es cuando se evidencia que hay negligencia o complicidad para que surjan, conserven y se naturalicen. Lograr enemigos es muy fácil en esta profesión, cuidar tu puesto es importante, pero, sobre todo, está la responsabilidad del actuar, gestionar y solucionar.

Ante las intervenciones de la profesión, Edgar Malagón (2012) afirma que aún están fundadas en las respuestas altruistas de la sociedad, siendo estas su razón de ser, expresadas en los dispositivos de ayuda o las relaciones de bienestar social, aquí se concretan por ejemplo las organizaciones no gubernamentales, las actividades de la iglesia y los voluntariados. Estas actuaciones no son negativas, pero difieren del verdadero objetivo del trabajo social, en lograr cambios verdaderamente significativos sobre las problemáticas sociales. El fin es atender las causas y no las consecuencias.

Desde lo anterior, la genealogía permite la pregunta de ¿quiénes somos y que nos hace ser lo que somos?, accede a ver de manera crítica las líneas de fuerzas, las verdades y las técnicas de gobierno que han emergido en el pasado que nos atraviesan en el presente (Castro-Gómez, 2017). No somos una sola cosa, somos legión y la genealogía narra todos esos materiales dispersos que nos componen, la genealogía opera como un espacio del presente, que abre el interés al genealogista, para remitirse a una época histórica en la que ninguna de estas formas que hacen parte de nuestro paisaje contemporáneo existían todavía, lo que hace a la genealogía es resaltar la historicidad de la contingencia de todo aquello que consideramos hoy como parte esencial de nuestra experiencia, contrastándola con un mundo histórico en que esa experiencia no existía todavía.

Ser trabajadora social es lo que soy hoy y es un producto de la historia, es el resultado de prácticas históricas y no algo que existe de manera natural, por eso este método de la genealogía

opera como una historia del presente en la medida en la que contrapone la continuidad de nuestra experiencia contemporánea a la discontinuidad de un tiempo en el que la experiencia era otra completamente distinta. La genealogía es un ejercicio de desnaturalización de aquello que somos en el presente, es una crítica de los valores que nos constituyen en la medida en que como diría Nietzsche (1994), se pregunta por el valor de esos valores.

Para Foucault (1992b) la crítica no se agota en una exigencia normativa, conlleva a un ejercicio de transformación en relación de las formas de vida que nos han constituido históricamente lo que somos. No se trata de hacer fundamentos sólidos para hacer juicios, no se trata de dotarnos de criterios morales que puedan decirnos en qué dirección deberíamos movernos. La genealogía es incapaz de decirnos cuáles son los criterios morales que nos permite oponernos a un poder, rechazar un valor, establecer un juicio frente a determinada práctica política. Aquí se trata de tomar una postura vital entre los códigos morales que buscan gobernar la conducta del sujeto como lo es un trabajador social, es decir se trata de establecer una práctica que pone los límites (Castro-Gómez, 2017).

De este modo, se trata de identificar cuáles son los límites de una perspectiva de una forma específica de experiencia, mostrar cómo esa experiencia, esa perspectiva en la que nos hallamos inscritos tiene una historia y establece unos modos específicos de valorarnos y comportarnos, al mostrar esos límites, la genealogía busca que el sujeto pueda transgredirlos a través de nuevas formas de sí, de tal manera que pueda desubjetivar con respecto a los modos de gobierno que lo han constituido históricamente en lo que es. No es el papel de la genealogía decirle al sujeto cómo debe comportarse sino tan solo mostrarle los límites históricos del modo en el que su comportamiento ha sido gobernado (Castro-Gómez, 2017).

Digamos entonces que la genealogía está animada con la capacidad de un sujeto para conducir su propia conducta para autogobernarse; para lograr esto, la genealogía se concentra en trazar la historia de las tecnologías de gobierno que nos han constituido con el fin de mostrar sus límites, mostrar la historicidad radical de lo que somos. La genealogía no promete un mejor futuro, pues su punto de referencia no es el futuro sino la historia, tan solo ataca las certezas de lo que hoy creemos ser, mostrando su contingencia y por ello mismo su transformabilidad (Castro-Gómez, 2017).

Por tanto, esta mirada genealógica deviene de un movimiento por el cual el sujeto se atribuye el derecho a interrogar a la verdad acerca de sus defectos de poder, y al poder acerca de sus discursos de verdad.

Son cuestionamientos que surgen a través de la crítica como el arte de la inservidumbre voluntaria, el de la indocilidad reflexiva, que tendría esencialmente por función la desujeción en el juego, de lo que se podría denominar con una palabra, la política de la verdad (Foucault, 1995, p. 8).

De acuerdo con ello, la crítica desde Foucault (1995) es un cuestionamiento sobre el presente, sobre el “nosotros” y el “ahora” interrogando a qué pertenecemos. La crítica no solo se presenta como una pregunta sobre el modo en que somos gobernados, sino también como una reflexión sobre mi presente, una reflexión sobre cómo nosotros somos gobernados ahora. De esta manera, el interrogante primordial es ¿cómo no ser gobernado?, lo cual no significa una negación a ser gobernados en absoluto, sino más bien cuestionar “¿cómo no ser gobernado de este modo, por tal cosa, en nombre de estos principios, con mira a tales objetivos y por medio de tales procedimientos?” (Foucault, 1995, p. 7).

Este cuestionamiento sobre el modo en que somos gobernados es denominado por Foucault (1995) actitud crítica. Es un interrogante sobre el gobierno y los objetivos de la religión, el derecho y la autoridad como núcleos en los que se dirige la crítica para establecer la relación entre sujeto, el poder y la verdad. Es una cuestión de “saber lo que somos”, que implica tanto un cuestionamiento sobre nuestro presente como sobre nosotros mismos. Es decir, un análisis de las condiciones de constitución de las subjetividades, de un sujeto ubicado en el espacio y tiempo presente, vinculado a acontecimientos de índole práctica como discursiva, en otros términos, de poder y de saber.

Foucault (1995) manifiesta que la crítica se debe ocupar de la investigación histórica, sobre los acontecimientos que han llevado a convertirnos en el tipo de sujetos que somos. Esta crítica no es trascendental o metafísica, sino genealógica en la medida en que separa de la contingencia que nos ha hecho ser lo que somos. Articula la posibilidad de no ser más, hacer o pensar eso que somos, hacemos o pensamos y de modo arqueológico, trata los discursos que articulan lo que nosotros pensamos, decimos y hacemos, como tantos otros eventos históricos. Así mismo esta crítica es

genealógica en la medida en que no deduce de la forma de lo que somos lo que nos es imposible hacer o conocer.

Por lo tanto, esta mirada genealógica desde la crítica me permite identificar que, al tener un desempeño laboral-profesional en la problemática social, puede acceder a naturalizar discursos relacionados con la carencia, la dificultad, el conflicto; que disminuyen, vulneran, revictimizan y justifican la práctica profesional materialista, paternalista - mediática en favor al capitalismo de las instituciones, “dejando una población expropiada, excluida, marginada, oprimida, empobrecida de tal forma que logren sobrevivir en dicho modelo” (David Chilito y Guevara Peña, 2011, p.78). En tanto que las estrategias administrativas de estas instituciones y los roles de un trabajador social creados para la atención y servicio de la comunidad en situaciones de precariedad y problemática social no logran dar cambios significativos a dichos conflictos.

Asumo la genealogía con una mirada crítica histórica a *grosso modo*, no con el fin de hacer una historia lineal, sino con una visual puesta en aquellos espacios donde confluyen las relaciones de dos o más elementos, que se caracterizan por estar presentes en las reglas de juego sobre la práctica del trabajo social. De esta manera me apoyo en los archivos de documentos oficiales públicos tales como leyes y decretos, entre ellos: Ley 17 de 1905, sobre división territorial; Ley 67 de 1917, sobre formación del Censo Nacional; Ley 30 de 1886, que crea Juntas de Higiene en la capital de la República y en las de los Departamentos o ciudades principales; Ley 1869 de la Junta General de la Beneficencia de Cundinamarca; Ley 46 de 1918, por la cual se dicta una medida de salubridad pública y se provee a la existencia de habitaciones higiénicas para la clase proletaria; Ley 35 de 1918 (noviembre 07), por la cual se ordena hacer un gasto subtipo; Ley 25 de 1948, por la cual se auxilian las Escuelas de Servicio Social; Ley 27 de 1974, por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de atención integral al Pre-escolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados; Ley 7 de 1979, por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones; Ley 53 de 1977, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.

De igual manera se abordan los siguientes Decretos: Decreto 2833 de 1981, por el cual se reglamenta la Ley 53 de 1977; Decreto 905 de 1930, por el cual se crea una Escuela de Enfermeras Visitadoras; Decreto 227 de 1933, por el cual se dictan disposiciones sobre enseñanza secundaria

para señoritas; Decreto 1576 de 1952, por el cual se reglamenta la Ley número 25 de 1948 (octubre 27), sobre Escuelas de Servicio Social; Decreto 290 de 1979, por el cual se suple la voluntad del fundador y se adoptan disposiciones en relación con la Fundación San Juan de Dios. Estas Leyes y Decretos fueron tomadas de las páginas electrónicas de las instituciones públicas y privadas como el Consejo Nacional de Trabajo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y del Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano.

Estos documentos normativos se relacionan en el transcurso de la investigación y que hablan de nodos históricos. Estos documentos son comunicados o escritos de carácter formal, que tienen la finalidad establecer el cumplimiento de obligaciones de una entidad o institución al igual que amparar los derechos humanos. Pero el surgimiento de estos documentos permite reconocer en ellos las acciones a seguir para

atender los conflictos y contingencias, al mismo tiempo estos documentos tienen impreso toda una historia con la trayectoria de sus continuidades, rupturas, prácticas, valores o conceptos cotidianos, todo un discurso legal que se toman e interiorizan como verdad y evidencian las relaciones de poder (Nietzsche, 1994, p. 41).

De igual forma, estos documentos legales públicos permiten al investigador tener una información que los guíen a creer en una verdad, tener un punto verídico de información al ser avalados por una comunidad específica y que han existido efectivamente y hacen referencia al pasado de las acciones humanas.

Como archivo secundario, utilizo diferentes documentos históricos de varias disciplinas como medicina, educación, historia, derecho y trabajo social, en tanto que estas fuentes logran llevar a esa inquietud sobre el pasado, donde se entrelazan diferentes acciones, métodos y prácticas de estas disciplinas que coadyuvan a las actuaciones emergentes en la atención social. Así mismo se utilizaron algunos artículos de revista o periódicos que dan cuenta de las situaciones emergentes que son identificadas como noticias, sucesos de la vida real y cotidiana. Estos documentos entregan trozos históricos que acceden a la genealogía, para mirar el objeto de estudio desde una perspectiva diferente (Nietzsche, 1994).

Así mismo se utilizan las imágenes fotográficas recopiladas de libros de historia y archivos digitales. Estas desempeñan un importante rol en la transmisión y visualización de las actividades políticas, sociales, científicas o culturales de la humanidad en determinadas épocas y nos acercan

de manera visual al pasado sobre cosas, sitios personas. Ponen la mirada en algo concreto, en algo que realmente existió y que en muchas ocasiones aún siguen en el presente, de modo que se constituyen como un verdadero documento social.

La genealogía necesita de la historia para desenmascarar las “quimeras del origen” (Nietzsche, 1994, p. 76), le interesa mantener la sucesión de eventos en su propia dispersión, identificando los accidentes, la emergencia en tanto que emergen fuerzas que le dan nacimiento a aquellas cosas que continúan existiendo y que tienen valor en la actualidad y sin reconciliación con el pasado. En esta perspectiva, la genealogía no busca la identidad de las cosas, sino revelar su disipación y discontinuidades.

Capítulo II.

La Higiene como Discurso Clave en la Emergencia de la Práctica de Intervención Social

En este capítulo el lector encontrará, en un primer momento, una recopilación de datos sobre los cambios que se gestaron en la ciudad de Bogotá⁸ a partir del año 1819, para trazar el camino hacia el proyecto de modernidad, teniendo en cuenta que estos son los que inciden en una serie de problemáticas alrededor de la higiene, que sustentaron la creación de la asistencia social y de sujetos que desarrollan prácticas de intervención para controlar y administrar dichas circunstancias. Así mismo se encuentran relacionadas las gestiones estatales, públicas y privadas que confluyen para la creación de una serie de dispositivos que deben ser adoptados para garantizar el bienestar y apoyar el proyecto de modernidad.

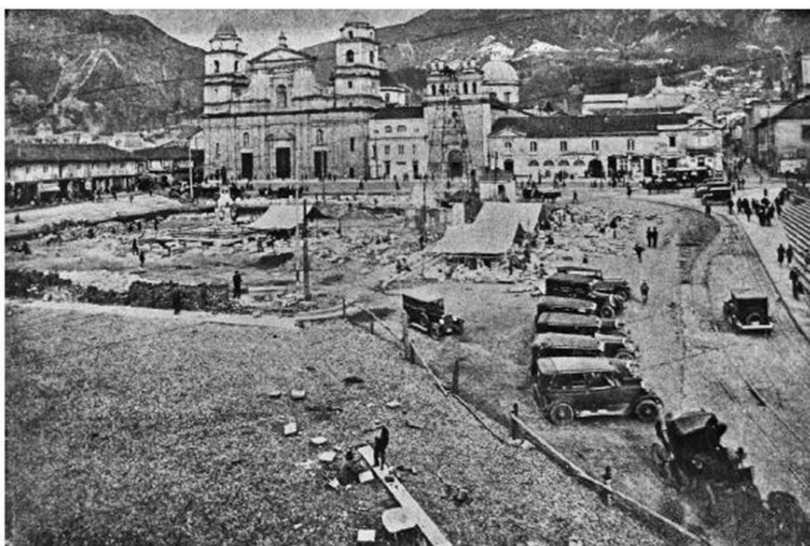


Figura 1. Pavimentación de la Plaza de Bolívar. Concejo de Bogotá - Memoria Municipal de Bogotá correspondiente al bienio 1925 – 1927. (Bogotá: Imprenta Municipal, 1927)

Para el año de 1819, la ciudad es despojada de su antiguo nombre colonial, Santafé y emerge a la vida republicana como Bogotá. El final de las denominadas guerras de independencia que sucedieron entre 1810 y 1819 fue lo que dio inicio al proceso del cambio, para derrumbar el orden colonial y empezar la lenta y dispendiosa construcción del Estado Nacional, bajo el orden republicano del capitalismo (Mejía Pavony, 1999). “Fue una etapa de transición que afectó todo el

⁸ La ciudad de Bogotá es el lugar donde he desarrollado mis prácticas tanto académicas como profesionales. Es la ciudad que he recorrido con mis conocimientos de trabajo social. Es una ciudad caótica con diversidad de problemáticas sociales que logro reconocer.

conjunto social ante el inevitable proceso de urbanización, adaptando una serie de estrategias y discursos que se relacionan para crear complejas redes de poder” (Mejía Pavony, 1999, p. 20).

Esta es una etapa en el que Colombia vive una experiencia hacia la modernidad encaminada con la Ley 17 de 1905 (ver Anexo No. 1), que contempla las dinámicas demográficas, sustenta la construcción de la ciudad, el desarrollo urbano y se declara al Municipio de Bogotá como Distrito Capital bajo la presidencia de Rafael Reyes (Mejía Pavony, 1999).

Es un periodo en el que se instauran nuevos ordenamientos sobre la estructura física de la ciudad concernientes en lo económico, las vías y las comunicaciones, esto acompañado con una fuerte influencia de la crisis económica posterior a la independencia⁹ y los adelantos de la revolución industrial, que exigía los cambios a la capital para que se “convirtiera” en una rica y emprendedora urbe capitalista. Pero también fue un periodo en el que la población experimentó el difícil acceso a estos beneficios y oportunidades que parecía ofrecerles a todos un nuevo orden económico (Gartner Isaza y Cifuentes Patiño, 2006).

Este panorama es importante tenerlo en cuenta, en tanto que las situaciones “urbanas” que se presentaron en la ciudad de Bogotá se dan de manera acelerada, generando una serie de problemáticas sociales, que fueron vinculadas para su estudio e intervención por parte de la Escuela de Servicio Social anexa al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, identificándose como la primera institución educativa para la formación de trabajadores sociales del país (David Chilito & Guevara Peña, 2011).

Bogotá pasó de una ciudad pequeña de blancos, mestizos, negros e indios; a una ciudad que se transformó en una densa urbe de ricos, de empleados y de profesionales, además del ejército de pobres y miserables que deambulaban por sus calles (Mejía Pavony, 1999).

La transformación de los viejos caminos en carreteables permitió acelerar los ritmos de las transacciones y acortar las distancias al aumentar la velocidad de las comunicaciones terrestres. El telégrafo, la navegación a vapor por el río Magdalena y la implementación de los ferrocarriles fue viable y necesario por el crecimiento del mercado bogotano. Bogotá empezó a vivir lentamente

⁹ El movimiento por la independencia en Colombia puede entenderse como la inspiración de auto-gobierno de los criollos para poder entrar a un mundo que se estaba industrializando. Los costos de la Independencia fueron evidentemente muy altos, el mayor de los cuales fue la pérdida del orden político que sostuvo el imperio español de ultramar por más de tres siglos. La sociedad republicana fue cambiando lentamente y obtuvo cierta prosperidad en la segunda parte del siglo. La disminución del tamaño del Estado pudo haber repercutido en que el excedente económico quedara enteramente en manos de los criollos, pero ese Estado excesivamente pequeño, pobremente administrado y los frecuentes cambios de reglas constitucionales y legales explican su fracaso en la provisión de bienes públicos, en particular de la educación y de la higiene (Bushnell, 1999, pág. 54).

los impulsos del intercambio capitalista, en que la velocidad y el volumen son los elementos básicos del proceso de acumulación (Mejía Pavony, 1999).

Otra situación que experimenta Bogotá, frente a estos cambios, es el crecimiento demográfico, lo que contribuyó a que fuera una de las ciudades más pobladas y con una proyección de ascenso demográfico que cualquier otra ciudad del país. Se calcula que, a principios del siglo XIX, Bogotá contaba con aproximadamente 21.394 habitantes, para mitad de siglo la población era de 29.649 personas y para el final de la primera década del siglo XX en la ciudad había 116.951 residentes (Mejía Pavony, 1999).

El crecimiento demográfico es una de las consecuencias de los conflictos armados desarrollados en el país, aquí se destacan principalmente la guerra de 1876 entre el Estado de Antioquia (conservadores) contra el Ejército Nacional (liberal) y la Guerra de los Mil Días ocurrida entre 1899 y 1902. Dichos enfrentamientos causaron el desplazamiento de los campesinos a las ciudades, en que el censo poblacional¹⁰ entre los años 1870 y 1881 pasó de 40.833 a 84.723 y en 1907 de 86.328 a 116.951 en el año 1912 (Mejía Pavony, 1999).

El anterior crecimiento poblacional condujo a que el gobierno del presidente José Vicente Concha en el año de 1917, a través de la Ley 67 de 1917 (ver Anexo No. 2), implementara el Censo Civil de la República para que se efectuara en cada pueblo a través de las autoridades municipales (Charry Lara, 1954). Estos censos se hicieron necesarios para proporcionar datos a la administración de la ciudad y con estos se tomarán las decisiones para planificar los aspectos políticos y económico de la nación¹¹.

Con la expansión de la población, los servicios públicos fueron totalmente precarios. La falta de agua era un asunto que padecían los habitantes de Bogotá, la mayoría de las familias acudían por agua al Chorro de Padilla y otras consumían agua impotable extraída de aljibes (Ospina, 2017). El servicio de alumbrado público era deficiente, eran muy pocas las residencias

¹⁰ Los cambios demográficos en la primera década del siglo XX, creó la necesidad de generar una herramienta que permitiera medir este crecimiento poblacional, donde el gobierno nacional en el año 1917 en cabeza de José Vicente Concha (Ex Presidente de Colombia 1914-1918, miembro del partido conservador), creó la organización de censos generales nacionales para una implementación del conteo poblacional cada diez años, donde el primer conteo realizado por esta herramienta fue en el año 1918. (Charry Lara, 1954, p. 48).

¹¹ Las preguntas del censo estaban destinadas a cuantificar el número de hombres de cierta edad, propietarios, que sabían leer y escribir, es decir, la población con derecho al voto. Las preguntas sobre la raza y la religión pertenecen al modelo hispánico que todavía perduraban en el país. Además, las restricciones introducidas por la élite al derecho al voto eliminaron gran parte de la población masculina (indígenas, negros y mestizos). De esta manera, las ideas de ciudadanía estaban asociadas a ideales de blancura. Otra variable, la de los leprosos, está relacionada con la campaña de control de la enfermedad iniciada en 1905 para luchar contra la imagen del país como “potencia leprosa”.

particulares que tenían luz, las calles se encontraban en estado deplorable especialmente en épocas de lluvia y a este problema se unía la falta de nomenclatura de las calles y las casas (Carvajal, 2007).



Figura 2. Existían los aguateros o aguadoras, término que se refería a las mujeres que recogían o cargaban el agua y la distribuían por la ciudad en un recipiente de cerámica, llamado múcura, este era un oficio de la época. Acueducto de Bogotá año 1900 - Fuente de la Garza, pila comunal. Barrio las Cruces Invalid source specified

La gran aglomeración de personas que habitaban en el casco construido sin expansión pasó de 20.000 habitantes a comienzos del siglo XIX a cerca de 100.000 en sus últimos años, lo que generó una gran presión sobre los administradores del municipio en lo relacionado a servicios de higiene pública. “Bogotá experimenta un estado de desaseo en la que estuvo sumida durante todo el siglo” (Mejía Pavony, 1999, p. 220). Esta situación generó una serie de estudios y asesorías sobre la higiene y el manejo de los servicios públicos, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes, por lo que se crean la Sociedad de Embellecimiento de la Ciudad conocida como la compañía de Aseo Ornato, la Junta de Obras y la Junta de Higiene.

La Junta de Aseo y Ornato fue establecida por el Acuerdo No. 4 de 1884, conformada por miembros que nombraba el Consejo Municipal. Para que esta organización pudiera dar cumplimiento a sus funciones, el acuerdo fijó un impuesto o cuota monetaria con la que cada persona dueña de vivienda o negocio debía cumplir para gastos estipulados de servicios en limpieza pública, vigilancia, aseo de todas las calles, plazas y plazuelas (Mejía Pavony, 1999).

La Junta de Obras fue creada por el Acuerdo No. 9 de 1890, que estipuló la conservación y reparación de las vías públicas, así como las nuevas construcciones de edificios, puentes, alcantarillas y demás obras del municipio (Mejía Pavony, 1999). El objetivo primordial de esta junta era el de mejorar el estado sanitario de la ciudad, por lo que adelantaron varias obras como el empedrado de algunas cuerdas, levantamiento del río San Agustín, el alcantarillado en la zona

del Hospital San Juan de Dios y la construcción de bóvedas en el cementerio (Mayorga García, 2011).

La Junta Central de Higiene fue instituida a través de la Ley 30 de 1886 (ver Anexo No. 3), con el objetivo de obtener los datos científicos necesarios para resolver las cuestiones que afectan la salubridad pública y la prevención de epidemias a nivel nacional (Mejía Pavony, 1999). Al mismo tiempo esta junta se ocupó de las enfermedades epidémicas, de saneamiento ambiental y, en particular, de lo relacionado con el control de los puertos dentro de las orientaciones de las convenciones sanitarias internacionales y de las presiones del mercado internacional. Pero las gestiones para organizar la salud pública a nivel nacional se vieron obstaculizadas permanentemente por la falta de control y de instrumentos financieros e institucionales.

Para lograr obtener el control de las juntas creadas hasta el momento y de las instituciones destinadas al servicio público, se crea la Junta General de Beneficencia, con la Constitución de 1886 que le da el nombre de “Beneficencia Pública”, frente al ramo de la administración oficial por medio del cual “el Estado desempeña las funciones en relación con los enfermos, desvalidos, los niños desamparados y las demás personas imposibilitadas para atender sus propias necesidades” (Salcedo, 2014, p. 32).

Es pertinente resaltar que la iglesia ya había tomado el liderazgo sobre la ayuda y atención para los pobres y enfermos desde mucho tiempo atrás, con las prácticas de ayuda y de servicio que desarrollaba en España (Bushnell, 1999). La iglesia despliega la motivación de ayuda a través de la devoción hacia la asistencia social, reconocido como otro ejercicio precursor del servicio social, con acciones individuales movidas por la limosna¹², la caridad o la filantropía para lograr recoger el dinero o los recursos en pro de la atención. “Los líderes de la iglesia o pastores posicionan la ayuda como instrumento de perfeccionamiento espiritual que fue canalizado para beneficiar instituciones como hospitales, hospicios, orfanatos y escuelas–salud, vivienda y educación” (Bushnell, 1999, p. 160).

¹² El discurso de la limosna hace referencia al rescate de la esclavitud, del pecado y trae abundantes bendiciones. La práctica de la limosna acerca a los hombres más al cielo. La limosna se antepone a todas las demás buenas acciones, porque una persona caritativa ya posee las demás virtudes de misericordia y bondad.

Figura 3. Grupo general de niños asilados – Hospicio de Bogotá. Fuente: Junta General de Beneficencia 1923.

La difícil situación económica que caracterizó a la sociedad colombiana desde finales del siglo XIX despertó la preocupación por parte del Estado y de instituciones privadas para *asistir* a los más pobres, la cual se tradujo en la constitución de una serie de instituciones cuya principal función fue prestar ayuda y socorro a los desvalidos y necesitados (Ospina, 2017).



La peculiaridad del pastorado produjo una tupida red institucional¹³, que dio lugar a todo un arte de conducir, dirigir, encauzar, guiar, llevar de la mano y manipular a los hombres. Con la habilidad para seguirlos y moverlos paso a paso. Un arte cuya función era tomarlos colectiva e individualmente a lo largo de toda su vida y en cada momento de su existencia prometiendo la salvación de su alma y un lugar en el cielo después de la muerte (Foucault, 2002).

Foucault (2002) elaboró una suerte de metaforología política del poder pastoral, que además mostraba la singularidad civilizatoria del occidente cristiano y de su proyección histórica sobre el Estado moderno. Entre las características más destacadas de esta forma de poder, se encuentra el que se ejecuta sobre una multiplicidad en movimiento, y no sobre la unidad de un territorio. En la medida en que el principal objetivo del poder pastoral era la salvación del rebaño, que se convirtió en un “poder de cuidados”, que “se manifiesta por su celo, su dedicación y su aplicación indefinida” (Foucault, 2002, p. 156).

El pastor, en definitiva, es quien vela por su rebaño, quien se preocupa por la provisión de alimento, por la subsistencia y el bienestar de todas y cada una de las ovejas que tiene a su cargo. En este sentido, añade Foucault (2002), el poder pastoral es un poder individualizador. En tanto técnica de poder, el pastorado cristiano impone una mirada exhaustiva y totalizadora sobre la vida de todas y cada una de las ovejas que integran el rebaño. Precisamente, este va a ser el gran

¹³ “La Iglesia Católica tuvo un papel propio y singular, tanto en los antecedentes de la época colonial, como en el nacimiento y desarrollo de la nueva Nación. Esta fue la encargada de transmitir la cultura española a los indígenas. Las comunidades religiosas enseñaron el idioma y costumbres y lentamente unificaron una gran parte de la población indígena que se comunicaban en diversas lenguas y poseían diversas creencias bajo el castellano y la fe católica” (Bushnell, 1999, p. 45).

problema de las técnicas de poder en el pastorado cristiano y de las técnicas de poder moderno (p. 157).

En efecto a la experiencia de la iglesia sobre la implementación y administración sobre instituciones de servicio y ayuda, se establece en una alianza obligatoria entre el Estado y la iglesia como institución pionera y con conocimientos apropiados para atender las obligaciones de la administración pública y, adicionalmente, la iglesia contaba con los recursos económicos para apoyar este proyecto de agenda social ante la beneficencia (Carvajal, 2007).

La Junta General de Beneficencia empezó sus labores de asistencia en tres frentes: hospicios de niños expósitos, asilos de mendigos, niños desamparados, locas y locos y el Hospital de San Juan de Dios (Salcedo, 2014). Con la Ley 15 de agosto de 1869 (ver Anexo No. 4) se crean instituciones de caridad, refugios y hospitales como el San Juan de Dios, que acogía a niños y adultos en situaciones de abandono, enfermedades físicas y mentales, pobreza y mendicidad¹⁴.

Lo anterior en tanto que los niños pobres, pálidos, desnutridos, descalzos y llenos de remiendos deambulaban por las calles de la capital (Muñoz y Pachón, 1991).

Los niños se desempeñaban como artesanos desde muy temprana edad, participaban de los oficios del taller, como obreros o como aprendices y compartían los goces y las crueldades de sus compañeros adultos. Morían de gastroenteritis, bronconeumonía, fiebre tifoidea, sarampión, tifo, escarlatina; enfermedades vinculadas al consumo de agua y leche contaminadas, así mismo las enfermedades generadas por el invierno y, en verano, al polvo permanente de las calles (Muñoz y Pachon, 1991, pág. 51).

El panorama de insalubridad abre las gestiones para la protección infantil de la época, que era vista como una de las tareas esenciales de la Junta General de Beneficencia, esta encaminó estrategias para la protección de la madre en el periodo de la concepción, en el alumbramiento y en el niño o la niña hasta que lograra condiciones de ser útil a sí mismo y a la sociedad, adquiriendo aptitudes para ejercer un trabajo y formar una familia (Muñoz y Pachón, 1991).

¹⁴ El Hospital San Juan de Dios desde 1564 hasta 1979 nunca fue reconocido como entidad con personería jurídica, pues esta solo se adquiere al cabo de 415 años mediante el Decreto ejecutivo 290 de 1979 (Ver Anexo No. 15); además, la Ley del 15 de agosto de 1869, del Estado de Cundinamarca, y las ordenanzas 37 de 1912, 65 de 1919 y 51 de 1921 y el Decreto 01357 de 1974, expedido por el Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de facultades extraordinarias, conferidas por la ordenanza 12 de 1973, prescribieron que el Hospital San Juan de Dios pertenece a la Beneficencia de Cundinamarca, definida como establecimiento público.

Para lograr esta tarea, los funcionarios de la Beneficencia cumplían con las siguientes actividades¹⁵: protección a la madre indigente (campana prenatal), atención del niño huérfano o abandonado desde el momento de nacer, cuidado y vigilancia de su desarrollo físico e intelectual vinculado al hogar o asilado, educación y enseñanza adecuada a su edad, orientación vocacional, consecución de trabajo o establecimiento moral para la lucha por la vida, y la realización de estrategias para garantizar los estudios secundarios (Ortiz, 1994).

Para atender a la madre indigente se realizaban vigilancias sociales, para orientar a la madre sobre los cuidados prenatales y, en algunos casos, se brindaba apoyo económico. Esta vigilancia y acompañamiento buscaba fortalecer la higiene y evitar el ingreso de estos niños a los hospicios, con el fin de que continuaran en el hogar al lado de su madre, vínculo apreciado como insustituible. La maternidad se consideraba sagrada y es por ello por lo cual la Junta General de Beneficencia desarrolló actividades de apoyo y acompañamiento a las madres en el proceso de alumbramiento como se mencionó con anterioridad (Ortiz, 1994).

Para las madres indigentes se creó un subsidio, cuya finalidad era ayudar materialmente a los llamados por la beneficencia como “hogares incompletos o incompetentes”, definidos de esta manera al presentar casos de muerte, invalidez o ausencia del padre.

Esta ayuda es otorgada con el fin de evitar la dispersión de la familia, que junto con los subsidios cumplían un papel paliativo y de impulso a la labor higiénica y educativa dentro del concepto de la defensa del hogar (Ospina, 2017, p. 93).

Para las niñas se crean las escuelas de oficios domésticos, las cuales se encaminaban a educarlas para ser buenas madres y esposas con una sólida formación moral, así como para desempeñarse en oficios domésticos. La escuela fue destinada exclusivamente a las niñas. Esta institución cumplía con la labor de formación en cursos teóricos y prácticos relacionados con la cocina, ropería, horticultura, funciones de amas de llaves, cuidadoras de niños y niñas. La formación de las niñas estaba a cargo del secretario de asistencia social, Jorge Cavelier¹⁶ (Ospina, 2017).

¹⁵ Memoria de la Junta General de Beneficencia a la Honorable Asamblea en sus sesiones de 1944.

¹⁶ El profesor Jorge Cavelier Jiménez, quien fuera Ministro de Salud Pública y presidente de la Cruz Roja Colombiana - conocido por todos como el “Profesor Cavelier”. Fue Secretario de Salud de Bogotá, representante del presidente de la república en el Fondo Nacional Hospitalario, miembro de la Junta Directiva de la Beneficencia de Cundinamarca, miembro de Número de la Academia Nacional de Medicina, miembro de número de la Sociedad Colombiana de Urología, presidente del Colegio Máximo de las Academias Colombianas, miembro titular de la Confederación



Figura 4. Los niños eran educados para formar parte de la fuerza productiva como obreros, granjeros o ebanistas. Mientras tanto, las niñas eran instruidas en trabajos manuales, como la costura, la jardinería y oficios domésticos. Pasaron 30 años desde el comienzo del siglo XIX hasta que les enseñaron taquigrafía. Fuente: El Tiempo (Aguilera Jiménez, 2016)

La formación de las niñas se basó en un discurso moral, que pretendía producir cuerpos femeninos que mostraran y mantuvieran el “buen” comportamiento. Al mismo tiempo se debía adquirir conocimientos y prácticas para la realización de los oficios necesarios para ser esposas y madres exitosas; esto con la finalidad de disminuir mujeres y niños en situación de abandono, al ser una esposa y una madre calificada, disminuye los riesgos de abandono (Ospina, 2017).

Es preciso analizar el poder de la Iglesia y su presencia en la educación, sobre todo en las mujeres, ya que “el discurso católico ha influenciado notablemente el proceso educativo nacional interviniendo en la configuración de unas subjetividades femeninas” (Pérez Molina & Vicente Valentín, 1994, pág. 96). Desde sus orígenes, el discurso eclesiástico ha identificado a la mujer con el pecado a través de la figura de Eva -la mujer desobediente y pecadora, única causante de la expulsión del paraíso-, en contrapartida, se propone a las mujeres la imitación de María antítesis de Eva, como único medio de superar su naturaleza transgresora y para ello se exige en la práctica, dos vías socialmente aceptables desde el punto de vista moral:

una religiosa, mediante la reclusión en un convento y otra profana, a través del matrimonio católico, considerado como destino idóneo para la mujer dentro del cual podrá redimir su herencia pecadora, desempeñándose como una esposa virtuosa, sumisa, obediente y fiel, así como una madre paciente y abnegada. De acuerdo con el discurso moral, este comportamiento y formas de ser, es el modelo que toda mujer debe imitar para pagar su pecado (Pérez Molina & Vicente Valentín, 1994, pág. 97).

Americana de Urología, Fellow American Collage of Surgeons, entre otros. Así mismo, fue Director Científico y luego Gerente de la Clínica de Marly, institución que transformó, engrandeció y modernizó para convertirla en modelo para el país.

Adquirir estos prototipos femeninos consideraban a la mujer como digna, educada y venerada.

El discurso católico posiciona a la mujer de manera binaria, mala o buena, en que la redención cristiana de la feminidad pecadora solo logra su pago o el perdón con el comportamiento femenino de María, adaptado a un modelo institucional logrado a través del matrimonio católico, monogámico, jerárquico e indisoluble (Pérez Molina & Vicente Valentín, 1994, pág. 98).

El cuerpo de la mujer resulta ser una entidad educable, transformable y susceptible de ser puesta al servicio individual y social. Pero antes es necesario conocerlo y actuar sobre su naturaleza por medio de la educación, de suerte que se armonice su convivencia con el alma. La higiene desarrolló, a partir del legado católico, “una semántica moral derivada de las prácticas sanitarias, la cual se traduce en la definición de valores y normas para condenar las costumbres y actitudes que se alejen de la conquista de la salud” (Pedraza Gómez, 2011, p. 26).

El interés social de difundir las normas del buen comportamiento entre amplios sectores de la población e instituciones de educación y de cuidado, sugiere que muchos de los códigos morales “buscaban dotar al cuerpo de espiritualidad y estos pasaron a ser claves de diferenciación social, de vida urbana - civilizada y de moralización ciudadana” (Pedraza Gómez, 1996, p. 121).

En concordancia con las instituciones creadas por la Junta General de Beneficencia, estas debían estar adscritas a la normatividad del Estado y responder a todos los problemas de salubridad e higiene y a la asistencia social, pero las dificultades económicas y la falta de personal calificado para atender estas necesidades, condujeron a que las entidades religiosas administrarán algunas de estas instituciones, sobre todo las que brindaban algún tipo de asilo (Salcedo, 2014).

Las anteriores estrategias y actuaciones municipales debieron ser abordadas en tanto que el núcleo para tantos problemas está referido sobre la falta de higiene, puesto que Bogotá hereda el sistema de aseo de los usos coloniales que se mantuvieron por mucho tiempo en el siglo XIX. Los ríos de Bogotá se utilizaban para construir a sus orillas o cercanías los baños públicos, donde también llegaban las aguas residuales de todos los caños que corrían por las calles de la ciudad hasta comienzos del siglo XX, recogían las basuras que eran arrojadas directamente a sus cauces, eran utilizados como letrinas y los domicilios arrojaban allí sus desechos (Mejía Pavony, 1999).

Con el paso de los años, los ríos se convirtieron en los cauces de infecciones, lo que alarmó a médicos higienistas teniendo en cuenta que los ríos eran la mayor fuente de agua y el mayor recurso disponible para la limpieza en el casco urbano. “Extensas zonas de la ciudad se convirtieron en focos contaminantes por el rápido crecimiento demográfico y la generalización de tiendas de habitación como forma típica de vivienda para la población que estaba en aumento” (Mejía Pavony, 1999, p. 81).

Figura 5. El río San Francisco, canalizado y subterráneo hoy, no permitía el paso norte y sur sobre la carrera sexta. Para cruzarlo se construyó el famoso Puente de Latas en 1846, luego sepultado por la canalización del río que empezó en 1816. Fuente: Acueducto De Bogotá, 1887-1914: Entre Público y Privado.



Las tiendas de habitación se identificaron como uno de los focos de mayor contaminación y de permanente infección, aquí vivía la gente pobre y no se lograban resolver los problemas de ausencia en los servicios básicos como luz, agua, ventilación, desagüaderos y letrinas, por tal motivo las personas que habitaban allí utilizaban la vía pública como excusado. Por otra parte, Bogotá no contaba con un sistema de recolección de basuras eficiente y el servicio de alcantarillado para la salida de aguas sucias era nulo (Mejía Pavony, 1999).

Al mismo tiempo, actividades como la deforestación de las hoyas¹⁷ de los ríos redujo el volumen del agua, lo que ocasionó la progresiva escasez del líquido en los acueductos y mayor aglomeración de basuras. La contaminación de las aguas fue uno de los problemas más complejos para abordar, ya que la contaminación de las corrientes de agua agravó las condiciones sanitarias y aumentó el riesgo de epidemias en la ciudad (Mejía Pavony, 1999).

Las precarias condiciones sanitarias de la ciudad tenían un mayor impacto en la población pobre, conformada por los indios y mestizos, identificados como pajareros, lavanderas, arrieros,

¹⁷ Es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces hacia un río o directamente al mar.

carboneros, aguateros y criadas, quienes a través de sus oficios abastecen las necesidades básicas de la vida cotidiana de la ciudad (Mejía Pavony, 1999). Era difícil que los indios y mestizos escaparan del servicio personal o del trabajo obligatorio, el cual era la construcción de los caminos o empedrar las calles. Los indios fueron los peones que por bajos salarios trataban de mantener limpias las calles, tarea que era difícil, ya que permanecían sucias al igual que limpiar los muladares que se formaban a lo largo de las corrientes de agua. Estas personas quedaban ancladas en estos oficios, limitándose a tener un mejor ingreso para cambiar las condiciones económicas y habitacionales. A estas personas se les denominó los pobres de la ciudad (Mejía Pavony, 1999).

La existencia de una población marginada que se ubicaba en las tiendas de habitación como se menciona anteriormente, representó un conjunto de problemas ante mayores focos de infección, debido a las insalubres condiciones de hacinamiento y por otro lado el problema social asociado al crimen, la delincuencia y la prostitución. Lo anterior, dejó en evidencia problemas en los servicios de salud, lo cual fue un tema a debatir en los entes administrativos sobre una nueva forma de afrontar estas situaciones y lo que llevaría a desarrollar estrategias “modernas” para controlar estos escenarios, abriendo un sistema de modernidad con la construcción de los barrios obreros como respuesta a estas dificultades (Mejía Pavony, 1999).

Posteriormente en 1918, la Junta General de Beneficencia se convierte en la Dirección Nacional de Higiene y en el año 1924 se conformó el Ministerio de Salubridad Pública, el cual se dividió en Higiene y Asistencia pública (Salcedo, 2014). Para noviembre de 1918 se aprobó la Ley ante la política de vivienda en Colombia, Gestión Nacional sobre Barrios Obreros - Ley 46 de 1918 (ver Anexo No. 5), la cual fijaba las pautas de construcción, las medidas de salud pública y se provee la existencia de habitaciones higiénicas para la clase proletaria¹⁸ (Diario Oficial República de Colombia, 1918).

La razón que concretó la Ley 46 de 1918 fue la epidemia de gripa que inició a finales de 1918, conocida como la gripa española. Esta enfermedad azotó la capital colombiana y desató una crisis sanitaria por el número de contagios y muertos en las calles, los más afectados fueron el grupo poblacional obrero (Moreno Ortiz, 2016). El 80 % de la población bogotana enfermó, que según proyecciones de la población representó 100.000 enfermos y 1.400 personas muertas entre los meses de octubre y noviembre (Asociación Colombiana de Infectología, 2009).

¹⁸ Diario oficial República de Colombia. Bogotá. Sábado 23 de noviembre de 1918 número 16549

La Higiene Pública, en manos del Estado, se mostró incapaz de hacer frente a la pandemia, y fue la Junta de Socorros¹⁹, un organismo privado constituido por los notables²⁰ de la capital, la única institución que realizó acciones efectivas con los afectados. Esta institución aparece recordada y alabada por los medios escritos, en contraposición a la Dirección Nacional y la Municipal de Higiene, que fueron fuertemente criticadas por su escasa intervención ante la pandemia (Moreno Ortiz, 2016).



Figura 6. El cuerpo de salud de la Cruz Roja Colombiana brinda asistencia médica durante la epidemia de gripe española en 1918. Las mujeres usan máscaras sosteniendo camillas en la parte trasera de las ambulancias. Fuente: El Tiempo.

Dentro de este escenario, fue evidente la falta de mecanismos y actuaciones concretas por parte de los organismos creados para controlar las epidemias, las enfermedades y las malas condiciones en la que habitaba la población, el Congreso decretó la Ley No. 35 del 5 de noviembre de 1918 (ver Anexo No. 6), para que el gobierno dictara medidas convenientes y eficaces para combatir las epidemias, la propagación de estas y proteger a los enfermos pobres que no puedan atender a su restablecimiento.

De esta manera los barrios obreros se establecen de forma legal para controlar y transformar a la ciudad de Bogotá hacia el proyecto de modernidad y con ello implementar nuevos modos y estilos de vida de sus ciudadanos bajo el discurso de higienista como dispositivo²¹ de seguridad en el “proceso de articulación de unos saberes, prácticas, instituciones, reglamentos, leyes y medidas administrativas para el manejo de la población” (Castro-Gómez, 2010, p. 64).

¹⁹ Junta de Socorros, creada por un grupo de personas de la alta sociedad para acudir a la caridad en ayuda de las personas más pobres afectados por esta peste de gripe.

²⁰ Estaba conformada por banqueros, comerciantes y damas de la alta sociedad.

²¹ Foucault introduce el concepto de dispositivo como referencia a la implementación de un sistema o aparato que tiene una función práctica y un propósito específico (Castro-Gómez, 2010).

En palabras de Castro-Gómez (2010), estas estrategias son formas de dar nuevas condiciones de la conducta sin afectar al individuo sino a las condiciones de vida de una población.

La intervención ante la salud y la implementación de la higiene es referida por Castro-Gómez, (2010) como la tecnología policial, propendiendo por la salud de los hombres y busca que el cuerpo se mantenga sano y apto para el trabajo útil.

Una población enferma no sirve para aumentar la fuerza del Estado, por ello hay que defender la población del peligro y de las enfermedades, no se trata sólo de "reaccionar" ante las epidemias, sino de prevenirlas mediante la implementación de dispositivos de seguridad. La medicina preventiva y el cálculo de riesgos empiezan a funcionar como tecnologías de gobierno (Castro-Gómez, 2010, p. 129).

Como consecuencia de las diferentes epidemias a nivel mundial, como el caso de la gripe española²², la Conferencia Panamericana de Higiene se reúne en Washington en 1926, para declarar sobre la higiene como el aspecto prioritario de la enseñanza; atribuyendo que el estado rudimentario en el que se encontraban algunos países en este ámbito era la justificación de su atraso. Las disposiciones de esta conferencia fue adoptar el Código Sanitario Panamericano propuesto en la Habana en 1924, donde el Estado colombiano asumió la responsabilidad para implementar prácticas sanitarias, pues su principal urgencia era la enseñanza de la higiene individual en las instituciones de primaria y secundaria. Al mismo tiempo el Estado se hizo cargo del saneamiento de puertos, ciudades y en complemento a ello se hizo cargo también de tomar “las medidas sanitarias implementando urbanizaciones técnicas y estéticas, construyendo habitaciones confortables, hermosas e higiénicas” (Pedraza Gómez, 2011, p. 138).

Para difundir e implementar la higiene dentro de los pobladores de la urbe bogotana se da cumplimiento con la construcción de los barrios obreros, asilos, sanatorios, gimnasios y parques que fomentaban la niñez y la vida hermosa, alegre y sana (Política Sanitaria, 1926) y frente a la enseñanza en escuelas y colegios se editaron textos, cartillas y tratados de higiene haciendo hincapié en lo malo como las plagas, alimentación deficiente, alcoholismo, paludismo, sífilis,

²² La pandemia de gripe de 1918-1919 causó la mayor mortalidad en la historia en corto tiempo. Se estima que entre 20 millones y 50 millones de personas fallecieron en menos de un año en el mundo. (Asociación Colombiana de Infectología, 2009).

cáncer, lepra y tuberculosis, toda una estrategia educativa acompañada con una intensa campaña sobre la atención materno-infantil (Pedraza Gómez, 2011).

De esta manera, se evidencia que la ciudad es un espacio que debe ser medicalizado, reglamentado policialmente para evitar la propagación de enfermedades. La medicalización urbana es, por tanto, una estrategia económica que busca proteger la mano de obra útil con el fin de garantizar la competitividad de un Estado frente a otros (Castro-Gómez, 2010).

La falta de aseo personal, las limitaciones para acceder a una higiene como hábito, se convierte en sinónimos de enfermedad, pobreza y vulneración. Situaciones que se convierten en el objeto, en el problema a tratar y, de este modo, desplegar las prácticas de enseñanza y vigilancia para introducir hábitos de vida saludable y mostrar acciones específicas hacia el cumplimiento de la norma. La vigilancia pasa a ser un operador económico decisivo, en la medida en que es a la vez una pieza interna en el aparato de producción y un engranaje especificado del poder disciplinario (Foucault, 2002).

Entre tanto, ante las solicitudes y ordenanzas frente a los procesos de educación y cambios de hábitos para implementar, cumplir y velar por la práctica sobre las leyes de higiene, se articularon nuevos saberes, capacitaciones y profesionales que lograran hacer seguimientos e inspecciones para tal fin. De esta manera, la Junta General de Higiene fue el organismo encargado de ejercer control y de verificar minuciosamente el estado de las construcciones en Bogotá y el control sanitario de los espacios públicos, así como velar por que las viviendas contaran con lo necesario para que sus habitantes pudieran llevar una vida en condiciones higiénicas y favorables (Política Sanitaria, 1926).

Dentro de las actuaciones de la Junta General de Higiene, identificó la necesidad de crear el servicio de Asistencia Pública, quedando a su cargo la vigilancia de la salubridad y la protección social, entidad que debía cumplir con las inspecciones de hospitales, asilos, orfanatos y demás instituciones públicas y privadas; protección de la infancia y demás relacionados con ella, inspección de las habitaciones de obreros y viviendas para la clase pobre, vacunación, inspección técnica de higiene y la inspección de fábricas (Política Sanitaria, 1926).

Desde este panorama, se creó la necesidad de formar enfermeras visitadoras con el fin de dar cumplimiento a las medidas profilácticas que dictarán las autoridades sanitarias, instruir a las familias de los enfermos para prevenir las enfermedades contagiosas y todo lo relacionado con la protección infantil. Por lo tanto, a través del Decreto No. 905 de 1930 (ver Anexo No. 12), se crea

la Escuela de Enfermeras Visitadoras. La escuela dependía de la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública, donde la enseñanza fue gratuita y el plan de estudios fue establecido por esta misma.

Al mismo tiempo se crea la Escuela Superior de Higiene que tuvo su origen en un convenio entre el Ministerio de Higiene y la Fundación Rockefeller²³, esta institución internacional constituye un importante difusor de nuevos saberes basados en la medicina tropical, bacteriología, inmunología, la eugenesia, la medicina social y la psiquiatría (Malavassi Aguilar, 2006). Los conocimientos y la implementación de programas sobre sanidad e higiene que ya había implementado la Fundación Rockefeller en otros países como Estados Unidos, China, Europa y otros en Latinoamérica, generaba la confianza por parte de los entes administrativos de Bogotá, para recibir la asesoría e implementar las gestiones correspondientes ante el problema de salubridad; del mismo modo, la Fundación Rockefeller aportaba más de la tercera parte del presupuesto para el Organismo Mundial de Salud de las Naciones - OMS²⁴ (Weinding, 2000).

²³ La Fundación Rockefeller representa los intereses de una poderosa familia petrolera y banquera estadounidense, los Rockefeller dueños de la Standard Oil Company y del Chase Manhattan Bank, como del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Parte de las jugosas ganancias obtenidas por la Standard Oil son invertidas en organizaciones caritativas creadas por el mismo John Davison Rockefeller, padre de la petrolera (Malavassi Aguilar, 2006).

²⁴ Es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar para todos los pueblos el máximo grado de salud, definida en su Constitución como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. La Organización Mundial de Salud presta especial atención a la lucha contra los problemas sanitarios más importantes, sobre todo en los países en desarrollo y en contextos de crisis. Desde la Organización sus expertos elaboran directrices y normas sanitarias, ayudan a los países a abordar cuestiones de salud pública y se fomenta la investigación sanitaria. Por mediación de la Organización Mundial de Salud, los gobiernos pueden afrontar conjuntamente los problemas sanitarios mundiales y mejorar el bienestar de las personas.



Figura 7. En 1910 se construyó en la calle quinta con carrera doce de Bogotá el Palacio de la Higiene, de cuatro pisos, que en su momento fue uno de los edificios más altos de la ciudad, notable asimismo por su ornamentación, el cual fue construido por una donación de la Fundación Rockefeller. Fuente: Secretaría de Integración Social.

Los estudios ofrecidos en la Escuela Superior de Higiene dieron origen al título de Visitadora de Higiene Pública y de Servicios Social (Gatner isaza y Cifuentes Patiño, 2006). Los roles de este cuerpo profesional se encaminaron en acciones de vigilancia²⁵ para el cumplimiento de la norma. Se instauran de esta manera roles de poder para vigilar y realizar un acompañamiento frente a las actividades relacionadas con la beneficencia y cuidado del cuerpo a través de prácticas tales como el aseo, la limpieza y la higiene. Nociones aprobadas, adquiridas y naturalizadas socialmente dentro del proceso histórico nacional, porque lograban dar respuesta de alguna manera a los problemas de salubridad, lo que permitió reconocer la importancia de las acciones de los servicios sociales en situaciones mediáticas, en la atención del necesitado y establecer las guías de atención y la utilidad para estas instituciones (Gatner isaza y Cifuentes Patiño, 2006). En estas circunstancias vemos una subjetividad producida por el discurso pastoral e higiénico, lo que configura a la mujer asistente social. Ahora veremos aquellos que ella atendía o trataba, otra subjetividad clave.

Por lo tanto, la provisión de los servicios sanitarios estaba encaminada a reducir los conflictos sociales y las tensiones internacionales en referencia al incremento de la población afectada, no se trataba solo de contener la propagación de las infecciones, era necesario hacer unos acuerdos sociales positivos en materia de salud. Allí los ministerios o los entes encargados de la sanidad debían garantizar la cohesión social y promover la salud en todo el sentido de la palabra

²⁵ Según Foucault (1978), la vigilancia pasa a ser un operador económico decisivo, en la medida en que es a la vez una pieza interna en el aparato de producción y un engranaje especificado del poder disciplinario.

(Weinding, 2000). Este proyecto político del higienismo se manifiesta para entender a la sociedad como un cuerpo a tratar, a intervenir, a desplegar actividades en situaciones emergentes, “no sin antes tener identificado o segregado a la población vulnerable, a los cuerpos en los que se materializa la educación sobre la higiene y la vida saludable” (Pedraza Gómez, 2011, p. 48).

Así, la comunidad experimenta un cambio en sus hábitos a nivel del cuidado corporal al detectar que los problemas de salud son la causa de la falta de higiene. Es por ello por lo que el baño, la limpieza y la higiene logran insertarse como norma a cumplir. La práctica de estas, con el transcurso del tiempo, se hacen un hábito. De allí la relación inseparable de “los hábitos de higiene”, tarea acreditada a los adultos para que, con el ejemplo hacia los niños, niñas y, con la práctica cotidiana del aseo y limpieza diaria, se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre una buena salud (Unicef, 2005). El aseo, la limpieza, la presentación personal adecuada se convierten de este modo en la norma individual obligatoria, no solo para poner una barrera y mediar con las enfermedades sino para poder ser aceptado por los demás, por la sociedad.

De esta manera se evidencia cómo surge, por un lado, la subjetividad femenina. La mujer que va a encarnar la asistente social o la enfermera visitadora, para las nuevas subjetividades, se crean nuevos saberes, significados y sentidos mediante procesos regulados. Nacen nuevos sujetos que construyen sus propios conocimientos y habilidades a través de los que ya conocen, mezclados con los que se les entrega en su formación para hacerse profesionales enfocados a metas y finalidades especialmente dirigidas al control y la supervisión.

Es desde este momento en el que profesiones como las enfermeras visitadoras, visitadoras de higiene pública y servicio social juegan un papel importante en el nuevo sostenimiento del orden social, en la que aparece una de las tareas de la gubernamentalidad: aquí opera todo un campo disciplinar o de poder que conduce a los sujetos “libres” a que se comporten de manera particular, apoyados en situaciones que demandan un trabajo específico para abrir la aparente oportunidad de actuación, de mostrar habilidades y mejorarlas, “regímenes de verdad” para mitigar los riesgos de las enfermedades, pero que a la final limitan una afectación a la economía.

Las asistentes sociales o enfermeras visitadoras, como representantes del médico en los sitios visitados, debían realizar los respectivos reportes de su trabajo de campo, con los antecedentes mórbidos, económicos y sociales, de cada persona o familia visitada. Al mismo tiempo debía vincular a estas personas con las instituciones preventivas y curativas a través de la

propaganda sobre los beneficios que podrían recibir. Posteriormente debían hacer el respectivo seguimiento con visitas periódicas para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones dadas desde la primera visita. Esto con el fin de mantener el vínculo con los servicios del profesional y con la institución que representaba (Carvajal, 2007).

Es de esta forma que se identifica la gubernamentalidad, esta opera en la ocupación de varias prácticas inmanentes de gobierno, en conjunto con uno o varios “régimenes de verdad”. Se trata de una tarea no solo genealógica, sino también arqueológica. Su propósito es mirar qué tipo de discursos y “juegos de verdad” hicieron posible que unas determinadas prácticas de gobierno gozarán de “aceptabilidad cognitiva” en un momento específico de la historia. Lo anterior fue abordado por Foucault (1971), como lo referencia Castro-Gómez (2010), en su curso de seguridad, territorio, población, para señalar que la emergencia de problemas tales como la salud, la higiene, la natalidad y la movilidad de la población, generan nuevos desafíos y nuevas prácticas de gobierno, a través de un régimen de verdad específico - la economía política.

Esta economía política se puede decir que es la que abre campos de acción como el rol de las enfermeras²⁶ visitadoras o sanitarias, quienes fueron indispensable para dejar en evidencia que la higiene fue el elemento que uniera lo público a lo privado, al determinar que las condiciones que se relacionaban para dar o no cumplimiento de la misma, hicieran parte del objeto de análisis y de conocimiento de las ciencias sociales, ya que establecían la mayoría de los problemas sociales (Malavassi Aguilar, 2006).

Estos nuevos roles policivos para el cumplimiento de la norma tenían como misión la educación higiénica y preventiva sanitaria, sobre una base fundamental discursiva de recuperación, vigilancia, pedagogía, disciplina y un diálogo que les permitiera diferenciar entre lo sano, lo enfermo, vulnerable, fuerte, implicando procesos por los cuales los individuos y la población se constituyeron en objeto del saber y de la práctica higiénica para corregir lo desviado y lograr su moralización (Castro-Gómez, 2010).

La orientación que se brindó a las enfermeras visitadoras no solo estaba enfocada a temas de enfermería sino lo relacionado con el servicio social, toda vez que, al lado de la obra curativa,

²⁶ La función de la enfermera hoy en día implica la participación en la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, mediante medidas preventivas para evitar la aparición de la enfermedad, su progresión o prevenir secuelas asegurando la continuidad del cuidado. Esta profesional debe estar abierta a las percepciones y preocupaciones del paciente y su familia, ser moralmente responsable, estar dedicada y dispuesta para escuchar, dialogar y responder en situaciones holísticas complejas. Además, debe estar basada en la evidencia empírica existente.

realizaron una labor preventiva, educando a las clases pobres en las nociones de higiene y puericultura, estableciendo un contacto directo entre los consultorios y los hogares, tratando al mismo tiempo de solucionar los problemas económicos y morales de los asistidos (Martí Escobar, 1946).

Con la preparación de estas mujeres en temas sociales, sus conocimientos y prácticas se enfocan esencialmente en la capacitación para mujeres y niños sobre la higiene como elemento importante en la prevención de la diseminación de enfermedades infecciosas, así como también de la asistencia obstétrica de las mujeres embarazadas. Adicionalmente, muchas de estas enfermeras formadas en la escuela, fueron asignadas en otras misiones fuera de la atención integral de las familias, una de ellas fue la atención de los heridos en el conflicto colombo-peruano que se desarrolló entre 1932 y 1933 (Martí Escobar, 1946).

Con la creación de instituciones como la Escuela de Enfermeras Visitadoras Nacionales y, posteriormente, con la fundación de la Escuela de Servicio Social anexa al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, las técnicas de intervención y control sobre la población comenzaron a dimensionar otro tipo de conocimientos como elementos fundamentales en la atención de los problemas sociales.

Los conocimientos sobre la higiene bajo los criterios de la medicina y de la enfermería, trascendieron y se relacionaron con lo social²⁷. Las enfermeras visitadoras lograron unificar las experiencias que adquirirían en cada visita de inspección, junto con los conocimientos sobre sanidad. Este rol junto con sus prácticas diarias, fueron quienes identificaron que estos elementos requerían otras formas de analizar (Gartner Isaza y Cifuentes Patiño, 2006).

Desde los diferentes momentos en los que la práctica de las enfermeras visitadoras era desarrollada, se nutrió la transformación epistemológica con la que se contaba en este momento, en tanto que devinieron una serie de prácticas científicas como las visitas domiciliarias, la estructuración de encuestas y los estudios de casos. Estas metodologías resultan de una perspectiva

²⁷ Lo social se manifiesta al respecto de las relaciones entre Estado y sociedad - el Estado que interviene y que tiene una particular esfera de intervención en la orientación de la economía. Las dificultades económicas, sanitarias concluyeron en una red institucional particular del Estado bajo la concepción de la vida social, que teorizó la vida social y sus formas de acción, llevando a que dichas instituciones se pusiera a tono con una de las mayores novedades de la actividad política de comienzos del siglo XX -1930-, no solo en Colombia, sino en buena parte de las sociedades capitalistas que buscaban enfrentar la crisis en curso a través de formas diferentes (Silva Olarte, 2017).

propia del análisis comprensivo asociado a las ciencias sociales, representando de esta manera el tránsito entre enfermeras visitadoras y visitadoras sociales (Martí Escobar, 1946).

Este tránsito de términos refleja una transformación del conocimiento sobre lo social, que inicialmente está centrada en una visión biológica que pasa a una perspectiva que involucra adicionalmente una interpretación de la sociedad y el sujeto, bajo un enfoque de estudio de las experiencias sociales, en las que influyen factores económicos, sociales, psicológicos y ambientales. Por otra parte, las intervenciones adquieren una dimensión mucho más empírica, ya no es el hospital o los dispensarios los lugares en los cuales se realizan las consultas. “Las visitadoras sociales llevan su intervención al hogar, las escuelas, los lugares de trabajo y los barrios de los obreros” (Gartner Isaza y Cifuentes Patiño, 2006, p.23).

En conclusión, las transformaciones, los cambios o las exigencias hacia lo moderno, le cobraron un alto precio a Bogotá y a sus habitantes. Fue como un paciente que entró a cirugía sin conocer las consecuencias de su operación, nadie le informó cómo se realizaría su intervención, pero le aseguraron que sobreviviría y que su condición mejoraría al aceptar un nuevo sistema. En efecto su enfermedad surge al recibir en sus calles a tanta gente sin previo aviso. Inicialmente contaba con los recursos necesarios para sus habitantes originarios, pero al aceptar las masas, también debía admitir sus singularidades, necesidades y las constantes quejas de su cuerpo limitado.

Bogotá debe aceptar las nuevas exigencias para sanear las dificultades sobre la falta higiene, los nuevos postulados sobre educación, la estética, la circulación, la urbanidad, la luz, la disciplina, el orden y el decoro. Después de todo, la imagen del cuerpo moderno que impulsó la higiene encontró en el país una sólida plataforma en la urbanidad, dando cabida a discursos sobre la salud, el hábito y el control (Castro-Gómez y Restrepo, 2008).

Este capítulo nos permite identificar las posturas de Foucault (2006) sobre una ciudad que debe ser medicalizada, tomada como un cuerpo que significa para la higiene la base de los principios éticos del progreso y de civilidad, en el cual la prácticas de la higiene y la salud fueron asociadas a estos principios; legitimando así el amplio espacio de la intervención social, que a través de la limpieza, la salubridad, la alimentación, pasando por las disposiciones arquitectónicas de las viviendas, hasta la distribución de actividades en la escuela, se constituyen como herramientas cruciales para el desarrollo de la medicalización de la existencia.

En consecuencia, el discurso de la higiene como política de salud, se enfocó en el control de las epidemias y la prolongación de la vida de los individuos, donde fue necesario la aplicación de conocimientos especializados para tal fin y de una serie de prácticas relacionadas entre sí, que abrieron el panorama de la asistencia social y que fueron la base de la intervención y de los aportes epistemológicos de lo que se conoce hoy en día como trabajo social.

Es así como la higiene como dispositivo de control abre la puerta para posicionar un saber especializado como figura mediadora que llegará a los hogares con enfermos, necesitados y desvalidos, con sujetos categorizados en la clase social “pobre” y la pobreza vista como fenómeno positivo y natural, que adquiere el estatuto de “objeto” de análisis e intervención en la escuela liberal²⁸ de economía social, para impulsar un proyecto de reforma social. Sin pobreza no existirían desigualdades sociales y, en ausencia de estas, no habría estímulo alguno para la competencia. Por eso, el liberalismo no ve la pobreza como el resultado de un mal funcionamiento de la economía, sino como parte integral de ese funcionamiento. El problema no es, por tanto, la pobreza sino la indigencia, pues esta sí es el caldo de cultivo para el desequilibrio económico. Pero tampoco se trata de volver a las prácticas de socorro y limosna de ayuda permanente, sino de avanzar hacia un programa integral que combata la causa básica de la indigencia: la inmoralidad (Castro-Gómez, 2010).

Entonces la finalidad es crear cierta disposición moral que permita a los sujetos hacerse responsables de sus acciones económicas accediendo a la intervención social para cambiar sus hábitos inmorales, mediante inspecciones habituales que se van normalizando y que buscan conocerlos de cerca y estudiarlos en su “ambiente natural”, sustentando de esta la manera, la creación de la Asistencia Social y más adelante denominado Trabajo Social para que funcione como vía intermedia entre el Estado y los individuos, como sujeto policivo y como instrumento de control y vigilancia.

Este capítulo expone cómo se va estableciendo el gobierno de la vida en una población que no solo experimenta cambios en el cuerpo de la ciudad, sino que les exige hacer transformación

²⁸ La economía liberal se identifica efectivamente en esta época sobre los primeros “diagnósticos científico-sociales sobre la sociedad colombiana” y los años en que se creó “un nuevo instrumental de análisis y un moderno y vertebrado aparato institucional de investigación, medición y registro de los fenómenos económicos y sociales” se dan nuevos enfoques en la ciencia social (Silva Olarte, 2017).

en el aspecto individual como sujetos implícitos en los nuevos vínculos entre los discursos higiénicos y la norma.

La higiene es uno de los dispositivos gubernamentales para crear nuevas formas de administrar a la vida. Le permitió al Estado entrar en las particularidades de la población para que los sujetos fueran controlados en su vida íntima. Al mismo tiempo justificó la creación de nuevos saberes -visitadoras y enfermeras sociales- y estos a nuevas prácticas de control que mediaron entre la interpretación e incorporación de la norma y el poder del Estado.

El rol de las visitadoras y enfermeras sociales facultadas con el poder del conocimiento sobre la higienización y sus prácticas de observación y vigilancia, se convierten en roles determinantes para la creación de nuevas subjetividades. El deber de estas profesionales es cambiar los cuerpos de los sujetos bajo las influencias de los discursos negativos de la enfermedad, la suciedad y la pobreza; exigiendo sobre estas, nuevos discursos y prácticas positivas de higienización y salubridad.

Así los discursos que determinan las prácticas sobre el control, el disciplinamiento y el orden, se trasladan a esta forma de gobierno – gubernamentalidad (Foucault, 2006); es decir, se transforma en una racionalidad naturalizada que opera en los cuerpos de las personas; higieniza, normaliza, normatiza y jerarquiza a las poblaciones (Fuster Sánchez, 2012).

Puedo deducir que las disciplinas encaminadas en ámbito de lo social están ancladas en regímenes de verdad. Son prácticas de control relacionadas permanentemente entre el gobierno, los sucesos emergentes y la población. Los juegos discursivos, sus prácticas y el dispositivo de atención diferencial de salud e higiene, son extendidos sobre los enfermos, necesitados, pobres, mendigos, etc. Al igual que el despliegue de normas e intervenciones -gubernamentalidad- que deben ser aceptadas por los sujetos previamente categorizados en situaciones de emergencia y necesidad de atención social.

Capítulo III.

Tecnologías de Gobierno que Moldean un Cuerpo Social

En este capítulo el lector encontrará un proceso histórico que ofrece un panorama de cambios administrativos, políticos y educativos en Colombia y, sobre todo, permite mostrar el papel de la mujer como sujeto protagonista, el cual quiero resaltar en relación a su proceso de formación e ingreso al sistema académico, en paralelo, a las actividades económicas de tipo moderno, que exigen un nivel de capacitación y de transformación para ella. Así como los contextos a nivel social que agudizan las dinámicas de la población como lo es la pobreza (o los pobres) y la desigualdad (los vulnerables) que se articulan para concretar la intervención social cualificada.

De la Educación Básica hacia el Trabajo Social

En Colombia, la educación femenina se centró en mayor medida en las Escuelas Normalistas Femeninas. La finalidad de estas fue la de formar maestras idóneas para los niveles de primaria o para continuar como maestras en estas instituciones (González Rey, 2015). Estas mujeres no lograron incursionar en los estudios de bachillerato²⁹, ya que se buscó en principio limitar los conocimientos al plano meramente funcional para poder profundizar en los aspectos pedagógicos que tendrían que aplicar en las diferentes escuelas de primarias. En este sentido, se consideró³⁰ que lo primero que tendría que aprender una joven para ser maestra, era la virtud cristiana, ejemplo de moral, de conocimiento y del buen ejemplo de conducta, siendo este último la mayor influencia escolar. Las maestras se convirtieron en agentes civilizadores que podían

²⁹ El bachillerato era parte de la formación que debía recibir únicamente la minoría burguesa y aristócrata, también era un territorio exclusivo para los hombres. Un nivel educativo que al principio no consideraba la presencia femenina. Aunque realmente no existiera una prohibición expresa que impidiera el acceso para las estudiantes, se sobreentendía que no era algo hecho para las mujeres.

³⁰ Considerado a partir del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede 1887 en el Artículo XXI. En desarrollo del derecho que tienen las familias católicas de que sus hijos reciban educación religiosa acorde con su fe y la moral, los planes educativos, en los niveles de primaria y secundaria, incluirán en los establecimientos oficiales enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, corresponde a la competente autoridad eclesiástica suministrar los programas aprobar los textos de enseñanza religiosa y comprobar cómo se imparte dicha enseñanza. La autoridad civil tendrá en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar la religión, expedidos por la competente autoridad eclesiástica. El Estado propiciará en los niveles de educación superior la creación de institutos o departamentos de ciencias superiores religiosas, donde los estudiantes católicos tengan opción de perfeccionar su cultura en armonía con su fe.

moldear las conductas y las mentes de sus alumnos y alumnas, de tal manera que la creación de la Nación estuviera establecida en los principios católicos.

En las Escuelas Normales, la formación de maestros como de maestras, era encaminada hacia el catecismo con una base disciplinar desde la religión, que era dirigida por sacerdotes. Así lo estipula la reforma o concordato del 15 de junio 1887, en la cual la religión es reglamentada en todos los cuatro años de estudio con una intensidad horaria de tres horas semanales. Además, es interesante anotar cómo en los artículos 3 y 7 de la misma reforma se establecen reglas de exclusividad para las Escuelas Normales Femeninas:

Artículo 3°. En las Escuelas Normales de Institutoras se darán las mismas enseñanzas que en las de los varones, con excepción de agricultura, contabilidad oficial y física, y en lugar de estas se darán las de modistería, costura y arte de la cocina. Artículo 7° Las alumnas de las Escuelas Normales no podrán salir del establecimiento en los días feriados. La directora podrá otorgar a una o más alumnas, en calidad de premio, permiso para salir hasta dos distintos destinos al mes, siempre que no sean feriados, debiéndose tomar las precauciones necesarias, para que fuera del establecimiento observen buena conducta (Bolívar, 1877).



Figura 8. Imagen de niñas en clase de costura “Colegio de Santa Rosa de Lima”. El 1° de febrero de 1904 esta “Escuela Práctica” pasa a ser el “Colegio Nuestra Señora del Rosario”, bajo la dirección de la Madre María Consolación de Jesús continúa sus labores educativas en la ciudad de Bogotá en la Calle 4 No. 57-49. Fuente: Revista Cromos, 1950.

Estos ideales conservadores marcaron una época en Colombia y con ello contribuyeron a la subjetivación de un ciudadano y una ciudadana guiados por Dios, dedicado al trabajo con miras hacia al progreso y, de la misma manera, se subjetiva a una mujer temerosa a Dios, sumida en la obediencia, la caridad y el cuidado al prójimo, capaz de ocupar más adelante espacios públicos, siempre y cuando estuviera dentro de los patrones exigidos en la época (Manosalva Roa, 2014).

Por otro lado, y teniendo en cuenta el anterior capítulo de la presente investigación, no se debe olvidar el proceso educativo que tuvieron las mujeres para desarrollar la profesión de

enfermeras visitadoras y visitadoras de higiene, en tanto que las configuraciones de estas subjetividades estaban atravesadas igualmente por los discursos de moral católica, los cuales, defienden o proponen la imagen de la buena samaritana³¹ y, por lo tanto, “propenden por la buena salud gracias a la herencia formativa sobre el cuidado y la maternidad” (Manosalva Roa, 2014, p. 18).

Desde lo anterior, es importante mencionar el papel de las comunidades religiosas para afianzar las prácticas de cuidado, ya que desde estas se encaminaron gestiones institucionales como el Hospital de la Caridad, para que las enfermeras prestaran sus servicios y las damas voluntarias de familias prestantes ofrecían beneficios económicos y gestiones caritativas para contribuir al servicio del enfermo o necesitado. Así mismo, estas comunidades dieron iniciativa para tomar los cursos de primeros auxilios con la Cruz Roja Colombiana, dirigidos tanto a las religiosas para profundizar y mejorar sus prácticas de cuidado, y a las maestras de las instituciones normalistas para atender a sus estudiantes (Manosalva Roa, 2014).

Otros lugares de educación femenina, por parte de las comunidades religiosas, fueron los colegios católicos. Aquí resaltamos a Las Hermanas de la Presentación que se convirtió en la comunidad religiosa más importante a nivel nacional, por el alto número de vinculaciones de niñas y adolescentes a esta, y por su cobertura geográfica, ya que estaban presentes en diferentes departamentos como Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Santander del Sur, Tolima, Boyacá y la Costa Atlántica, dando apertura a varios colegios femeninos y contaban con una alta influencia en la formación femenina (Helg, 2001).

La comunidad de las Hermanas de la Presentación también tuvo otro papel importante frente a la atención de los enfermos y de la caridad, ya que fueron contratadas por el obispo de Bogotá en el año de 1873, para dirigir el Hospital San Juan de Dios de Bogotá. Así mismo, otras comunidades religiosas hicieron parte de la labor de la enseñanza de las mujeres. Se calcula que para el año de 1930 llegaron aproximadamente once comunidades más a Colombia. Algunas se especializaron para impartir educación para los hombres, pero en la mayoría su objetivo era la educación para las mujeres (Helg, 2001).

³¹ El samaritano atiende al desvalido, es una matriz católica que guió la práctica de la enfermería, las acciones del buen samaritano implican una respuesta operativa a una necesidad inmediata.



Figura 9. En 1873 la Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Santísima Virgen llega a Colombia para recibir la administración del Hospital San Juan de Dios. Los inicios del Hospital San Juan de Dios datan de 1564, cuando Fray Juan de los Barrios y Toledo, arzobispo de Santafé, donó una de sus casas para la atención a enfermos. En 1723 pasó a ser un Hospital Público administrado por la Beneficencia de Cundinamarca. Más adelante, se convirtió en Hospital Universitario con su propia facultad de medicina y es reconocido en Colombia como un importante centro de salud pública y de investigación médica. Archivo digital de Bogotá.

Es así como la iglesia le permitía a la mujer la educación, pero era una educación condicionada, allí se debía cumplir con los requisitos de estudios sobre moral, religión, dibujo, historia, costura, bordado, así como una alta dedicación a la lectura y escritura de textos religiosos. Imprimiendo, de este modo, virtudes morales y conductas cristianas que conllevan a principios de honor, decoro, aceptación y distinción de la vida social que condujeran a una ética y a un código de comportamientos específicos (Pedraza Gómez, 2011).

El discurso educativo para y sobre las mujeres basado en la moral tiene una contracara, lo immoral. La finalidad de este es brindarles fuerzas prodigiosas para resistir la seducción, lo malo, el pecado. Se debe pensar solamente en el porvenir, en el pudor, la imagen aceptada, la buena administración del hogar como ama de casa y tener una influencia que beneficie todo el proyecto de modernidad³², en este punto se entrelazan las tareas femeninas y el progreso de la patria. Formación de nuevas subjetividades, para que las mujeres se conviertan en sujetos y objetos del interés hacia la modernidad (Pedraza Gómez, 2011).

³² Castro-Gómez (2010) hace referencia al proyecto de modernidad al intento fáustico de someter la vida entera al control absoluto del hombre bajo la guía segura del conocimiento. Ya no es la voluntad inescrutable de Dios quien decide sobre los acontecimientos de la vida individual y social, sino que es el hombre mismo quien, sirviéndose de la razón, es capaz de descifrar las leyes inherentes a la naturaleza para colocarlas a su servicio. Esta rehabilitación del hombre viene de la mano con la idea del dominio sobre la naturaleza mediante la ciencia y la técnica. Castro-Gómez (2010) afirma que cuando se habla de la modernidad como “proyecto” se hace referencia también, y principalmente, a la existencia de una *instancia central* a partir de la cual son dispensados y coordinados los mecanismos de control sobre el mundo natural y social. Esa instancia central es el Estado, garante de la organización racional de la vida humana. “Organización racional” significa, en este contexto, que los procesos de desencantamiento y desmagicalización del mundo, empiezan a quedar reglamentados por la acción directriz del Estado.

Los discursos del pastorado sobre las obligaciones de ama de casa y posteriormente como buenas estudiantes son influyentes en la mujer. Demuestran la subordinación jurídica y social, representan un lugar singular de la economía capitalista, que cifra sus posibilidades de crecimiento y reproducción en la administración del flujo y la producción de la riqueza en el hogar (Pedraza Gómez, 2011). La organización científica del trabajo doméstico, que posteriormente se tradujo en la creación de la economía doméstica como carrera universitaria, asoma en el siglo XIX, en tratados que comenzaron a reorientar las ocupaciones de la vida diaria de las mujeres y a disponer sus principales experiencias basadas en el hogar, “esto estableció una nueva orientación del trabajo y su producción, la mujer hacendosa está capacitada para gestar y gestionar la riqueza de su hogar y su nación” (Pedraza Gómez, 2011a, p. 23).

Es así como la buena conducta, la imagen de buena mujer y la proliferación del pastorado hace parte de las tecnologías de conducción en beneficio a la racionalidad estatal; de esta manera, el Estado se gubernamentaliza en el sentido de que empieza a incorporar una serie de tecnologías de conducción de la conducta propias de aprobación: la higiene, la educación, el cuidado, el uso del tiempo libre, la disciplina corporal y el control (Castro-Gómez, 2010).

Pero la educación en Colombia para las mujeres fue motivo de discusiones, debates y denuncias en cuanto no se lograba una aceptación de la razón y las capacidades femeninas para adquirir nuevos conocimientos. La cultura frente al papel de la mujer en la sociedad estaba determinada para la crianza de los hijos, el cuidado, la administración del hogar y el rol de esposa³³ (González Rey, 2015). Observaciones que quedaron a un lado cuando se dieron los debates en Europa desde el siglo XVIII³⁴, para que la educación fuera un derecho para mujeres y hombres en

³³ La iglesia defendía esta consigna y fue José Celestino Mutis, quien en más de una ocasión denunció el estado de la educación en la Nueva Granada, inculcando a las órdenes religiosas por impedir el desarrollo de una verdadera universidad.

³⁴ Criado Torres Lucía (2015), en su artículo *El papel de la mujer como ciudadana en el Siglo XVIII: La Educación y lo Privado*, rescata sucesos históricos y más concretamente en los salones literarios de España propicios para la literatura, el teatro, la música y la danza, para lograr la deseada perfección estética; la sociedad en que germina la semilla de igualdad entre hombre y mujeres con intereses comunes. Se fue abriendo el camino para temas profundos como la reflexión filosófica y científica, intelectual y política, convirtiéndose en una especie de círculo con carácter de asamblea donde todas las voces tenían cabida. De esta forma, se aunaban elementos complementarios: levedad y profundidad, elegancia y deleite, búsqueda de la verdad y tolerancia, todos ellos, elementos sobre los que se basa la Ilustración. Estos nuevos espacios de sociabilidad tuvieron su precedente en el siglo XVII en el Hotel de Rambouillet, propiedad de la marquesa de Rambouillet, pero debido a su delicada salud y a su constante interés en cuestiones culturales, reunía en su casa a la élite social e intelectual francesa de la época, dando forma así a este nuevo espacio: el salón. Aquí, tanto hombres como mujeres se congregaron para intercambiar ideas, expresar sus inquietudes o simplemente charlar sobre todo tipo de asuntos intelectuales. Lo novedoso de este salón es que resultó ser el primero en dar mayor peso y autoridad a las mujeres, de modo que la marquesa coordina a un grupo de jóvenes francesas de la aristocracia, llamadas “preciosas”, que se dedicaban al cultivo del espíritu. El Hotel Rambouillet se erigía en el

igualdad de sexos, disposiciones que llegaron de manera tardía a nuestro país teniendo en cuenta la precariedad en la recepción de la información, pero que finalmente llegaron para mostrar la importancia de las mujeres en la Ilustración, en la educación y se introduce por primera vez la noción de igualdad (González Rey, 2015).

La educación de las mujeres se establece en la sujeción a reglas de comportamiento “propias” de las mujeres burguesas; a la vez, es específica a un régimen de subordinación legalmente constituido que goza del respaldo de un aparato social y moral con capacidad de sanción civil, penal, económica y simbólica que da por sentada la inhabilidad política. Tal insuficiencia la expresan las constituciones republicanas que negaron a las mujeres el derecho a la ciudadanía durante el siglo XIX (Pedraza Gómez, 2011).

Es entonces que, sobre el discurso de igualdad, se formalizan las disposiciones sobre la educación. Para ello se desataca el Decreto 227 de 1933 (Ver Anexo No. 13), que le otorga a la mujer el acceso al bachillerato completo y a la universidad. Las mujeres iniciaron la capacitación en enfermería, odontología y filología. Las carreras como medicina, ingeniería, arquitectura eran casi vetadas para ellas porque no se consideraban femeninas (Parra, 2018).

El derecho a la educación superior establece el fortalecimiento de los procesos educativos a nivel profesional. Esto abrió la iniciativa para la ampliación, promoción, y creación de más universidades públicas, la diversidad de nuevas carreras, el estímulo y el financiamiento a la investigación, los servicios sociales y la extensión académica en las universidades (Parra, 2018).

La educación de las mujeres fue un asunto determinante para la constitución de las mujeres modernas a partir del siglo XIX. Este proceso recuerda los discursos del cuerpo que tuvieron injerencia en el ordenamiento de la experiencia de las mujeres, y el tipo de experiencias que se propusieron para encarnar la feminidad. La educación de las mujeres se expone aquí como un dispositivo pedagógico primordial para ordenar la división sexual práctica y simbólica que acompaña la consolidación del Estado-Nación en relación con las prácticas de gobierno que afianzan el vínculo entre familia y escuela (Pedraza Gómez, 2011).

lugar donde actualmente se encuentra el Palais Royal, que ya presidido por la duquesa de Chartres fue testigo de las primeras reuniones revolucionarias y algunos incipientes levantamientos antimonárquicos. Estos salones se convertirían con el paso del tiempo en salones literarios, gracias a la madurez intelectual de los asistentes y al esplendor de la Enciclopedia.

La mujer debe incorporar a su vida el imperativo del *perpetuum mobile*³⁵, que es una conquista de la humanidad y no exclusivamente de los hombres. No debe permanecer atada al “rutinario molino” de su papel tradicional como esposa y madre, relegada al ámbito de la esfera privada, sino ascender a la categoría de “mujer ilustrada”, es decir, educada públicamente en los ideales del progreso y preparada para adquirir los derechos de ciudadanía (Castro-Gómez, 2009).

Por consiguiente, los procesos de educación para las mujeres logran tener aceptación, aprobación y expansión, y dentro del ámbito social permitieron la creación de las escuelas de servicio social. Instituciones que continuaban con la influencia religiosa, pero que consiguieron mostrar las actuaciones, intervenciones y las prácticas sociales realizadas en el proceso de la higiene de modo especializado. Sobre esta oportunidad, María Carulla fundó en 1936 la primera escuela de trabajo social adscrita a la Universidad del Rosario (Gallego, 2017). Esta primera escuela de servicio social se llamó Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario que comenzó a funcionar en 1937, pero su reconocimiento solo se logró en el año de 1940 con la Resolución No. 317.



Figura 10. María Carulla de Vergara. Realizó estudios en la Escuela Católica de Enseñanza Social de Barcelona. Fuente: Repositorio Universidad Nacional

En este contexto, la escuela de trabajo social intenta dar elementos más científicos para seleccionar a los pobres que necesitaban la ayuda y establecer la mejor forma de apoyarlos,

³⁵ Es trabajar por siempre en su eterno aislamiento, sin alimentarse de, ni perder energía alguna, aun cuando transforme un tipo de energía en otro, generando la ilusión de “una trascendencia en la inmanencia”. Imagen de una existencia que comienza, pero que olvida que comienza, una máquina sin deuda, sin pasado y sin porvenir. (Cabanchik, 2016).

utilizando prácticas como la visita domiciliaria a través de la técnica del “caso”, cuyo fin era intervenir en el espacio familiar. De cada “caso” se elaboraba un reporte completo para decidir el tipo de ayuda que necesitaba y además se le hacía seguimiento, con lo que intentaban a mediano plazo “rehabilitar” e intentar ir un poco más lejos de la ayuda solamente asistencial (Castro, 2008).

Las clases del programa del servicio social tuvieron apertura en abril de 1937 y en 1940 se obtiene la aprobación del Ministerio de Educación, determinando que las alumnas recibirán el título de Visitadoras Sociales. El currículo del programa era de tres años, dos años de asignaturas y un año de práctica. Las asignaturas estaban agrupadas de la siguiente forma: en el primer año se tomaban los cursos de religión, ética, filosofía, psicología, sociología, economía política, biología, anatomía, derecho civil, administrativo y laboral, bacteriología, parasitología y epidemiología. A nivel de salud se abordaron conocimientos en higiene general de la mujer, enfermería y primeros auxilios. En lo administrativo se establecieron conocimientos en contabilidad y técnicas de oficina, beneficencia y asistencia social, organización de obras sociales y servicio técnico social (Castro, 2008).

En el segundo año las materias eran religión, liturgia, doctrina social y ética; psicología infantil y pedagogía, economía doméstica, puericultura, dietética, higiene de la mujer; estadística, técnica en encuesta de las visitas sociales y demografía. El tercer año se realizaba una práctica en centros hospitalarios, secretariados sociales, hogares infantiles, programas de gotas de leche, además de tener que elaborar una “tesis” para obtener el título. Se trataba con este currículo de presentar una visión integral de los individuos y sus situaciones a tratar, pero se visualiza una orientación católica marcada junto con una amplia formación en elementos de la medicina y de las recientes disciplinas de las ciencias sociales (Castro, 2008).

Es así como los contenidos de aprendizaje para las mujeres van saliendo de las estructuras del hogar y del cuidado³⁶, para posicionarse en las nuevas subjetividades del nuevo conocimiento.

³⁶ Los cuidados son la base invisible del sistema socioeconómico: la responsabilidad de cuidar, se entiende como una tarea de las mujeres y la mayoría se realizan sin compensación monetaria, porque no se pagan ni se valoran, no se miden, porque no se conocen, no se toman en cuenta al diseñar políticas. Las encuestas de usos del tiempo son una herramienta clave para romper este círculo vicioso (Orozco 2007) Su invisibilidad permite que sean utilizados gratuitamente como elemento último de reajuste del sistema socioeconómico, saltando al terreno del debate público solo cuando faltan. Mientras que los procesos socioeconómicos que ocurren en el terreno de lo público se han debatido abiertamente y se han negociado bajo parámetros institucionales más o menos consensuados, la remisión de los trabajos de cuidados al ámbito de lo privado-doméstico ha supuesto que su reparto se haya dado en base a coordenadas morales que terminaban por naturalizar una distribución profundamente desigual entre mujeres y hombres. La ausencia de este tema en las agendas públicas del desarrollo es el corolario de esta naturalización de la división sexual del trabajo. (Orozco 2007).

Estos requisitos del camino hacia lo moderno significan, entonces, tener la confianza total en el conocimiento científico-técnico como la herramienta fundamental para impulsar el “progreso”. Ya no son los conocimientos pertenecientes al pasado (religiosos) de la humanidad, estos hay que dejarlos atrás (Castro-Gómez, 2009).

Por otro lado, la primera mujer colombiana ingresa el 1 de febrero de 1935 a la formación profesional universitaria. La educación superior para las mujeres comienza como un derecho de Ley, siendo la Universidad Nacional de Colombia la que abre sus puertas para este proyecto educativo en el gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo. Los espacios de mayor receptividad para la formación de las mujeres fueron en las facultades de ciencias sociales, abriendo el camino hacia el logro de la ciudadanía plena para las mujeres y la oportunidad de contar con otra mirada “calificada” sobre la vida, los problemas sociales, la historia, las artes y las ciencias (Cohen, 2001).



Figura 11. Gerda Westendorp, (1916-1996). Fue la primera colombiana en entrar a una universidad. Fuente: Revista Cromos 8 de marzo 2018

La mujer en la participación del proyecto económico-político.

Teniendo en cuenta el avance educativo para preparar a la mujer hacia la vida laboral, y sobre la vía del desarrollo de los gobiernos de Alfonso López Pumarejo comprendidos entre los años 1934 a 1938 y posteriormente de 1942 a 1945, considerados por varios analistas como los periodos más importantes y destacados del siglo XX en Colombia, en tanto que comprende el conjunto de políticas y reformas enfocadas en varios frentes: constitucional, agrario, tributario, educativo, laboral, social, judicial y relaciones exteriores, para llevar al país hacia el proyecto de “modernización” y con ello, la transformación del Estado para una participación en estos aspectos (Mora Toscano, 2010).

La reforma de 1945, la cual fue trabajada en el primer periodo del gobierno del Alfonso López, fue materializada en acto legislativo sobre la constitución de 1886, esta se destaca por la

modificación al régimen territorial en cuanto a la organización de nuevos departamentos y la conformación de Bogotá como distrito especial³⁷. Pero es gracias a esta reforma que la mujer logra otros espacios de participación ciudadana ante el proyecto de modernidad, entre ellas, se otorga la ciudadanía a la mujer a través de la cédula como documento de identificación, pero sin derecho a votar. Este es un hecho importante ya que, a través de este, la mujer logra insertarse formalmente al mercado laboral alcanzando su autonomía económica y asegura su participación como miembro activo del capitalismo (Mora Toscano, 2010).

Pero el capitalismo no es solo un modo de producción de objetos y mercancías, sino que es, ante todo, una máquina semiótica que produce formas en las cuales las personas se reconocen a sí mismas como sujetos trabajadores, productores, consumidores, etc. Formas en que las mujeres empezaron a imaginarse a sí mismas, adoptando unas determinadas formas de conocer, trabajar, utilizar el dinero, divertirse, ser mujer, tener un cuerpo y un rostro. Se trata, desde luego, de mundos normalizados, carentes de singularidad, que preparan la llegada “real” de la mercancía. No es posible entender el capitalismo sin analizar primero los agenciamientos moleculares sobre los cuales se establecen las conexiones, ligaduras y acoplamientos que permiten la funcionalidad de los sujetos en la sociedad del trabajo (Castro-Gómez, 2009).

El capitalismo es un régimen que promueve la circulación permanente del deseo con el fin de asegurar la conexión de los sujetos (su “sujeción”) a la productividad del sistema, que bajo la publicidad, la moda y las diversiones públicas como máquinas deseantes, corresponde al paulatino establecimiento de un régimen social (la sociedad del trabajo) del cual los sujetos van a depender vitalmente para satisfacer sus “necesidades y carencias”, posicionando de esta manera, que los sujetos urbanos fueron interpelados como “deseantes” al interior de un régimen capitalista de signos (Castro-Gómez, 2009).

De esta manera, el proyecto de desarrollo económico-social que contempló las nuevas reformas del gobierno de Alfonso López dio inicio a una serie de propuestas que buscaban reunir personas y organizaciones para atender intereses comunes a nivel industrial y comercial para favorecer los productos colombianos (Arcila Barbosa, 2015). En su concepción, el Estado colombiano debía ser reformado para que creara las condiciones económicas y sociales necesarias para viabilizar un nuevo proceso de acumulación basado en el mercado interno. Y este Estado

³⁷ Congreso de Colombia (1945, febrero). Acto legislativo No 1, reformativo de la Constitución de 1886, artículo 1, Bogotá.

debía ser intervencionista, defensor de la industria y la agricultura frente a la competencia externa y benefactor de los sectores populares, introduciendo reformas en la legislación social y en la tenencia de la tierra. Esto permitiría ampliar la capacidad de consumo de la población en general y crear así nuevos mercados y nuevas fuentes de acumulación (Mora Toscano, 2010).

Sobre este propósito, se generan organismos especializados que buscaron asesoría y financiamiento internacional para la creación de corporaciones que se alinearan a las nuevas disposiciones económicas, lo que dio origen a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -Andi³⁸-, Federación Nacional de Cafeteros -Fedecafe-³⁹, Federación Nacional de Comerciantes -Fenalco-⁴⁰, y la Sociedad de Agricultores de Colombia- Sac-⁴¹ (Vargas, 2008). Es así como el gobierno genera estrategias para garantizar la solidez económica del país, dentro de un marco de justicia y desarrollo regional, que generaba grandes expectativas sobre una posible solución a las difíciles condiciones de pobreza y desempleo que experimentaba la población.

Pero los intereses grupales e individuales tuvieron una visión capitalista y con la asesoría extranjera, se abre el panorama de exportación de productos nacionales como el café, los textiles, el petróleo y el banano; productos que hasta la fecha aún logran ser identificados de gran importancia en la generación de capital y de trabajo directo e indirecto; pero que, desde sus inicios, dan respuesta económica a un grupo específico y sus alianzas con el Estado, están basadas en favorecer la comercialización bajo la relación del neocorporativismo⁴² (Vargas, 2008).

El panorama del despliegue económico del país con productos propios, comercializados, reconocidos en otros países y con un nivel positivo de empleabilidad, se podría pensar que la coyuntura de la miseria y de la pobreza que se abordan en los periodos anteriormente relacionados, tendrían respuesta. Pero el desarrollo económico y social planteados por estas organizaciones fue

³⁸ Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

³⁹ Organización que representa nacional e internacionalmente a los cafeteros colombianos para velar por su bienestar y mejorar su calidad de vida.

⁴⁰ Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos.

⁴¹ Es la máxima asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, integrada principalmente por las diferentes asociaciones, instituciones y empresas de la producción agrícola y pecuaria del país. Quienes representan, a su vez, a la mayoría de los productores del campo, así como a medianos y grandes empresarios de la agroindustria nacional.

⁴² El neocorporativismo es un sistema en el cual la política es elaborada y operacionalizada en asocio entre el gobierno y los intereses mayores de la sociedad (normalmente los negocios y el asalariado), representado por un número limitado de grupos de interés, registrados y reconocidos por el Estado, el cual les reconoce el monopolio de la representación efectiva de sus intereses.

inequitativo (Arcila Barbosa, 2015). Estos productos desataron la concentración de riquezas en las regiones productoras, surgió el monopolio de las decisiones por una burguesía agrofinanciera, la desestructuración campesina, pobreza, miseria y exclusión de pequeños productores. Este panorama económico deja en evidencia un alto desorden político y administrativo, la concentración del capital es la falla recurrente que ampara situaciones de labilidad que desata las nuevas tensiones y clases sociales (Vargas, 2008).

La situación del país para esta época era bastante compleja. Los antecedentes de violencia, inequidad y malestar general por las actuaciones administrativas eran poco favorables para la legitimidad del Estado (Vargas, 2008). Esta situación se agrava el 9 de abril de 1948 tras el asesinato del caudillo popular Jorge Eliécer Gaitán⁴³, desencadenando la violencia oficial contra los pobres, quienes eran los únicos actores de la revuelta popular conocida como el Bogotazo (Vargas, 2008).



Figura 12. Jorge Eliécer Gaitán - Caudillo liberal, nacido en Bogotá, en el barrio Las Cruces, el 23 de enero de 1898. Para muchos colombianos, el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán Ayala se convirtió en un suceso desequilibrador, después del cual no ha sido posible recuperar la estabilidad política en Colombia. Otros coinciden en señalar que este hecho partió en dos nuestra historia contemporánea. Fuente Bancoreducultural.

Este contexto estatal evidencia las luchas políticas y enfrentamientos entre los partidos liberales y conservadores, desatando un pacto bipartidista de carácter oligárquico y excluyente, conocido como “Frente Nacional”, que decantaría en una Reforma Constitucional y un régimen

⁴³ Jorge Eliécer Gaitán, nació en 1898, murió asesinado en 1948. Abogado de la Universidad Nacional, viajó a Roma a estudiar jurisprudencia y se graduó *Magna Cum Laude*. Fue elegido representante de la Cámara y llegó a presidente de esa corporación. Alcalde Mayor de Bogotá en 1936, luego fue Senador de la República y en 1944 candidato presidencial. Fue Ministro de Trabajo, jefe único del Partido Liberal. Su asesinato fue el 9 de abril de 1948, dio lugar al llamado Bogotazo y prendió la chispa de la violencia partidista de los años 50. (Revista Semana 11/09/98)

de gobernabilidad elitista bajo el cual se mantendrían las causas más profundas de la violencia: la desigualdad y exclusión social, la concentración de la propiedad de la tierra, la manutención de un régimen político fundado en la violencia ejercida contra las disidencias y fuerzas sociales y populares. Esto provocaría la irrupción de las organizaciones político-militares de izquierdas desde entonces, conocidas genéricamente como “guerrillas” (Vargas, 2008).

Este un amplio panorama que permite explicar y entender la estratificación social, teoría planteada por Castro-Gómez (2010), como causa de desigualdad. Evidenciando las concepciones y las relaciones del poder, la irracionalidad frente al racionalismo extremo que caracteriza a la sociedad industrial y la exclusión. Una tecnología de gobierno orientada a la centralización del poder, la subordinación y la pobreza.

Es así como las desigualdades sociales en primer lugar son vistas como naturales, inevitables e irreducibles. El arte liberal de gobierno no puede ni debe tratar de evitar las desigualdades, ya que ellas son el motor mismo que anima la competencia. En segundo lugar, porque la pobreza es vista como responsabilidad del individuo, o mejor, como resultado de una falta de voluntad individual para el trabajo. Para los economistas clásicos, el trabajo es la llave mágica que abre las puertas de la prosperidad, de modo que la solución al problema de la pobreza no puede consistir en ofrecer asistencia estatal a las clases más necesitadas, sino en fomentar el trabajo. En este sentido, quien trabaja puede salir de la pobreza y prosperar, quien no trabaja será enteramente responsable de su pobreza (Castro-Gómez, 2010).

Pero el objetivo del gobierno para superar la pobreza a través del trabajo nunca se alcanzó. Por el contrario, la economía industrial-capitalista no pudo absorber las viejas formas laborales (peones, artesanos, campesinos) y la creación de fábricas generó una alta concentración de mano de obra que tampoco pudo ser absorbida por el mercado de trabajo. Es decir, la economía de mercado no solo no superó la pobreza, sino que creó nuevas formas de pobreza desconocidas anteriormente: cinturones de miseria en las ciudades, desempleo estructural y focos potenciales de revueltas (Castro-Gómez, 2010).

La pobreza y la riqueza son hechos sociales, y se busca la mejor forma de gobernar esos hechos, evitando que la brecha entre ambos fenómenos sea cada vez más grande. Para que todos puedan ser jugadores, hay que evitar que los pobres se hagan más pobres, y por ello se implementa una tecnología que traza la frontera entre la pobreza “relativa” y la pobreza “absoluta” (Foucault, 2007). Quienes caen debajo del “umbral” de la pobreza - miseria son considerados ciudadanos que

viven en “pobreza absoluta” y a ellos hay que destinar subsidios estatales que les permitan salir de la parte baja del umbral e integrarse a la sociedad como jugadores económicos. Darles un subsidio temporal que les sirva de renta a partir de la cual podrán “capitalizarse” (Castro-Gómez, 2010).

La miseria en masa es vista como un factor que genera “desorden” y que debe ser gobernado, pero no con las sugerencias económicas clásicas. Ahora se debía acudir a una nueva estrategia de gobierno que operara fuera de la fábrica y evitara la pauperización masiva. Con el correr del siglo XIX, el “gobierno de la pobreza” empieza a convertirse en un tema ligado al gobierno del riesgo y al nacimiento de una serie de tecnologías orientadas a gestionar la pobreza y ofrecer a los trabajadores una serie de garantías sociales⁴⁴ (Castro-Gómez, 2010).

La falta de empleo, de educación, junto con el conflicto armado y la violencia en Colombia han participado en el abanico de problemas que sumergen al país en el subdesarrollo. Más allá de hacer de Colombia un lugar de riesgo para los inversionistas extranjeros, convierten a la población civil en el principal afectado. Los atentados terroristas, los enfrentamientos militares en las zonas rurales, la voladura de torres y oleoductos y demás, han mantenido las altísimas tasas de desempleo y el desplazamiento de miles de personas (Ramírez y Rodríguez, 2002).

Todos los desplazados que se ven a diario en las calles de las ciudades, en su mayoría provienen del campo, viven experiencias de hambre y miseria en tanto que las ciudades no tienen la estructura suficiente para absorber el aumento del mercado laboral no calificado y estos deben recurrir a empleos informales, la mendicidad y el crimen. Por otro lado, la violencia doméstica, los problemas de pandillas y milicias urbanas se incrementan en las clases más humildes. Son los hombres y los jóvenes más pobres los que ponen sus vidas en medio del fuego, y sus mujeres las que quedan viudas y con hijos, quienes se suman al numeroso grupo de víctimas vulnerables al desamparo y la miseria (Ramírez y Rodríguez, 2002) y son sobre estos grupos poblacionales los objetivos de las garantías sociales⁴⁵.

⁴⁴ Para ampliar información, invito a la consulta de la Constitución Política de 1886. Asamblea General Constituyente – Título III de los derechos civiles y garantías sociales; y la Constitución Política de Colombia 1991 Capítulo 2: De los derechos sociales, económicos y culturales.

⁴⁵ Las garantías sociales son aquellos preceptos constitucionales que regulan los principios procedimientos e instituciones que tienen como objetivo proteger, tutelar y reivindicar a las personas, grupos y sectores de la sociedad más vulnerables, ya sea social cultural o económicamente teniendo en cuenta criterios de justicia social y bienestar colectivos para lograr su incorporación o acceso al bien común y su convivencia con las demás clases sociales, dentro de un orden jurídico (derecho a la educación, derechos agrarios, derechos laborales, derechos de la Seguridad Social, derecho de la Familia y el Menor, derecho a la Protección de la Salud, derecho a la Vivienda, derechos de carácter económico).

Sobre las garantías sociales ya se discutían a nivel internacional a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, la cual dejó entre cincuenta a sesenta millones de pérdidas humanas y miles de niños en situación de abandono y miseria (Gómez Johnson, 2012). Situación que requirió la creación del Fondo de las Naciones Unidas -Unicef- para el año de 1947, quienes, para su primer año de actuaciones, su asamblea aprobó para el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴⁶ (Gómez Johnson, 2012). Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros, que publicaran el texto de la Declaración y que fuera distribuido, leído y comentado en escuelas, universidades y demás establecimientos de enseñanza sin distinción. A lo largo de cinco capítulos, la Declaración otorga derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos de su cuidado (Naciones Unidas, 2015).

Esta afiliación implicó acoger los principios de la familia burguesa como núcleo de la sociedad y, con ello, impulsar la tarea de formular los deberes y los quehaceres de los distintos miembros de esta familia. Ante estos requerimientos, se encuentra un orden discursivo, que permite reconocer un inmenso esfuerzo cultural emprendido para encauzar las relaciones familiares hacia las labores, las subjetividades, las prácticas y los principios morales que hicieron de la familia burguesa una instancia predilecta para el ejercicio biopolítico (Pedraza Gómez, 2011).

En consecuencia, sobre los organismos internacionales haciendo solicitudes específicas y de obligatorio cumplimiento para afrontar situaciones complejas de violencia y de desigualdad, el gobierno nacional crea la Ley 25 del 27 de octubre de 1948 (ver Anexo No. 7) para reglamentar a las escuelas de servicio social y solicita a estas unirse a favor de las solicitudes internacionales, en tanto que estas escuelas ya adelantaban prácticas de atención en temas de vulneración y carencia. De este modo, se demostró el cumplimiento a los requerimientos sobre las actuaciones exigidas en la Declaración (Castro-Gómez, 2010).

Por lo tanto, las escuelas del servicio social debían conocer, estudiar y desarrollar estrategias para la protección de los Derechos Humanos. En este punto es evidente que ya no se trata entonces de imponer leyes o castigos sobre los hombres que habitan un territorio, sino de

⁴⁶ La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. A esta organización se le concede el estatus de organización internacional permanentemente en 1953.

desplegar técnicas y tácticas de gobierno que permitan a esos hombres conducirse de tal forma que sus acciones puedan generar un aumento de riquezas para el Estado (Castro-Gómez, 2010).

Es así como a las estudiantes de las escuelas de Servicio Social se les otorgaba un título de Asistentes de Servicio Social o Auxiliares de Servicio Social, siendo el título de Asistente Social de mayor categoría. Sus conocimientos y sus prácticas académicas correspondían a las solicitudes del Estado y fueron adaptadas a las características y condiciones sociales, políticas y económicas del país (Ley 25 de 1948).

Los conocimientos exigidos para la gestión ante los sujetos pobres, a través de asistentes de servicio social o auxiliares de servicio social, estaba en manos de aquellas subjetividades femeninas de las que hablamos con anterioridad. A estas nuevas subjetividades femeninas se les exigía abordar un plan de estudios enfocado en formación religiosa y moral, filosofía social, derecho y legislación, nociones de medicina social, psicología, servicio social, primeros auxilios, enfermería, nociones de bacteriología, materias opcionales o vocacionales, que les permitía abordar en conocimientos de economía doméstica, pedagogía, biblioteconomía; trabajos prácticos, se realizaban visitas a instituciones o seminarios, círculos de trabajo o de tesis, lecturas en biblioteca y las prácticas en servicio que eran abordadas desde el 1^{er} año (Gallego, 2017).

La formación duraba tres años y las aspirantes debían cumplir con requisitos que eran comprobados a juicio tales como: tener entre 18 y 35 años, presentar el diploma de bachiller o normalista superior o técnico en comercio, tener buenos antecedentes familiares y conducta personal, tener buena salud y presentar los certificados de vacunación (Gallego, 2017). Los organismos que reglamentaban y acompañaban los servicios y el buen desarrollo de las escuelas de Servicios Sociales, estaban a cargo de los Ministerios de Educación y el Ministerio de Educación y de Higiene, que junto con la Ley 25 de 1948 concurrieron para el establecimiento a futuro frente a las orientaciones académicas para la formación de trabajadores sociales (Gallego, 2017).

Por consiguiente, esto requirió de una reforma en los currículos académico, los que debieron incluir la enseñanza de ciencias “útiles” para preparar una élite no juristas ni teólogos sino de “administradores y funcionarios profesionales, dotados de conocimientos específicos y con un tiempo prolongado dentro de los claustros, para limitar el tiempo libre y contribuir al proyecto de modernidad” (Castro-Gómez, 2010, p. 130). A su vez, estos ámbitos institucionales operan como laboratorios para la formación de aquellas disciplinas científicas encargadas de estudiar al

“hombre” y generar verdades universales sobre su comportamiento. Creación de subjetividades que se forman a través de procesos de sujeción disciplinaria, donde la mujer pasa a otras formas de ser sujeto de unas disciplinas tomándolas como verdades legítimamente científicas (Castro-Gómez, 2010).

Este salto de la disciplina del conocimiento combina el conjunto de reglas explícitas e implícitas de una doctrina que engloba instrucción moral, comportamiento y apariencia con el dominio de artes y técnicas específicas. Los elementos técnicos del oficio comprenden las destrezas requeridas para satisfacer las dimensiones de la condición femenina de la mujer moderna: la economía doméstica, la educación de los hijos y la vida matrimonial. Con el tiempo, las tres pasaron a sustentar programas académicos formales y respaldaron la materia de dirección y consejería profesional (Pedraza Gómez, 2011).

La primera mujer graduada como visitadora social en Colombia fue María Carrizosa de Umaña en el año de 1940, quien fundó y dirigió durante varias décadas la editorial y la revista *Presencia*⁴⁷. Realizó una labor de pionera al poner el tema de lo femenino sobre el tapete de la discusión intelectual y social en el país (Gama, 1998). María Carrizosa, como una de las primeras mujeres con conocimientos profesionales universitarios a nivel social, logró mostrar a través de sus escritos -cuentos- el panorama de desigualdad, lo referente a la feminidad y la masculinidad, temas de los que nadie hablaba abiertamente en aquella época y que junto con las precarias condiciones sociales sin atender de manera efectiva, fueron las apuestas que dieron paso para que las mujeres profesionales en el campo de lo social, mostraran la necesidad no solo del compromiso académico para abordar estos temas, sino de la importancia de trabajarlos y orientarlos sobre una resolución responsable y ética (Gama, 1998).

Es importante mencionar que, para las mujeres de esta época, lograr cumplir con sus estudios universitarios era posible en tanto que contaban con los recursos económicos suficientes para poder realizarlos. Hacían parte de las familias prestantes de la sociedad y gracias a sus experiencias en sus viajes a otros países como los europeos, lograban ver allí las diferencias a nivel de educación, jurídico y económico, lo que permitió hacer los comparativos de desigualdad que se vivía en nuestro país. Esto permitió que estas mujeres buscaran estrategias para que estas

⁴⁷ Inició como un folleto parroquial que se vendía en los quioscos, pero al tener venta a nivel nacional se convirtió en una revista de contenido familiar bajo el lema de “Presencia”. Llegó hasta seis mil ejemplares de suscripción.

desigualdades fueran abordadas y gestionadas desde sus campos de acción, sobre todo a nivel de educación (Gama, 1998).

Desde el anterior correlato, encontramos otro tipo de mujeres que no contaban con los recursos económicos para estudiar, pero que necesitaban trabajar por las circunstancias de pobreza, viudez o para ascender socialmente. La mujer que se hace obrera. Estas mujeres ya tenían participación en diferentes espacios industriales, manufactura o servicio doméstico, pero no contaban con ningún tipo de protección sobre sus actividades. Sus salarios eran muy bajos o inexistentes y en el momento de quedar embarazadas eran despedidas de forma inmediata (Pérez y Cortés, 2012).



Figura 13. Mujer trabajadora de la industria del textil – Coltejer – 1943. Fuente: Coltejer, nuestra historia.

Este fue otro panorama de desigualdad que fue abordado para crear derechos decisivos sobre la inclusión laboral de la mujer en el mercado. Desafortunadamente las leyes de la maternidad que se desarrollaban en otros países no eran claras ni ratificadas en el acuerdo dado por la Organización Internacional del Trabajo -OIT-⁴⁸ en 1952. De esta manera, Colombia se quedaba rezagada en las políticas de protección a la maternidad y se continuaban presentando numerosos casos de despidos injustos, o relegadas en algunas profesiones u oficios, por considerarse que eran menos productivas por su condición de procrear, lo que para el empleador acarrearía permisos que afectarían la producción o ganancia (Baez, 2005). Pero para el año de 1957 con la reforma constitucional plebiscitaria⁴⁹, las mujeres iniciaron un proceso migratorio

⁴⁸ Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

⁴⁹ El plebiscito de 1957 en Colombia fue una consulta popular para aprobar una reforma constitucional cuyo contenido validaba lo que pasó a conocerse como el Frente Nacional: el acuerdo de paz entre los partidos Conservador y Liberal, tras varias décadas de guerra civil no declarada.

hacia los grandes centros urbanos, ya que con esta reforma lograron mejores garantías establecidas en su artículo primero, que declara los mismos derechos que los varones (Baez, 2005).

Entre tanto, sobre las estrategias como parte del desarrollo del trabajo social, en el año de 1951 se crea la Asociación de Escuelas de Servicio Social con el objetivo de promover la profesionalización de la carrera. Para este proceso se vincularon las universidades que contaban con el programa de servicio social y desarrollaron nuevos lineamientos académicos a nivel universitario lo suficientemente sustentados para que fueran avalados (Baez, 2005).

La profesión logra tomar impulso a nivel nacional, en tanto que contaban con varias instituciones universitarias con la oferta profesional, de tal modo que era necesario organizar y delinear una propuesta ante el Estado que lograra fortalecer la formación del servicio educativo en cuestiones teóricas, metodológicas y epistemológicas. Las universidades lograron identificar la importancia de darle las exigencias y el rigor competitivo que imparte una profesión de carácter social (Baez, 2005).

Al mismo tiempo, estas estrategias curriculares se sumaron a las cuestiones internacionales que daban cabida a los servicios sociales, los cuales eran nuevamente la forma de presionar al Estado para la viabilidad de otorgar la apertura de la carrera profesional y, de esta manera, la futura profesión se comprometían a dar respuesta a las exigencias de los organismos internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas -Onu-⁵⁰, que aprobaron un documento en que se exponía las bases para el Desarrollo Comunitario⁵¹. Este fue un libro guía que aportó los lineamientos para la implementación de esta estrategia económica en cuestión del desarrollo y que debían ejecutar los países, pero no estaba enfocado solo a las necesidades materiales del hombre sino al mejoramiento de las condiciones sociales de vida y a sus más nobles aspiraciones. Este libro fue avalado y publicado de manera conjunta con la Organización de Estados Americanos -OEA-⁵² y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -Unesco-⁵³ (Martínez Grisales, 2015).

⁵⁰ Organización de las Naciones Unidas. Fue creada luego de la Segunda Guerra Mundial para evitar que nuevos conflictos internacionales afecten la paz mundial.

⁵¹ El desarrollo para este documento se enfocó no solo en el crecimiento económico; es el crecimiento sumado a la evolución. (Introducción del Informe del Secretario General frente al documento).

⁵² Organización de los Estados Americanos. Promueve el diálogo entre sus integrantes y las decisiones consensuadas en los asuntos de interés para el Continente Americano.

⁵³ La UNESCO se dedica a ayudar a las naciones a gestionar su desarrollo mediante la preservación de los recursos naturales y culturales.

El documento planteaba la necesidad de establecer relaciones entre países desarrollados y subdesarrollados para promover procesos de mejora sobre las condiciones de vida de una comunidad, contando con la colaboración de los poderes públicos de cada país, la ayuda técnica de expertos profesionales y, sobre todo, con la participación de la población interesada (Martínez Grisales, 2015).

Al tener estas exigencias a nivel internacional para que los países desarrollaran acciones frente a las dificultades sociales, logra crear el interés por parte del género masculino para que se involucre en los estudios del servicio social, que hasta este momento estaba encaminado al género femenino y es así como en la Universidad Pontificia Bolivariana para el año de 1945, otorga el permiso para que los estudiantes hombres ingresen al programa de trabajo social y se crea la Facultad de Trabajo Social para esta universidad (Martínez Grisales, 2015).

Las gestiones adelantadas para la profesionalización del programa, la Escuela de Servicio Social se clausuró en 1956 al cabo de 20 años de labores, logró graduar a 25 visitadora sociales y la prensa local reconoció la importancia del trabajo realizado por las egresadas, resaltando la pertinencia de la labor en la sociedad, lo cual abrió el paso para la formación de miles de trabajadores sociales en el territorio nacional en más de 32 unidades académicas que hay en la actualidad (Martínez Grisales, 2015).

Pero teniendo en cuenta que para este entonces la profesión de servicio social, dependía del Ministerio de Bienestar Social, el 17 de abril de 1959, las directoras de las escuelas de la ciudad de Santa fe y la Universidad del Rosario, solicitan a la Dirección General de Bienestar Social, contemplar la posibilidad de modificar la reglamentación y el plan de estudios. Lo anterior bajo los fundamentos para mayor capacitación de los técnicos sociales, jerarquización de la profesión, sólidos conocimientos en los métodos y la técnica del servicio social (Martínez Grisales, 2015).

Por tal solicitud, el Gobernador de Santa Fé a través del Decreto No. 1576 de 1952 (Ver Anexo No. 14), modifica el reglamento de las Escuelas de Servicio Social. Este empieza a regir a partir del ciclo lectivo de 1960. Para lo anterior, la Asociación de Escuelas de Servicio Social y el Ministerio de Educación Nacional solicitaron a la embajada de los Estados Unidos los servicios de la doctora Cecilia Bunker, trabajadora social de Puerto Rico, para analizar el pénsum que se desarrollaba y hacer las modificaciones en el decreto requerido.

Dentro de este marco de relaciones y de gestiones individuales y colectivas se crean las modalidades de intervención, que se deducen de la observación de los pobres, esto con el fin de

dar forma a una socialidad orgánica, capaz de coordinar los intereses individuales con el interés general. Una técnica mejor que en la incierta armonía sobre la cual confiaba la economía política clásica, la moral del trabajo, por sí sola, ya no basta. Es preciso elaborar un nuevo sistema de vínculos sociales y anclarlos en las costumbres. En síntesis, una inmensa tarea de socialización les espera a los reformadores. Dirigir su trabajo a otro sujeto que no es el productivo, sino al sujeto consciente de sus deberes sociales, al sujeto cívico. Para esto es necesario considerar a la pobreza como signo de injusticia y desigualdad social y al pauperismo como conjunto de comportamientos que conllevan diferencias incompatibles que deben ser encausados con el proyecto de la modernidad (Castro-Gómez, 2010).

Para esta labor se acogen las técnicas de calculación y registro, el aprendizaje de hábitos de trabajo y competencias profesionales, el diseño de espacios, la interacción con las máquinas, el manejo de lenguajes abstractos, los mecanismos de selección de personal y un buen número más de actividades o pequeños “modos de hacer”, que constituyen las redes tecnológicas que permiten la elaboración de programas de gobierno. Estos no son la simple formulación escrita de intenciones y deseos, sino que son prácticas discursivas que expresan cierta forma de hacer el mundo inteligible y planificable. Sin un régimen de verdad no hay acción posible de gobierno. Son técnicas de gobierno que producen sujetos, cuyo comportamiento es perfectamente funcional al “empresariado en sí” a la economía neoliberal. “Sujetos que aplican sobre sí mismos una serie de técnicas que los capacitan para incrementar permanentemente su capital humano” (Castro-Gómez, 2010).

De esta manera, también deben operar los programas académicos para atender las nuevas exigencias del gobierno sobre los pobres y la miseria. Estos presuponen que lo real es programable, que pueden ser sometidos al dominio de ciertas reglas, normas y procesos. Ellos hacen “pensables” los objetos de gobierno, de tal manera que sus “males” pueden ser diagnosticados, recetados y curados mediante intervenciones calculadas (Castro-Gómez, 2010).

Así toda la estrategia del gobierno y del nuevo conocimiento sobre los social, aterrizan en las personas que tenían una vida no realizada, ahora necesitaban atención y terapia. Sin duda, en la idea de autorrealización resonaba la crítica política al capitalismo de la década de 1960 y la exigencia de nuevas formas de expresión personal y bienestar, definidos en términos no materiales. “Pero la corriente terapéutica e intervencionista fue más allá, en el sentido de que planteó la cuestión del bienestar con metáforas médicas y patologizó la vida común” (Castro-Gómez, 2010, p. 252).

Sobre este escenario de participación de la mujer profesional se trazan las disposiciones de la subjetividad femenina moderna, que enfoca sus esfuerzos para hacerse profesional en Colombia. Quien se representa mediante la realización de un conjunto de tareas y prácticas a cumplir, junto con la formación moral, la conducta y la apariencia “femenina”, y siempre acompañada con la sanción social y simbólica que se ejerce con respecto a sus procedimientos y resultados. “El proceso particular de constitución de la mujer moderna reposa en los discursos del cuerpo que ordenaron las prácticas de las mujeres y propusieron también el conjunto de actividades que compondrían las experiencias necesarias para simbolizar la feminidad” (Pedraza Gómez, 2011^a, p. 74).

Al mismo tiempo, la educación y el trabajo de las mujeres se establece como un dispositivo primordial para ordenar la división sexual, práctica y simbólica, que acompaña la consolidación del Estado-Nación en relación con prácticas de gobierno como las que confluyen en la articulación de la familia, la escuela y la higiene. Al considerar en esta reflexión la manera como se vinculan el cuerpo y el género en estos espacios, vale recordar que el sujeto moderno puede constituirse en la medida en que determinados conocimientos, prácticas y discursos acerca del cuerpo y de la subjetividad forjan su experiencia y autocomprensión (Pedraza Gómez, 2011^a).

No basta que circule un conjunto de representaciones sociales acerca del género para que hombres y mujeres se constituyan como sujetos y, efectivamente, se comporten bajo determinados principios de masculinidad y feminidad, y para que encarnen sus vidas según las normas modernas de la división práctica y simbólica de los sexos. La confluencia de los valores específicos de género que se exponen corporalmente y que se ejercitan, entre otros planos, brota en la modernidad minuciosos y largos procesos de educación que son en sí mismos resultado de conocimientos específicos y, a su vez, transmiten conocimientos especializados (Pedraza Gómez, 2011^a).

Por tal motivo, los nuevos modos sociales de subjetivación han funcionado eficazmente por más de 200 años, porque logran que los individuos cultiven autónomamente el deseo de “vivir mejor” y “progresar” mediante la puesta en marcha de unos juegos de libertad económica - producción y consumo. No es que los sujetos sean “engañados”, que estén “cegados” por un velo ideológico que les impide ver que los objetivos que persiguen con tanto ahínco no son los suyos propios, sino los de aquellos que tienen estrategias para que sus acciones y sus pensamientos estén alineados a un proyecto determinado (Castro-Gómez, 2010).

En conclusión identificamos, por un lado, a un sujeto femenino en nuevo ambiente artificial de un sitio de trabajo y su aislamiento espacial con respecto al mundo tradicional que la rodea, sirve entonces como metáfora de lo que significa ser un sujeto moderno: alguien que vive en esferas tecnológicamente producidas y que ha roto sus vínculos con el mundo rural no capitalista, el mundo de la producción artesanal, que ahora es visto como perteneciente al “pasado de la humanidad”; alguien que, además, ha logrado incorporar en su mente y en su cuerpo los ritmos maquinales de la producción, hasta el punto de convertirse en parte fundamental de su engranaje (Castro-Gómez, 2010).

Sin embargo, prácticas como las de ámbito académico y laboral no bastaban para “sujetar” vitalmente a la mujer. La producción de la subjetividad moderna conllevaba necesariamente la sujeción del deseo. Nadie podía convertirse en estudiante o en empleado simplemente por haber incorporado las rutinas de trabajo en una institución muy limpia y organizada, sino que también era necesario “producir” el deseo de estudiar y trabajar. La biopolítica consiste, precisamente, en “la producción de un modo de vida que nos subordina, pero que al mismo tiempo deseamos, pues nos ofrece las condiciones mismas de nuestra existencia” (Castro-Gómez, 2010, p. 57).

En este contexto, la sujeción del deseo le ofrece a la mujer una serie de estímulos que le llevarán a identificarse vitalmente con la empresa de la que ya hace parte, haciendo suyas las metas y objetivos de esa empresa (Castro-Gómez, 2009).

Por otro lado, tenemos al sujeto pobre a quien se extiende el conocimiento como insumo fundamental, para el desarrollo del buen gobierno, para gestionar y controlar grupos y poblaciones con el fin de que se adquiera un producto, asuman una idea, o transfieran los saberes que porta en su cuerpo (Murillo, 2008).

Se trata de los saberes de la vida cotidiana, el medio ambiente, el clima y las costumbres que los más diversos grupos sociales, en particular los pobres poseen. Saberes que son tomados para toda estrategia o trazado de políticas que debe implicar un proceso de reaprendizaje constante sobre el pobre y que asegure su control (Murillo, 2008).

Y desde este nuevo escenario, el significante “pobre” es caracterizado por los organismos internacionales de modo equivocado, ya que se reduce en su definición a la relación con los ingresos. Las múltiples dimensiones en las que la pobreza es definida se refieren, en primer lugar, a la carencia de libertades fundamentales de acción o decisión para influir en asuntos que afectan a los pobres. En segundo lugar, al déficit en vivienda, alimentos, servicios de educación y salud.

En tercer lugar, la pobreza alude a la vulnerabilidad a enfermedades, reveses económicos y desastres naturales. En cuarto lugar, la pobreza implica tratamiento humillante por parte del Estado sujetado a la corrupción. En quinto lugar, es referida al tratamiento arbitrario por otros sectores de la sociedad (Murillo, 2008).

En este sentido, se considera que a menudo influyen en la pobreza las normas y valores, así como las costumbres que, en el seno de la familia, la comunidad o los mercados provocan la exclusión de mujeres, grupos étnicos o de todos aquellos que sufren discriminación. Finalmente, el significante pobre no solo es ligado a individuos o grupos, sino también a países, que a partir de ello adquieren un estatuto geopolítico diferencial. Las múltiples dimensiones del significante “pobre” aluden a tantas dimensiones de lo humano, que posibilitan una conclusión: la pobreza es inerradicable de la condición humana. El estatuto de la pobreza cambia radicalmente en este discurso con respecto a las teorías tradicionales (Murillo, 2008).

Más allá de los diversos experimentos políticos, más allá del liderazgo del Estado o mercado, una franja de pobreza es inevitable. Y mucho más, es necesaria, pues su presencia es un incentivo a la producción de profesiones como el trabajo social u otras de las ciencias humanas y sociales que buscan en los pobres y en sus estados de vulneración la razón de su existencia. De este modo, la conclusión que sigue es la negación de la igualdad natural de los hombres, cuyo corolario son las políticas sociales que tienen su eje en una visión “minimista” de las necesidades humanas de los trabajadores y sus familias y en unos “umbrales de ciudadanía” que niegan los derechos universales.

La mujer identifica sus habilidades, capacidades y lo más importante sus derechos como ser humano. La mujer piensa ahora en actuaciones que le permitan ser reconocida legalmente en el mundo económico y académico. Las condiciones particulares de la mujer en su proceso de subjetivación en los ambientes limitados del conocimiento y en actividades económicas no legales o con bajos salarios, fueron los escenarios para forjar una identidad y una subjetividad femenina con apariencia autónoma y libre de la determinación del tutelaje masculino.

La mujer accede para que nuevas subjetividades confluyan para su control, en tanto que la educación superior, así como los nuevos y exigentes espacios laborales están contenidos en tecnologías gubernamentales, bajo máscaras de aceptabilidad. Es aquí en este escenario en el que se ubican los imaginarios capitalistas, cómplices de la subjetividad moderna para la creación de cuerpos y mundos ideales, inmersos en la lógica capitalista.

Así se configura la mujer moderna, perteneciendo al mercado laboral desde el final del siglo XIX y principios del siglo XX, por un lado, respondiendo a la demanda obrera con mano de obra barata, sometida como sujeto femenino, desaprobando su rol en la familia y la maternidad. Por otro lado, hallamos una demanda de mujeres que, desde la configuración del cuidado, implementan estas prácticas por fuera de la esfera doméstica a través de una formación específica que les permitiera intervenir socialmente. Debemos reconocer que esta demanda, planteada en función de las necesidades de asistencia, sanidad y educación exigidos por los sectores gobernantes, consolida un sujeto mujer vinculado al servicio y a la atención de las necesidades de otros, como la labor realizada en un inicio por enfermeras visitadoras, seguido de visitadoras de higiene y, posteriormente, visitadoras sociales.

Capítulo IV.

De la Asistencia Social al Trabajo Social

Dentro del escenario de los capítulos anteriores se reconoce, en primera medida, que el trabajo social surge en las prácticas, dispositivos y discursos de la higiene. Estos se vinculan a un complejo cúmulo de discursos que intentan conducir la conducta de los sujetos, para mitigar los riesgos y limitar las enfermedades. Posteriormente, frente al anterior escenario, se van creando subjetividades que sustentan nuevas prácticas de intervención, sobre unos sujetos individualizados con el rótulo de pobre o vulnerable, que argumentan otras sujeciones de un sujeto especializado en lo social para mitigar las dificultades de aquel pobre o vulnerable.

De esta manera, en el presente capítulo el lector encontrará dónde el trabajo social se posiciona formalmente como profesión a nivel universitario, bajo los discursos de reglamentos y regulaciones para ejercer la profesión y dar cumplimiento a las exigencias de la modernidad y el capitalismo contemporáneo.

El Trabajador Social entre la Norma y los Nuevos Retos

Este momento se caracterizó en Colombia, por reformas estatales y el surgimiento de institutos descentralizados⁵⁴ para la atención social, tales como: el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Instituto Colombiano para el Fomento de Educación Superior -Icfes-, el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -Inderena-, y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- (González Posada, 2012).

⁵⁴ Creación de mecanismos descentralizados que ofrezcan asistencia gratuita a los más pobres, buscando ejercer sobre ellos una influencia benéfica (Procacci)



Cecilia de la Fuente⁵⁵.

Figura 14. Con la sanción de la Ley 75 de 1968, nace el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, promovido por el presidente Lleras Restrepo y su esposa, Cecilia de la Fuente. Si bien originalmente su propósito es cuidar de la niñez desamparada, hoy se interesa por “el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas”. Fuente: Banredcultural

Una de las estrategias de atención gratuita para atender la vulnerabilidad en los menores de edad fue la que se desarrolló con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a partir de 1968. Dentro de sus gestiones incorpora la División de Menores del Ministerio de Justicia, se crea la Dirección de Menores para la atención de la protección especial y la subdirección de promoción social. De igual manera, crea la inspección y vigilancia a las instituciones de utilidad común, no hospitalaria como los albergues o correccionales. Esas instituciones pasaron los programas de protección especial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF a una sección que se denominaba “reeducación”.

Dadas las dinámicas de transformación de las familias y la complejidad de su problemática, la entidad diversifica sus acciones para atender las nuevas demandas sociales, con énfasis en atención integral a las familias, servicios de asistencia legal para promover la paternidad responsable y demandas por alimentos. El alto nivel de la prostitución, la negligencia y abandono a la niñez, la situación de los niños y niñas de la calle era preocupante (Torres Méndez, 2018).

La atención del trabajo social en niños de sectores marginales fue muy importante. La mayoría vivía en inquilinatos por la Perseverancia, los Laches y otros barrios del centro de la

⁵⁵ Primera Dama de la Nación durante el período 1966-1970, nacida en Barcelona, España. Esposa del presidente Carlos Lleras Restrepo, sus padres fueron el español Manuel de la Fuente y la colombiana Ana Rosa Cortés Gregory. Desde muy pequeña quedó huérfana de madre, razón por la cual vivió y se educó al lado de sus tías maternas. Su labor como Primera Dama se centró en hacer realidad los planteamientos hechos por su esposo durante la campaña electoral, referentes a la protección de la mujer, la familia y el niño. No se limitó a la realización de obras sociales esporádicas, cifró sus esfuerzos en la consecución de políticas de largo alcance. Asesorada por Darío Echandía y con la ayuda del entonces Ministro de Salud, Juan Jacobo Muñoz, y de la directora del Departamento de Asistencia Social, Yolanda Pulecio, presentó un proyecto de ley que fue aprobado el 5 de diciembre de 1968. El presidente Lleras sancionó la ley el 30 de diciembre del mismo año, la cual se conoce como “Ley Cecilia” o Ley 75 de 1968, sobre paternidad responsable y creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

ciudad de Bogotá, muchos niños de familias migraron del campo a la ciudad y se situaban en lugares marginales. Los niños en su mayoría eran de la zona cundiboyacense y Tolima, las familias tenían muchos conflictos en sus relaciones interpersonales; generalmente había hijos de mujeres solteras dedicadas a la prostitución y a la delincuencia. Se observaba abandono por parte del padre. Al niño en esa época se le denominaba hijo natural, o hijo ilegítimo (Torres Méndez, 2018).

Había mucha pobreza y los niños se dedicaban a robar, tenían una infancia callejera. Prácticamente los niños que ingresaban a esas instituciones, era porque robaban. Las niñas entraban al Instituto Montini por robo, prostitución, o por rechazo por parte de sus padres por embarazos tempranos (Torres Méndez, 2018).

El Instituto, a partir de su creación, inició un proceso para sustituir el concepto de pena, castigo y privación de la libertad, por el concepto de justicia social y prevención del delito. A este tipo de instituciones se les denominaba “correccionales de menores”. Se fue reconfigurando el programa, denominado “menor con problemas de conducta” (Torres Méndez, 2018, p. 5). Es así cómo se identifican varias gestiones y cambios sobre vulnerabilidad social en el menor.

En la administración de Alfonso López Michelsen (1974-1978) se promovió la asistencia social y los servicios comunales; el Ministerio de Educación y el ICBF firman el Decreto 626 de 1975, por el cual se reglamenta la Ley 27 de 1974 (ver Anexo No. 8) sobre creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Pre-escolar. Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), con el Plan de Integración Nacional, promulgó la Ley 7 del 1979 (ver Anexo No. 9), que creó el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), a través del cual se formulan los principios fundamentales para la protección de los niños.

Posteriormente, se impulsan programas de atención integral a la familia y educación familiar, al igual que programas de nutrición, educación familiar, tratamiento y orientación a la familia. Se crea el programa para jóvenes con problemas de conducta y, a su vez, un modelo pedagógico tendiente a la resocialización de niños infractores y contraventores (González Posada, 2012).

Lo anterior es un conjunto de acciones y ejercicios por parte del Estado a través de gobierno, en busca de una mayor atención y redistribución de la riqueza, para mejorar las condiciones socioeconómicas y de salud de la población. De esta manera, las instituciones con objetivos de atención específico para ofrecer servicios gratuitos tienen una correspondencia sobre el Estado de Bienestar (González Posada, 2012).

Sobre la concepción del Estado de Bienestar, se refiere al Estado protector que otorga una mayor seguridad a los ciudadanos, permitiendo un acceso a los servicios mínimos dentro de un modelo de economía de mercado; así, el bienestar total de la sociedad opera en tres sectores: la familia, el mercado y el Estado, que posibilita la existencia del sector público, cubriendo las necesidades básicas de la población representadas en sanidad, pensiones, garantía de rentas, vivienda y educación principalmente. El objetivo central de esta corriente era procurar el aumento de bienestar “*welfare*” no para la población, sino para el Estado que conlleva al fortalecimiento de la soberanía (González Posada, 2012).

Con estas estrategias, se pasa de un control jurídico en masa a un control incorporado al cuerpo y a las rutinas individuales. En lugar de la sustracción económica (a través de impuestos, controles, estancos, monopolios, etc.) se estimula la productividad económica de individuos disciplinados. La racionalidad de los dispositivos de seguridad no se orienta, al igual que la prohibición o permisión de las actividades económicas (dispositivos de soberanía), como tampoco a la normalización de las rutinas productivas (dispositivos disciplinarios), sino a la gestión de acontecimientos a través del “cálculo de probabilidades”. Es decir, se busca normalizar las condiciones de la conducta de una población (González Posada, 2012), desplegando toda una serie de servicio que den respuesta a sus intereses y necesidades de la cotidianidad.

Estos dispositivos de control irrumpen en el problema de la naturalidad de la especie humana dentro de un medio artificial, para producir condiciones de existencia, con el fin de ejercer un gobierno económico sobre la conducta de los individuos, concretando de esta manera el objetivo de los dispositivos de seguridad. Los dispositivos de seguridad son entonces un conjunto de técnicas orientadas a la creación de unas condiciones medioambientales que favorezcan la multiplicidad en el bienestar de la vida (Cabrera Jiménez, 2014).

Por otro lado, se afirma que no ha existido el Estado de Bienestar en Colombia, en tanto que en la década de los años ochenta, se cuestionó fuertemente, desde el ámbito de lo político y económico. Sobre el sentido y la viabilidad del *Welfare State*, como sistema económico, se evidencian falencias de fondo en la estructura del Estado de bienestar planteado por Keynes en los años treinta; esta crisis dio paso al fortalecimiento de un nuevo discurso económico, político y social, llamado neoliberalismo.

El neoliberalismo sustentado en el tecnicismo económico de la Escuela de Chicago cuestiona el papel del estado de bienestar y los avances sociales que se habían logrado en algunos

países industrializados del centro geopolítico global, así como algunos avances en los países periféricos (Cabrera Jiménez, 2014).

El neoliberalismo propende por la competencia perfecta, el derecho a la individualidad productiva, los bajos niveles de intervención del Estado en el sector económico, la estandarización de medidas macroeconómicas para todos los países periféricos dependientes de adelantos de organismos supranacionales, con lo que se evidencia una marcada tendencia intervencionista de organismos tales como el Fondo Monetario Internacional -FMI-, el Banco Mundial -BM- y las grandes potencias económicas, que influyen notablemente en lo relacionado con la inversión y las particulares políticas sociales de cada Estado, con lo cual se replantea el rol del gobierno local nacional y la intervención externa en asuntos internos de los países (Cabrera Jiménez, 2014).

Sobre estas condiciones el Estado empieza su camino de desterritorialización a lo que sería el neoliberalismo, pues cada vez tiene menos poder sobre el movimiento “natural” del mercado. En el liberalismo los sujetos nacen como sujetos económicos (*homo economicus*), que aprenden a fluir (moral y éticamente) en el libre mercado, pero sujetos a la norma *homo economicus*, en la que el cálculo de intereses genera beneficios económicos. Entonces, el fin del liberalismo era evitar la intervención del soberano en los intereses privados de los sujetos y producir determinados espacios o medios que permitieran invertir y consumir con libertad y con el neoliberalismo su objetivo la maximización de las ganancias de los empresarios privados (Cabrera Jiménez, 2014).

Es así como el contexto del aparente bienestar dio cabida al concepto de intervención social que tuvo sus orígenes en el desarrollo de las ciencias sociales. Este concepto hace referencia a la “acción programada y justificada desde un marco legal y teórico que se realiza sobre un colectivo, para mejorar una situación problema” (Montaño, 2007, p. 5). Se identifican dos tipos de intervención social en las instituciones que ofrecen servicios de bienestar: en primer lugar, las de tipo sociopolítico, asumida como la acción social producida a partir de la no aceptación de una situación vivencial de un grupo de sujetos; y, en segundo lugar, se encuentra la intervención social que puede ser llamada caritativa, asistencial o simplemente no sociopolítica (Montaño, 2007).

Desde allí, el pensamiento conservador se apropia del término de intervención social, y de esta manera surge la idea de “cuestión social”, el cual propone reformas sociales a una crisis de desempleo, los bajos salarios y las pésimas condiciones de trabajo, de vivienda y de acceso a la educación y a los servicios de salud, entre otros, como consecuencia de gestiones económicas que amparaban al sector productivo (Montaño, 2007).

Ahora bien, para atender las necesidades de la población con las anteriores condiciones de vulnerabilidad, se relacionan las prácticas de los sujetos profesionales en los servicios sociales, quienes son el puente entre el sujeto o colectivos carentes y las estrategias para suplir estas carencias. Estos profesionales tienen una finalidad concreta: atender las necesidades sociales de un territorio o de una ciudad para favorecer y potenciar la integración y la promoción social de la población, incidiendo especialmente en situaciones y dinámicas sociales que fomentan discriminación o exclusión (González Posada, 2012).

Por lo tanto, las intervenciones de las prácticas sociales deben favorecer el aumento de las capacidades de los sujetos o de los colectivos, para que estos alcancen mayores niveles de autonomía, promoción, organización y fortalecimiento de los canales de comunicación y participación, y permiten la constante superación de las contradicciones inherentes al hecho de vivir, así como la utilización máxima de los recursos individuales, grupales e institucionales (González Posada, 2012).

Pero estas prácticas de intervención social no lograban dar los resultados esperados, en tanto que los servicios de estas instituciones se convierten en un conjunto de mercado (proveedores de servicio, consumidores expertos) y sus clientes en excelentes consumidores. En tanto que estos servicios ofertados por las instituciones para atender las necesidades sociales no daban resultados concretos a la carencia o necesidad. Solo entregaban respuestas mediáticas con el fin de mantener clientes permanentes de sus servicios, haciendo creer en un ambiente de libertad porque en efecto no le niegan sus servicios y el sujeto siente que fluye sin percances de la misma forma que fluye el capital. Pero las únicas regulaciones y gestiones gubernamentales son para proteger los derechos individuales, o el derecho a la propiedad, logrando así una libertad económica que accede a un completo, incontrolado y no regulado libre mercado. Aquí la acción de libertad de los sujetos está inmersa en un juego de relaciones reguladas por el mercado (Castro-Gómez, 2010).

En consecuencia, sobre el derecho a la propiedad, aumenta el desempleo y la explotación de los trabajadores, saqueo de riquezas naturales, incrementa el desplazamiento forzado, así como mayor represión y violencia. Es así como los derechos económicos, políticos, culturales y ambientales no cuentan con ninguna gestión.

Estos escenarios fueron propicios para fortalecer el proyecto hacia la creación de la profesión de trabajo social⁵⁶, que desde los encuentros académicos permitieron promover un

⁵⁶ Proyecto 571 de 1962 que dirigió lo que hoy se reconoce como la carrera de Trabajo Social.

pensamiento crítico frente a la intervención social que se realizaba en las dificultades mediáticas y no sobre los fenómenos sociales. Estos últimos fueron los que sustentaron los diálogos para que se convirtieran en el objeto de estudio del nuevo enfoque del trabajo social y que, concluyeran en una resolución de fondo ante las coyunturas sociales. Lo que significó un proceso de cambio que trascendió de lo asistencial a lo metodológico, de lo doméstico y mediático a lo familiar, como sujeto colectivo en la sociedad (Solyszko, González Martelo y González Otero, 2018).

Dentro de estos encuentros académicos se abordaron las propuestas para un nuevo plan básico con énfasis en elementos de formación científica y metodológica que procurará estimular el impulso del desarrollo en el país y se estipula la creación del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social⁵⁷. Es así como la Asociación de Escuelas de Servicio Social se convierte en este consejo, con el objetivo de facilitar el diálogo entre la academia y el Estado, y apoyar a los programas convocados para la construcción de sus nuevos planes de formación y desarrollo de sus docentes ya existentes en país (Malagón Bello, 2012).

El espacio del diálogo y de la reflexión disciplinar se denomina, dentro de la historia del trabajo social, como la etapa de reconceptualización, que facilitó un escenario de denuncias de las concepciones de las épocas anteriores, las equivocaciones de los trabajadores sociales al momento de desempeñar su rol de mantener integrado el sistema, la supuesta neutralidad con que se realizaban la labor, todo esto direccionado a mantener el *statu quo*⁵⁸ del sistema capitalista. En esta época se logró la construcción de una visión diferente de concebir el trabajo social tradicional a una concepción crítica del mismo (Solyszko, González Martelo y González Otero, 2018).

La Reconceptualización fomentó y profundizó la reflexión sobre el carácter y sentido del trabajo social. Se redefinió como una forma de acción política de corte marxista, centrada en la concientización, organización y movilización de los sectores populares, lo que permitiría la construcción de una nueva sociedad y la solución real de los problemas sociales. Tal concepción replanteó el sentido del cambio que propiciaría la intervención de la profesión de la funcionalización adaptativa de los sujetos, a la transformación de las estructuras sociales. También el papel del trabajador social, que de agente del sistema se transformó en “intelectual orgánico”

⁵⁷ La misión de Consejo Nacional del Trabajo Social es atender todo lo relacionado con la inscripción de los trabajadores sociales, expedir el documento que así lo certifique, recibir y atender las denuncias que se presenten por faltas contra la ética profesional y sancionarlas (artículos sexto y octavo de la Ley 53 de 1977).

⁵⁸ Por lo general se considera el *statu quo* como un equilibrio o una armonía: por eso, cuando se altera el *statu quo*, existe un estado de agitación o conmoción.

con nuevas tareas para la investigación, adquiriendo un fundamento importante en los planes de estudio y una cierta autonomía con respecto a la intervención en lo que se dio por llamar la sistematización de experiencias (Bueno, 2017).

La Reconceptualización se ve entonces como una concepción concientizadora y revolucionaria que busca comprender los problemas de manera diferente, respondiendo a las falencias que les representaba la propuesta desarrollista. Con este escenario académico en Colombia, y bajo la influencia de Camilo Torres⁵⁹, quien promovía posiciones de vanguardia, el movimiento llega al país en momentos cuando el Trabajo Social respondía, tanto en lo formativo como en lo profesional, a campos de ejercicios diversificados, según las demandas institucionales, en pro de la industrialización y la modernización del Estado se había reducido en la formación la fundamentación ética y teórica y se había fortalecido la racionalidad empírica (Bueno, 2017).



Figura 15. Jorge Camilo Torres Restrepo fue un sacerdote católico colombiano, pionero de la Teología de la Liberación, cofundador de la primera facultad de Sociología de América Latina en la Universidad Nacional de Colombia y miembro del grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional. Fuente: Revista Semana 12/11/1980.

Las universidades que en Colombia acogen el movimiento de Reconceptualización son la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia. El impacto de la Reconceptualización aporta en la generación de nuevas concepciones y estructuras curriculares, especialmente basadas en la perspectiva del materialismo dialéctico, mayor formación en Ciencias Sociales, replanteamiento de la fragmentación de los métodos por el método único y métodos de

⁵⁹ A Camilo Torres Restrepo se le ha dimensionado desde su condición de ser humano, sacerdote, sociólogo, docente, investigador social, funcionario público, líder popular, político y revolucionario. Especial admiración se ha mostrado por su disposición para la lucha, incluida la lucha armada, como la forma de oponerse a la violencia institucional a través de la contraviolencia, en un contexto de estrecheces democráticas y agudas persecuciones, asesinatos, masacres, desapariciones y desplazamientos generados por los ajustes requeridos para el desarrollo del modelo político y las urgencias del capitalismo emergente en nuestro país. Siendo hijo de La Violencia, no era de la naturaleza de Camilo su ejercicio. Fue propia de su condición humana su capacidad para hacer uso de la que Albert Einstein llamó la más poderosa y creativa de todas las fuerzas de la naturaleza: el amor humano, que en Camilo adquiere una condición revolucionaria y profundamente humanista al hacerse amor eficaz (Medina Gallego, 2017).

investigación, se inician además los eventos académicos a nivel nacional y latinoamericano (Medina Gallego, 1954).

Sobre planeación económica y el cambio estructural, Camilo Torres comienza a contemplar las posibilidades sociales, culturales, políticas e ideológicas existentes en los países subdesarrollados. Afirmando que quienes pueden conducir esos procesos son los cristianos, los marxistas y los independientes. En relación con los cristianos, Camilo Torres introduce con especial énfasis la necesidad de llevar el compromiso religioso hacia una particular práctica del apostolado, que deposite toda su fuerza en una modalidad de la caridad eficaz (Medina Gallego, 1954).

La anterior con la capacidad de generar acciones dirigidas hacia los cambios estructurales, desde una perspectiva que se construye en un ámbito pluralista. Afirmo de igual forma que el apostolado actual debe tener como principal objetivo los países subdesarrollados, el logro de una caridad verdaderamente eficaz entre todos los hombres, sin distinción de credos, actitudes o culturas. Su concepción de la práctica cristiana lo conduce a proponer que se asuma con mayor compromiso socioeconómico el Evangelio y que haya una real encarnación de la figura de Cristo en cada uno, que lo lleve a la realización en el mundo de las relaciones socioeconómicas. Para Camilo Torres el cristianismo debe adoptar una actitud para no traicionar la práctica de la caridad. “Es necesario que su reacción no sea, en absoluto, oportunista y claudicante ante las exigencias del mundo” (Medina Gallego, 1954, p. 77).

En el caso de la ruta de planeación económica y cambio estructural dirigida por los marxistas, Camilo Torres hace una precisión considerando que los marxistas no obedecen a la disciplina de los partidos comunistas oficiales, en tanto que el mundo moderno de los marxistas comenzó en el movimiento en favor del cambio de estructuras, compuesto por técnicos en economía y en ciencias físicas y biológicas. Los análisis marxistas versan estrictamente sobre la realidad socioeconómica sobre los países subdesarrollados y, sobre esto, los marxistas son más adaptados a la realidad lo que les permite tener mayores expectativas de las mayorías indigentes (Medina Gallego, 1954).

En relación con los agentes de reestructuración económica y estructural independientes, Camilo Torres considera que la lucha revolucionaria no se puede realizar sin una visión del mundo. Por eso, piensa que es difícil que, en el mundo contemporáneo occidental, esa lucha pueda realizarse fuera de las ideologías cristiana y marxista que son, prácticamente, las únicas que tienen

una “visión del mundo integral” y que, por esta razón, es también difícil que las personas no definidas en alguno de estos campos ideológicos puedan asumir un liderazgo revolucionario (Medina Gallego, 1954). Estas propuestas permiten el empalme del discurso pastoral con el discurso crítico social.

La Reconceptualización intentó construir al trabajo social como una profesión crítica de la realidad. Se presumía que los trabajadores sociales, sin dejar sus cargos en las organizaciones del Bienestar Social, podrían subvertir el sistema desde dentro, aprovechando las fisuras que existieran. Sin embargo, las exigencias funcionalistas del mercado laboral, una de las expresiones más imperativas del capital, deshicieron esta propuesta académica y mostraron que su principal equívoco consistía en atribuirle a una profesión -más bien modesta- las enormes, complejas y peligrosas tareas de las organizaciones políticas revolucionarias (Naranjo, 2014).

Muchos egresados tan pronto se emplearon abandonaron los ideales de la Reconceptualización, no sin frustración, desaliento y culpa. La reconceptualización con todos sus equívocos tuvo enorme significación en el desarrollo filosófico y teórico del trabajo social. Permitió una gran cualificación de profesores y estudiantes, tendió puentes de comunicación con otras profesiones y disciplinas, pero por sobre todo creó una conciencia epistemológica que desde entonces ha intentado dar cuenta del trabajo social (Naranjo, 2014).

El programa de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Colombia se inició en el año de 1966 como resultado de un convenio establecido entre la Universidad, el Ministerio de Educación y el Colegio Mayor de Cundinamarca. Para este mismo se presentó en el Congreso de la República el proyecto de Ley 150 de 1966, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del trabajador social (Naranjo, 2014). Los fundamentos de este proyecto acogían las siguientes especificidades: reconocer el nivel universitario del trabajo social con un mínimo de cuatro años de duración de la carrera, establecer los requisitos para el ejercicio de la profesión y para usar el título de trabajador social. Así mismo obliga a las unidades docentes de trabajo social a funcionar dentro de una universidad y crea el Consejo Nacional del Trabajador Social adscrito al Ministerio de Educación (Medina Gallego, 1954).



Figura 16. El Proyecto Educativo del Programa -PEP- es el documento que recoge los lineamientos, principios, estrategias, objetivos y propósitos que dirigen el desarrollo del Programa de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional. Fuente: Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional

En 1971 se abrió la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica del Chocó, y una protesta de profesores y estudiantes que buscaban la transformación en los planes de estudio que permitiera incluir las ideas de la Reconceptualización, precipitó el cierre del programa de la Universidad Javeriana (Medina Gallego, 1954).

La Ley 53 de 1977⁶⁰ (ver Anexo No. 10) reglamenta el ejercicio de la profesión de Trabajo Social y se dictan las siguientes disposiciones: solo podrá ejercer la profesión quien tenga título universitario de Trabajo Social, establece como obligatorio que las empresas del Estado y las privadas tengan un mínimo de trabajadores sociales según lo establezca el gobierno para que colaboren en políticas de empleo, salario e inversión de este. Para ejercer la profesión se debe estar inscrito en el Consejo Nacional de Trabajo Social. Este Consejo se conformó bajo esta Ley de manera paritaria por entidades del Estado y de la profesión.

Estas acciones políticas de normas y reglamentos muestran de manera explícita “el arte de gobernar”, como lo menciona Foucault (1978), colocando divisiones generales y racionales entre lo que debe hacerse y lo que no debe hacerse para reglamentar la vida. El establecimiento de reglas a seguir determina un comportamiento, define unas acciones bajo requisitos o parámetros establecidos por los gobernantes y contribuye, de este modo, a fines administrativos. Esto especifica qué es trabajo social y qué no, quiénes son trabajadores sociales y quiénes no. El cumplimiento de la ley, de la norma o del decreto es lo que designa el ser y el cómo actuar. Se evidencia el poder político de los gobernantes para regular el pensamiento de los sujetos y lograr

⁶⁰ Para concretar y firmar esta Ley se hacen presentes: Presidente de la República, Alfonso López Michelsen; el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Óscar Montoya Montoya; el Ministro de Salud, Raúl Orjuela Bueno; el Ministro de Educación Nacional, Rafael Rivas Posada; el presidente del honorable Senado de la República, Edmundo López Gómez; el presidente de la honorable Cámara de Representantes, Alberto Santofimio Botero; el secretario general del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero; el secretario general de la honorable Cámara de Representantes, Ignacio Languado Moncada. (Diario Oficial No. 34940, jueves 26 de enero de 1978, p. 68)

de este modo la base de una organización identificada como Estado, el cual debe ser sólido y permanente para decretar la soberanía política y brindar prosperidad.

La formulación de políticas comprueba la necesidad del Estado para dar orden y continuar en la “búsqueda de la prosperidad para la Nación”, Foucault (1978) refiere que la formulación de las políticas nace como una necesidad de autorregulación, de racionalizar y de regular la razón gubernamental a través de la economía política, con la finalidad de organizar, distribuir y limitar el poder de la sociedad. Se requirió de buscar un orden y una directriz que accediera no solo al control de la sociedad, sino de encaminar a los gobernantes para que se apropiaran de la autoridad y los racionamientos que les permitían ejercer dominación.

De esta manera sobre el discurso higiénico, pastoral o moral, policivo, se le suma el discurso social, impulsado por las corrientes de izquierda o marxistas (este discurso se emparenta con el asistencialista y pastoral) y el discurso legal que busca hacer del trabajo social una profesión reglamentada, ordenada, transparente, funcional para la “prosperidad de la Nación”.

Dispositivo de control personalizado: sobre el Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia.

Este es un documento compuesto por una serie de normas, reglamentos y valores que ha sido establecido para regular los comportamientos y actitudes de los profesionales de trabajo social. Su objetivo es determinar aquellas actitudes que son consideradas como buenas o malas ante el desarrollo de la profesión. Este código tiene vinculación con el derecho, ya que al no ser cumplido conlleva a ciertas sanciones (Roballo Lozano, 1984).

El código de ética del trabajo social en Colombia cuenta con dos versiones, la primera se desarrolló entre los años 1998-2001. En este se destaca la solicitud y requerimiento del “certificado de aprobación del registro o tarjeta profesional⁶¹”, y la segunda versión fue dada en el año 2015, que contó con aprobación para comunicarse y cumplirse a través del Acuerdo No. 013 del 26 de junio de 2015.

El código de ética de los trabajadores sociales de Colombia identifica de manera puntual en su capítulo IV Deberes y prohibiciones así:

⁶¹ Documento público que acredita la formación académica e idoneidad profesional, para algunas carreras universitarias es un documento requisito para ejercer la profesión en tanto que se faculta a estas un tipo de riesgo social.

Artículo 7. Deberes: Orientar y promover procesos de desarrollo humano sostenible en los diversos niveles del espacio social, como ámbitos del quehacer del trabajo social. Participar activamente en la gestión y evaluación de servicios, programas y proyectos de bienestar y desarrollo humano y social. Participar en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas sociales emanadas del Estado y de las privadas. Realizar investigaciones y participar en procesos que contribuyan a comprender, identificar, explicar e intervenir en la realidad social para transformarla. Promover la participación de los ciudadanos en planes, programas y proyectos educativos institucionales, de convivencia y seguridad ciudadana, de desarrollo productivo, de descentralización y de prevención integral de las diferentes problemáticas sociales. Dirigir y gestionar programas de bienestar social laboral, seguridad social y salud ocupacional. Orientar y acompañar situaciones de actores y sujetos sociales, mediante la aplicación de procesos y metodologías profesionales. Promover, dinamizar, coordinar y gestionar procesos de participación y organización en los diferentes niveles de la administración de lo público y privado. Fomentar procesos de gestión social en los Organismos No Gubernamentales (ONG). Impulsar la participación en procesos que posibiliten la apropiación de conocimientos y estrategias sobre manejo y resolución de conflictos. Promover la creación y consolidación de redes sociales de apoyo en los ámbitos institucional formal y comunitario informal, que fortalezcan y optimicen las acciones de los grupos, para gestionar y coordinar recursos de forma sinérgica.

Artículo 8. Prohibiciones: Está prohibido a los trabajadores sociales ejercer la profesión de trabajo social sin acreditar el registro profesional. No acatar las normas contempladas tanto en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 (ver anexo no. 11), como las tendientes a preservar la moralidad en la administración pública, las consagradas en la Constitución Nacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás normas del sector privado que contribuyan al bien común de la sociedad.

Atentar contra la identidad profesional, al negar o despreciar su profesión. Faltar a la lealtad debida, a la profesión, a los colegas o a las instituciones. Hacer uso de medidas legales coercitivas o colocarse a favor o en contra de las partes implicadas en un conflicto, su acción debe ser mediadora, conciliadora y orientadora, salvo en casos en que normas vigentes para regular la justicia comunitaria le haya investido de autoridad para mediar y decidir con equidad en los conflictos en que intervenga.

Apoyar directa o indirectamente a individuos o grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que atenten contra los derechos humanos o la conservación del medio ambiente, con medios como el terrorismo, la tortura, la desaparición forzada u otras formas de violencia. Hacer uso indebido de dineros o fondos de instituciones, empresas o proyectos sociales cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones.

El código de ética exige tener interiorizado el deber ser y el cómo actuar; posturas morales que han sido elaboradas socialmente frente a la penalización de acciones no válidas, desmedidas o que son contrarias al proceso de formación. No se logra ningún tipo de interacción sin haber apropiado el contexto ético en el que se vive (Malagón Bello, 2012). Determinado por valores y principios en los que definen no solo a los profesionales, sino que les brinda una característica moral a las instituciones, se encamina la forma en la que se relaciona con la institución, sus funcionarios con la sociedad y en el caso de trabajo social con sus objetos de intervención (Malagón Bello, 2012).

Un código es un conjunto de reglas, tiene funciones prácticas: orientar la conducta. Herramienta gubernamental.

Ahora bien, ¿por qué este código es una herramienta gubernamental? Porque está hecho para regular el comportamiento del trabajador social en espacios abiertos e inmateriales. Le indica cómo actuar al entrar en la vida privada o doméstica de la población. Postula al trabajador social como un mediador entre los problemas, la carencia, la vulnerabilidad etc. los sujetos, la población, el Estado, la ONG y la Empresa. Esta es la función del código de ética. Esta hecho para que el trabajador social “fluya” “medie” no se “involucre” pasa suavemente, es el panorama gubernamental, biopolítico. Y la ética es un campo que es muy importante de gobernar en la gubernamentalidad, en la biopolítica, ya no se trata solamente del cuerpo, sino de la “moral”, de la conciencia. Entrena para que el trabajador social pueda entrar a lo más íntimo de la población y la estudie, la clasifique, la ubique en un sistema estadístico y salga ileso de ese trabajo.

Con los códigos de ética puestos en el juego de la normatividad, el neoliberalismo propone un modelo de gobierno que permita la "interacción" entre el mercado y el Estado con el fin de asegurar unas reglas de juego que abran campo a la responsabilidad y el compromiso moral de los jugadores – profesionales (Castro-Gómez, 2010) “Un modelo que ya no apunta a la autorregulación del mercado ni hacia la planificación del Estado, sino a una "intervención indirecta" que permita crear unas condiciones formales “condiciones marco” para el juego entre

dividuos libres - funcionarios. Cuyo fin no es dirigir la economía ni favorecer determinados intereses económicos, sino crear un "marco de acción" (Castro-Gómez, 2010).

De esta manera tenemos la relación entre el mercado profesional de trabajo y las instituciones de educación superior, en el marco de procesos neoliberales. Aquí se discute cómo esta relación genera imperfecciones de mercado, debido al papel de intermediación que tiene la educación superior entre demandantes y oferentes de empleos y oportunidades profesionales, pero también debido a que las instituciones de educación superior funcionan con objetivos propios a los del mercado (Mungaray-Lagarda, 2001).

A partir de las escuelas de Freiburger y la de Chicago se crea todo un paradigma de libertad basado en la economía, donde los sujetos devienen empresas y comienzan a jugar permanentemente con sus inversiones (conocimiento), consumo e intereses. Se trata entonces de favorecer y extender la forma-empresa y suscitar la permanente competencia. Por lo tanto, la producción de la empresa no depende solo de la cantidad, sino también de la calidad, del grado de formación y de productividad de las personas involucradas en un proceso productivo denominado como capital humano (Castro-Gómez, 2010).

Durante el siglo XX se desplegó la tecnología liberal con variantes desafiantes y con técnicas que buscaron insertarse cada vez más en la molécula de la vida, dando como resultado la tecnología neoliberal del gobierno. Lo que propone la tecnología neoliberal no es eliminar el Estado sino desterritorializarlo y volverlo un instrumento del mercado. Se trata de "capturar" no solo el Estado, sino toda la vida social y afectiva con el fin de que el mercado se posicione como causa y fin de la vida (González Posada, 2012).

Es así como las probabilidades de bienestar permiten identificar aspectos del sujeto social en tanto que establece conexiones con las condiciones subjetivas y psicológicas tales como las emociones y las sensaciones. Asuntos propios de las percepciones humanas que vinculan lo simbólico, las relaciones con otros sujetos, los aspectos económicos, la vigilancia, etc., que se identifican como los aspectos centrales que encausan los servicios del engranaje institucional de bienestar.

En la experiencia del capital humano, el cuerpo deviene de una inversión y un producto de mercado, crear la subjetividad a partir de los imperativos del mundo de la moda, de la belleza o en este caso, el mundo empresarial, se convierte en un valor ético y estético. De esto se puede decir que las tecnologías neoliberales producen un *ethos*, todo un mundo de relaciones y de redes sobre

los imperativos económicos que se hacen corporales y afectivos, aprobando que toda la vida social funciona y se mueve gracias al libre mercado.

Asistimos al paso del *homo economicus*, al *sujeto empresa*, a la desterritorialización del sujeto familiar, fabril, generalizado, importa en el neoliberalismo de la subjetividad se despliegue y juegue empresarialmente sin importar rasgos morales, de clase o de género, hoy en día todos podemos ser empresarios de nosotros mismos.

La subjetividad del trabajador social hoy.

El discurso oficial que define en la actualidad al trabajo social lo identifica como el estudio de referentes epistemológicos, ontológicos, teórico-conceptuales, metodológicos y ético-políticos para la intervención de problemas y necesidades sociales, concebido esto como un proceso compuesto por la investigación y la acción profesional para la transformación de las realidades sociales en distintas coyunturas históricas (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2018).

El trabajador social tiene un amplio campo laboral en el sector salud, la rehabilitación, la educación, la investigación y el desarrollo comunitario. Así mismo, hoy en día tiene un papel importante con los procesos de paz, formulación, gestión y ejecución de políticas, programas y proyectos sociales que necesita el país para la superación de las desigualdades y la reconciliación (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2018).

Desde lo anterior las universidades han establecido planes de estudio que den respuesta a las exigencias del mercado sobre el perfil profesional de un trabajador social en la actualidad, para ello las universidades abordan las siguientes áreas de conocimiento: Estadística Descriptiva, Civilizaciones, Culturas, Estructura y Raíces Griegas, Historia del Trabajo Social, Lógica Formal y Lógica Matemática, Geografía Cultura, Lingüística, Economía, Política Pública, Legislación, Teorías y Metodologías del Trabajo Social (individual, familiar, grupo, comunitario). De igual manera, los estudiantes deben desarrollar un trabajo de investigación en cada semestre, prácticas académicas en instituciones públicas y privada como hospitales, comisarías de familia, colegios y Organizaciones No Gubernamentales (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2018).

Los anteriores abordajes se desarrollan con el fin de brindar al futuro sujeto profesional para que logre actitudes investigativas sobre los procesos sociales, que estimule su interés por indagar e interpretar las necesidades y potencialidades de la población y que facilite el desarrollo de alternativas y estrategias de intervención profesional. De igual manera, debe desarrollar habilidades para formular, administrar y evaluar proyectos de desarrollo en el campo del Bienestar

Social. Propiciar un acercamiento riguroso y crítico a la construcción de una sociedad democrática y defensora de los Derechos Humanos (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2018).

Lograr la capacidad de comprender el carácter particular de las condiciones de vida y de trabajo de diferentes sectores de población. Conocer y manejar conceptual, técnica y procedimentalmente las formas específicas del ejercicio profesional en las cuatro áreas de profundización disciplinar, individuo, familia, grupo y comunidad. Asesorar y participar en la definición de políticas sociales y en el establecimiento de prioridades de líneas de acción en las diferentes áreas profesionales. Conocer los debates contemporáneos del Trabajo Social y sus desarrollos teórico–metodológicos (MEN, 2015).

El trabajador/a social se encuentra en el contexto de las contradicciones y conflictos, lo que hace de este profesional particularmente un actor esencialmente político y relacional. Político, en el sentido de participante de la intervención social. Relacional, pues articula su intervención en un medio de relaciones que se suelen expresar de diversas formas: déficit de consumo, incapacidad de acceso a determinados bienes y/o servicios, cuestiones salariales, desempleo, discriminación, dependencia a drogas, etc. Se torna necesario entonces de forma explícita el compromiso con la defensa de los valores y los derechos históricamente conquistados como son los derechos laborales, sociales, políticos y de ciudadanía (Montaño, 2007).

Sobre el contexto social en el que se desarrolla el trabajo social, ya sea público o privado, tienen una característica en la que se observa una consecuencia práctica de los reajustes de las políticas sociales, ocasionando el deterioro de la integración social y la vertebración de las sociedades, con evidentes riesgos hacia mayores brechas sociales, menor cohesión social y dificultades para la convivencia (Montaño, 2007).

La orientación de las políticas sociales estatales es alterada de forma significativa. Estas son privatizadas, transferidas al mercado y/o insertas en la sociedad civil, contra el principio universalista y de derecho de ciudadanía. También son focalizadas, esto es, dirigidas exclusivamente a los sectores portadores de necesidades puntuales, lo que admite su precarización; finalmente, estas también son descentralizadas administrativamente, llevando a que las zonas pobres tengan que contentarse con administrar recursos insuficientes para sus respuestas sociales (Montaño, 2007).

Adicionalmente el servicio del trabajo social es cada vez más particularizado y fragmentado, lo que conlleva a una presión fuerte hacia la “asistencialización” y el control del

“consumo” de servicios y prestaciones de las entidades públicas y privadas, y ante las necesidades mucho más complejas, los mecanismos como planes de integración, participación y restitución son muy insuficientes. En general, las estrategias de atención y de restablecimiento de derechos cada vez son más precarias y disminuyen su cobertura (Montaño, 2007).

Efectivamente, la dinámica de las demandas emergentes e inmediatas parece colocar al trabajador social en una profesión “solo válida para respuestas inmediatas”, desde una perspectiva conservadora. La reproducción de esta relación demanda-emergente/respuesta-inmediata lleva al profesional a una lógica de la “preocupación”, que en ocasiones solo es preocupante lo urgente o lo visible, llevando consigo incluso al punto de revictimización de quien o quienes requieren de su servicio, mostrando el evidente agotamiento de las respuestas profesionales a las situaciones emergentes e inmediatas y el consecuente rechazo por estrategias y proyectos de largo alcance, suponen un retraso en el devenir de la propia profesión (Montaño, 2007).

Este escenario es difícil de aceptar como sujeto activo de la profesión, en tanto que, al rastrear este proceso genealógico del trabajo social, desenmascara nuevos, diversos y aún más complejos escenarios de su intervención. El trabajador social es un participante de todo un engranaje institucional educativo y regulatorio de lo que Foucault (2007) denomina como biopolítica, que más adelante se configura como gubernamentalidad por el mismo Foucault, pues cada vez hay más y nuevas formas de poder, cada vez más lejos de la soberanía y más cerca a la noción de gobierno.

Según Foucault (2007), en *el Nacimiento de la biopolítica*, la gubernamentalidad juega un rol fundamental en la conformación de los dispositivos científicos y políticos que generan las políticas sociales. Entre las categorías centrales de esta forma de gobierno se destaca el concepto de riesgo como lo vimos con anterioridad, en el cual privilegia la norma de la autorregulación individual sobre otros valores como la justicia, la equidad y la solidaridad.

De esta forma, es el individuo el principal responsable de su estilo de vida, auto-cuidado y bienestar. Y si la persona no responde adecuadamente a los estándares normativos, el Estado, las políticas y las leyes operarán a través de técnicas disciplinarias más o menos coercitivas. La infracción de las leyes genera una reconstrucción discursiva que permite la instalación de prácticas de observación y control, bajo un rol fundamental en las políticas sociales. En este orden del discurso, se cruzan tanto los saberes científicos como las lógicas políticas y la intervención social jugando un rol protagónico (Montaño, 2007).

En el proceso de construcción del sujeto en el contexto de la gubernamentalidad, la ciencia y la política se han apoyado cada vez más en prácticas de cosificación de las personas y sus cuerpos, lo que ha devenido en una extensión del control social. “Cuando se olvida que en las políticas y la intervención social se construye un nombre o una categoría, se puede caer en esa lógica cosificadora” (Castro-Gómez, 2010, p. 51).

Así las relaciones sociales perderán su carácter directo y humano, serán manejadas por el espíritu de la instrumentalización y por las leyes del mercado aislando y disminuyendo la agencia de los sujetos convirtiéndolos en una pieza más de la máquina capitalista⁶², es un medio para un fin, es una cosa para ser empleada eficientemente en el mercado. Su identidad depende del reconocimiento externo, de su capacidad de adquisición, de consumo – conocimiento, moda, deportes, creencias, que lo agencian hacia lo individual. Sus gustos harán parte de las estadísticas de consumo, su opinión ahora es una cosa que se puede contar y que beneficia el capitalismo.

Por lo tanto, el desarrollo de la sociedad de consumo, cuyo funcionamiento está anclado en los estilos de vida y modos de existencia de los sujetos y que por tanto no es modificable a partir de acciones dirigidas a intervenir sobre una exterioridad. “Los enemigos somos nosotros mismos” (Foucault, 2007, p. 52).

En conclusión, para este capítulo se podría deducir que el sujeto hoy transita la modernidad y acepta e incorpora las renovaciones de los controles, de las leyes y de las nuevas exigencias del juego capitalista. El sujeto incorpora nuevas condiciones exigidas para ser reconocido en el mundo exterior como algo o alguien que debe aportar, es un producto que debe aceptar como cualquier negocio, las exigencias objetivas de la economía, producir, intercambiar y consumir.

El sujeto empresa debe procurar atender cada una de sus variables que determinan su subjetividad, físicas, espirituales, psicológicas, académicas para facilitar su presencia y mantener su participación en el juego de la competitividad y de esta manera ganarse el derecho para poder circular o moverse en los escenarios de la vida.

Al entrar y ser aceptado en los espacios en los que puede circular, el sujeto contemporáneo experimenta modos de felicidad, en tanto que sus necesidades de adquisición sean atendidas y estas atiendan las necesidades de otro o de otros. Ahora el sujeto moderno es el sujeto que

⁶² El cuerpo del déspota, en la máquina capitalista pasa a un estado latente en provecho de otro nuevo cuerpo lleno: el capital. Este es el motor inmóvil de la máquina capitalista, presupuesto natural y divino que atrae y rechaza a los órganos y los flujos sociales, apropiándose y reprimiéndolos (Deleuze & Guattari, 1973, pág. 228)

consume, compra, utiliza, evalúa y desecha los productos y servicios de manera masiva que considera o que consideran otros -el mundo capitalista- que debe adquirir. El enfoque de *homo empresa* se encuentra bajo el velo de decisiones que aparentemente toma de manera autónoma para gastar y disponer de sus recursos, tiempo, dinero y esfuerzo.

En este escenario de agenciamiento de múltiples discursos, se debate la práctica del trabajador social en la actualidad, junto con las disciplinas de las ciencias humanas que son convocadas para trabajar en las sociedades, en los colectivos, en lo que hoy gracias al consumo, al ego, a la individualidad viene desdibujando. Sin embargo, la cuestión ética y política del trabajador social permitirá realizar procesos reflexivos y lograr que la participación de esta disciplina no se relegue a trabajar o realizar sus prácticas en las consecuencias, practicas paliativas. Sino por el contrario, su intervención se desarrolle en el nacimiento y surgimiento de los conflictos.

La sociedad moderna regula y disciplina a la población, a través de la institución de los saberes y la sanción de las prácticas legitimadas como el caso del trabajo social, cuyo objeto principal es la cooperación en la construcción de un sistema de clasificación para diferenciar lo normal de lo que no lo es.

Para esto el trabajo social se instituye en la tecnología del poder como disciplina que, a través de una verdad, encierra un conjunto de procedimientos reglamentados por las leyes que le permiten la movilización de una racionalidad en busca de un bienestar común en los espacios o ambientes en los que se encuentre sus objetivos de intervención – cliente (pobre, vulnerado, enfermo, etc.,) – inmersos en una verdad que debe ser administrada, controlada y regulada (Procacci, 1993, p. 240).

Así, sus prácticas de intervención podrían decirse que se relacionan con el aparente Estado de Bienestar, al tener como objetivo procurar el aumento de bienestar “*welfare*”, no para la población sino para el Estado, ya que dentro de las competencias del trabajador social debe identificar lo “no normal – situación problema” (Montaño, 2007); para que esto pueda ser gestionado o administrado y convertirlo en algo positivo o lucrativo y que contribuya así en el fortalecimiento del Estado y que, por otro lado, en términos numéricos y estadísticos, se evidencian las actuaciones en la disminución de las problemáticas sociales (Procacci, 1993).

Por lo tanto, el trabajador social funciona como una vía intermedia entre el Estado y los individuos al intervenir en sus habitus anormales o inmorales, buscar un máximo de acercamiento

en sus vidas, en su ambiente natural para que estos sean cuestionados, descalificados y posteriormente transformados y calificados de manera positiva en el mundo de lo normal (Procacci, 1993).

El poder que se le faculta a la práctica del trabajo social para nombrar, clasificar o determinar lo bueno de lo malo, hacer divisiones del mundo, se relacionan con prácticas autoritarias para imponerse sobre los demás, como persona oficial o legítima, para representar y ser el portavoz de una ley o de una norma que lo configuran como autoridad (Bourdieu y Elias, 1997).

Todas las actuaciones realizadas que identificamos desde el segundo capítulo para posicionar y gestar a un profesional demuestran que el trabajador social está configurado con un discurso de autoridad legítimo, aprendido en la institución académica, cohesionado con los discursos reglamentarios de las leyes y de la institución a la que representa, para que de esta manera sea aceptado, habilitado e identificado como figura autoridad (Bourdieu, 1982). Fue el sujeto que acepto todas condiciones de subjetivación para crear una nueva identidad, que le hiciera merecedor de reconocimiento y cambiara sus condiciones de juego en la realidad, pasa de ser observado a ser observador.

El trabajador social y su práctica de intervención social es la extensión de la práctica del gobierno como lo identificamos en Foucault (1995) como gubernamentalidad, al estar comprendidas por análisis, reflexiones, cálculos y tácticas para ser desarrolladas en y sobre la población. Así, la gubernamentalidad, establece una “línea de fuerza”, que atravesaría genealógicamente con prácticas y discursos de dominación para lograr la obediencia y cuerpos gobernados.

Los estudios sobre la población y sus coyunturas exigen que sean analizados, cualificados, divididos y calculados para el fin de ubicarlas con el rótulo de probabilidades (González Posada, 2012). De esta manera se extiende el ejercicio gubernamental -control sobre la vida- que permite la acción directa de la intervención para procurar y mantener la productividad y la eficacia de los cuerpos de los sujetos y estos en sus colectividades; por lo tanto, la práctica del trabajo social y los discursos que la revisten como legítima junto con su intervención, son una serie de técnicas orientadas para crear condiciones que favorezcan el bienestar de la vida, normalizando la conducta y las condiciones de la población desplegando servicios que den respuesta a sus necesidades de la cotidianidad.

Capítulo V.

Consideraciones Finales

Este ejercicio de investigación genealógico-reflexivo permitió identificar, en primera medida, que las prácticas de intervención social que nutrieron lo que se conoce en la actualidad como Trabajo Social, surgen en el discurso higiénico. Esto es muy significativo en tanto que muchas de las investigaciones que se rastrearon para este trabajo tienen la idea de que el Trabajo Social nace en las prácticas y discursos asistenciales de la iglesia, o que nace en el momento que se reglamenta a través de una Ley. Desconociendo toda una trayectoria histórica y disminuyendo los conocimientos previos de muchos años, junto con prácticas individuales y colectivas que se van haciendo cada vez más rigurosas e importantes. Posteriormente se da su reconocimiento legal y se justifica como base disciplinar.

La higiene como dispositivo de control abre la puerta para posicionar un saber especializado y un sujeto profesional – enfermera visitadora y visitadora de higiene, revestido de poder discursivo para entrar en las moléculas de la vida íntima de los otros, población, para modificar y alterar la cotidianidad desde los discursos de lo bueno - lo malo, la salud – la enfermedad, rico - pobre, bienestar - malestar. Su finalidad es gobernar la vida, normalizarla, higienizarla y encausarlas.

Esta producción y conducción de un modo de vida bueno, honorable y prolífico se sostiene en la legitimidad de anular lo malo. Las acciones de los sujetos deben estar calificadas de manera positiva y alineadas con el proyecto de modernidad y de producción. Sus deseos y sus cuerpos deben ser insumos para el buen gobierno. En este escenario se ubican los imaginarios capitalistas, cómplices de la subjetividad moderna para la creación de cuerpos y mundos ideales, inmersos en la lógica del progreso.

Esta lógica capitalista es el escenario donde se develan todas las máscaras de un mundo de producción, distribución y consumo de saberes articulados con la carencia, con el negocio de la pobreza y la vulnerabilidad para hacer de estos la base de cierta producción económica. Tal es el caso de la creación en un primer momento de enfermeras visitadoras, seguido de visitadoras de higiene, posteriormente visitadoras sociales y, la obra final, el trabajador social. Un sujeto que adquiere autoridad simbólica que está comprometidos con los discursos públicos que legitiman su autoridad, determinan una realidad y ocultan su verdadera identidad, con el fin de propender por la jerarquía y la desigualdad.

Los discursos que se identifican de manera sustancial, logran la configuración de las diferentes subjetividades del trabajador social, son los que intentan conducir la conducta de los sujetos para mitigar los riesgos y limitar las enfermedades, tales como el control, la inspección, la disciplina y los hábitos higiénicos. Estos discursos base están atravesados por el discurso moral católico, que defiende o propone la imagen del buen samaritano para propender por la buena salud, discurso que se agencia con prácticas del cuidado y la maternidad.

Al mismo tiempo, se identifica que los discursos de la iglesia, del pastorado, del buen samaritano y el trabajo altruista por los otros han estado presentes a lo largo de la historia de las prácticas del servicio social y se afianzan en el proceso de reconceptualización del trabajo social. Este escenario de reflexión que tuvo la práctica para avanzar académicamente y que lograra su separación del discurso religioso y bondadoso, es afianzado por el pensamiento social de Camilo Torres, sacerdote marxista, que implanta su pensamiento en una de las más importantes universidades de nuestro país: la Universidad Nacional. Dando continuidad y tradición a los discursos religiosos que deben estar presentes en la práctica del trabajador social, en las normas y reglamentos de esta.

Así mismo, se identifican los discursos referentes al cuerpo que tuvieron injerencia en el ordenamiento de la experiencia de las mujeres, y el tipo de experiencias que se propusieron para encarnar la feminidad como dispositivo pedagógico, para ordenar la división sexual práctica y simbólica que acompaña la consolidación del Estado-Nación, en relación con las prácticas de gobierno, que afianzan el vínculo con los discursos de familia y escuela. A la vez, se identifican los discursos acerca del cuerpo y de la subjetividad que forjan su experiencia, autocomprensión y autorregulación de los sujetos para lograr que los gobernados hagan coincidir sus propios deseos, esperanzas, decisiones, necesidades y estilos de vida con objetivos gubernamentales llevados a través de las intervenciones del trabajador social.

Todos estos discursos se ensamblan a los discursos legales de reglamentos y regulaciones para ejercer la profesión y dar cumplimiento a las exigencias de la modernidad, junto con procedimientos internos de control sobre la disciplina que la clasifica, la ordenan y la distribuyen a lo largo del territorio colombiano. El discurso de la norma que debe ser interiorizado, aprendido y codificado en el cuerpo del trabajador social, es llevado al objetivo de su práctica policiva para apoyar el control y poner límites para no estropear el camino de la modernidad y el avance del capitalismo.

Sobre las perspectivas políticas y sociales que influenciaron y han influenciado la práctica del trabajo social se identifica que las condiciones de enfermedad y de precariedad, en primera instancia, permitieron la práctica del trabajo social. La falta de salud se relaciona posteriormente con la miseria y la pobreza, lo contrario a la riqueza. Es una dualidad permanente de hechos sociales en los que se busca la mejor forma de gobernar esos hechos, evitando que la brecha entre ambos fenómenos sea cada vez más grande.

La práctica del trabajador social debe mantener activa la participación de todos los jugadores, evitando que los pobres se hagan más pobres, y por ello se implementa una tecnología para gestionar la pobreza, mas no para erradicarla, ya que la dupla de rico y pobre es necesaria, pues su presencia es un incentivo a la producción de profesiones como el trabajo social u otras de las ciencias humanas y sociales, que buscan en los pobres y en sus estados de vulneración la razón de su existencia. Al mismo tiempo, en la pobreza se despliegan una serie de tecnologías mediáticas desde el Estado para mantener la imagen benefactora que no se debe perder y de la que también se ampara la práctica del trabajo social para mantenerla a través de sus gestiones sobre los proyectos sociales que este demande.

Otros sucesos históricos identificados son la vulneración de los niños, que permitió la apertura de procesos sobre justicia social y prevención de niños en situación de calle. La atención en la primera infancia se legaliza desafortunadamente de manera tardía en 1968. Con anterioridad estaba a cargo de la iglesia, pero es un panorama que deja ver que el Estado descarga sus acciones de protección a las entidades religiosas por mucho tiempo, las que fueron las que tomaron la iniciativa para esta labor. Del mismo modo, la iglesia es la entidad que asume muchas acciones para propender por algún tipo de bienestar hacia las mujeres. La iglesia es la institución que le permite el acceso a la educación a la mujer, claro que bajo los condicionamientos y reglas que exigía, pero realiza acciones para que la mujer lograra nuevas subjetividades a través del conocimiento y del adiestramiento fuera del hogar.

Por otro lado, se identifican sucesos históricos que demandan nuevas políticas y gestiones encaminadas para mitigar la violencia o para trabajar en las consecuencias de los hechos violentos, como guerras, enfrentamientos, delincuencia y desplazamiento. Pero como se menciona, se trabaja en las consecuencias y no sobre las prácticas. Pues estos sucesos no logran resolución en parte porque la guerra sustenta las acciones de gobierno y mantienen su soberanía bajo la tutela de supuestos de cuidado y protección, y por otra parte porque las leyes y las políticas son adaptadas

a conveniencia de la administración en turno. Esto genera dualidad entre los procesos legales que se desarrollen sobre las vulnerabilidades o sobre la violencia, que básicamente no logran ser resueltos o se pierden en el tiempo, ya que las normas tienen tantas variaciones, recorren un largo camino de resolución que en muchas ocasiones no llega a este.

Sobre las estrategias de la práctica del trabajador social se identifica que tienen un enfoque gubernamental. Bajo los títulos de profesional social esta práctica se inserta en la vida de los sujetos con mecanismos de dominio, con cálculos explícitos y convenientes al saber-poder, como en un agente de transformación de la vida humana, para atender las necesidades sociales de un territorio o de una ciudad, para favorecer y potenciar la integración y la promoción social de la población, incidiendo especialmente en situaciones y dinámicas sociales que fomentan discriminación o exclusión.

La finalidad del saber de un trabajador social es identificar cuáles son los lazos y las conexiones que puedan ser señaladas entre mecanismos de coerción y elementos de conocimiento, qué juegos de relaciones y apoyo se desarrollan entre unos y otros, para potencializar sus estrategias de intervención, y que su conocimiento pueda tomar unos efectos de poder referidos en un sistema específico, revestido con la formulación de las políticas para sustentar la necesidad de autorregulación, de racionalizar y de regular la razón gubernamental a través de la economía política, con la finalidad de organizar, distribuir y limitar el poder de la sociedad. El trabajador social se determina a un orden y una directriz que accede no solo al control de la sociedad, sino de encaminar a los gobernantes para que se apropien de la autoridad y el racionamiento que les permita ejercer autorregulación.

El trabajador social es un participante de todo un engranaje institucional educativo y regulatorio hacia la biopolítica, que más adelante se configura como gubernamentalidad, pues cada vez hay más y nuevas formas de poder, cada vez más lejos de la soberanía y más cerca a la noción de gobierno.

El trabajador social en la gubernamentalidad juega un rol fundamental en la conformación de los dispositivos de control y políticos que generan las políticas sociales. Esta disciplina cada vez más se ve involucrada en la forma de gobierno sobre el análisis y gestión de riesgo, para dar privilegio a la norma de la autorregulación individual sobre otros valores como la justicia, la equidad y la solidaridad.

Lo social y lo político se han vinculado en prácticas de cosificación de las personas y sus cuerpos, lo que ha devenido en una extensión del control social. Olvidando que, en las políticas, la intervención social se construye un nombre o una categoría, cayendo en una lógica cosificadora. El rumbo del trabajo social al acceder a normas que individualizan perderá su carácter directo y humano, serán manejadas por el espíritu de la instrumentalización y por las leyes del mercado aislando y disminuyendo la agencia de los sujetos, convirtiéndolos en una pieza más de la máquina capitalista.

Por otro lado, este ejercicio genealógico también me permitió identificar a la mujer trabajadora social, en tiempos de modernidad y postmodernidad. La mujer logra un cambio de subjetividad en la medida que incursiona en nuevos y más espacios de participación, los cuales están adscritos a directrices y normas para su existencia y aprobación. Dichos requerimientos deben ser acatados por el sujeto - mujer para alcanzar las competencias que anhela. Los espacios familiares, sociales, laborales, académicos, etc., están fundados en lógicas de sanción para conducir la conducta de los sujetos; en pocas palabras la norma y los límites están y estarán de manera permanente en cualquier escenario de participación.

Hay una mentira sobre la liberación de la mujer. En la historia del cuerpo de la mujer confluyen muchos sometimientos y permanecen aún, solo han cambiado de nombre, la directriz y los modos de administración. La iglesia, la familia, el trabajo, la educación, la sociedad tienen reglas de manera permanente y el no cumplimiento de estas, sencillamente la relegan y la limitan. La búsqueda en el surgimiento y las oportunidades de mejora siempre están condicionadas.

Es así como se gesta el sujeto empresa, el que debe procurar por atender cada una de sus variables que determinan su subjetividad, físicas, espirituales, psicológicas, académicas para facilitar su presencia y mantener su participación en el juego de la competitividad y, de esta manera, ganarse el derecho para poder circular o moverse en los escenarios de la vida.

Al entrar y ser aceptado en los espacios donde puede circular, el sujeto contemporáneo experimenta modos de felicidad, en tanto que sus necesidades de adquisición sean atendidas y estas atiendan las necesidades de otro o de otros; es ahora el *homo empresa*, quien se encuentra bajo el velo de decisiones que aparentemente toma de manera autónoma para gastar y disponer de sus recursos, tiempo, dinero y esfuerzo.

Todo este proceso de análisis y ver el escenario hacia atrás, muestra que somos genealógicos, estamos hechos de líneas, de fuerzas, de verdades, de técnicas de gobierno que han

emergido en el pasado y que nos atraviesan en el presente (Castro-Gómez, 2017). No somos una sola cosa, somos legión y la genealogía busca que el sujeto pueda transgredirlos a través de nuevas formas de sí, de tal manera que se pueda desubjetivar con respecto a los modos de gobierno que lo han constituido históricamente en lo que es. Así, este trabajo al igual que la genealogía, no promete un mejor futuro, pues su punto de referencia no es el futuro sino la historia. Sin embargo, la ética de cada trabajador social al ver las líneas que lo componen puede modificarlas, puede ser crítico y reflexivo y desde allí crear otras ópticas.

La experiencia y la visión interdisciplinaria del trabajo social sobre las dificultades sociales, puede tener un impacto positivo para la resolución de estas, en tanto que su participación, su enfoque académico y sus prácticas estén presentes en la identificación, formulación, adopción, desarrollo y evaluación de políticas públicas, ya que estas recogen el interés público y posibilitan la atención efectiva de los problemas sociales.

Lo anterior, es un tema que se puede analizar en próximas investigaciones, sobre cuál es el papel y el impacto de los trabajadores sociales en las políticas públicas y en sus diferentes ciclos. Así mismo, el papel que juega el escenario universitario para que los trabajadores sociales logren mayor participación en estos escenarios políticos.

Desde el escenario de los Estudios Culturales, la presente investigación permitió el desarrollo del contextualismo radical, en tanto que se realizó un análisis de una práctica profesional que se despliega en el territorio colombiano. Además, como profesional en esta disciplina, la investigación me permitió entrar en su historia, en los contextos que fueron base para el desarrollo epistemológico de esta. Al mismo tiempo, mi experiencia y la trayectoria laboral permitieron ver de forma crítica mi práctica profesional, gracias a las diferentes teorías y enfoques críticos de los Estudios Sociales y Culturales.

Así mismo esta investigación permite el escenario de interdisciplinariedad, ya que, al realizar el procedimiento de genealogía, permitió ver con claridad cómo otros saberes y otras disciplinas están presentes y nutren la práctica del trabajo social, tanto en su trayectoria como en la actualidad.

Finalmente, esta investigación tiene un componente de flexibilidad, ya que presenta la importancia necesaria de ver la historia a través de la genealogía. El mapa genealógico que se realizó permitió ver los procesos graduales y continuos del cambio social, registrando el surgimiento y crecimiento de instituciones públicas y privadas que se crean sobre el ámbito social,

junto con unas técnicas, disciplinas y discursos que refuerzan prácticas llevadas a la formación del trabajador social en Colombia. El reto ahora es concebir que la práctica profesional crítica debe estar sujeta a constantes reflexiones, problematizar los campos de fuerzas en los diferentes niveles de la intervención social para asumir un ejercicio profesional de manera propositiva, factible y actualizada.

Referencias Bibliográficas

- Acueducto de Bogotá. (1994). Entre lo público y lo privado 1887 - 1914. Bogotá.
- Alejandro Pérez, A., & Cortés Gallego, M. (2012). Políticas públicas para la mujer en Colombia: La doble condición de madre y mujer trabajadora en la legislación del siglo XX. *Entramado*, 72-88.
- Althusser, L. (1988). Ideología y aparatos ideológicos del Estado . *Nueva Visión* , 1-29.
- Apreda, G. A. (2004). La concepción del sujeto en Michel Foucault. *Revista del Psicoanálisis*, 1-20.
- Archivo Digital de Bogotá. (1954). Los inicios del hospital San Juan de Dios. Bogotá.
- Arcila Barbosa, V. N. (2015). Influencia de los Gremios Empresariales en Colombia. *Universidad Militar Nueva Granada*, 1-20.
- Asociación Colombiana de infectología. (2009). La pandemia de gripe de 1918-1919 en Bogotá y Boyacá. *Revista Infecto*, 1 - 198.
- Báez, R. (2005). La historia del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social. *Revista de Trabajo Social N° 6. 2004*, 45-200.
- Bancoredcultural. (1968). Cecilia de la Fuente - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá.
- Bancoredcultural. (1996). Jorge Eliecer Gaitan - Caudillo Liberal. Bogotá.
- Beller, W. (2012). Teorías en tensión: Sujeto y subjetividad. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 37.
- Bolívar, d. (1877). *Aviso sobre instrucción pública 1725 3 de agosto*.
- Bourdieu , P., & Elias, N. (1997). Estudios Sociológicos,. En *Estudios Sociológicos*, (págs. 383 - 409). México: El Colegio de México, A.C.
- Bourdieu, P. (1982). El discurso es el resultado de la reunión entre habitus y el mercado . *Libération*, 10.

- Bueno, A. (2017). Reflexiones históricas sobre el desarrollo del trabajo social en Colombia. *Universidad de La Salle*, 1-18.
- Bushnell, D. (1999). *Colombia Una Nación a Pesar de Sí Misma*. Santafé de Bogotá: Planeta.
- Cabrera Jiménez, M. (2014). El estado de bienestar en el marco del sistema capitalista. ¿Tiene futuro o es inviable en el sistema globalizado actual? *Suma de Negocios*, 49-58.
- Carvajal, B. C. (2007). Los inicios de la asistencia social en Colombia. *Revista CS (Universidad Icesi)*, 157-188.
- Castro, S., & Restrepo, E. (2008). *Genealogías de la Colombianidad - Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y X*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar.
- Castro, B. (2008). Las visitas domiciliarias femeninas en Colombia. *Universidad del Valle*, 1-24.
- Castro-Gómez, S. (2009). *Tejidos Oníricos*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad - Razón del Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Castro-Gómez, S. (13 de 08 de 2017). Michel Foucault el oficio del genealogista. Bogotá, Colombia.
- Charry Lara, A. (1954). *Desarrollo Histórico de la Estadística Nacional de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Cohen, L. (2001). *Colombianas en la Vanguardia*. Medellín: Universidad Nacional de Antioquia.
- Coltejer. (1943). *Nuestra Historia*. Medellín .
- Consejo Nacional de Trabajo Social . (2018). *Boletín 3* . Bogotá : Conests.
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2014). *Perfiles y Competencias Básicas del Trabajador Social*. Bogotá.
- David Chilito, N., & Guevara Peña, N. (2011). Trabajo social en América Latina y Colombia: Aproximaciones Históricas. *Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA*, 72-97.

- Diario Oficial República de Colombia. (1918). *Diario Oficial República de Colombia*.
- El Tiempo . (1918). El cuerpo de salud de la Cruz Roja Colombiana. Bogotá.
- El Tiempo. (2016). Educación de los niños y niñas siglo XIX en Bogotá. Bogotá.
- Facultad Ciencias Humanas Universidad Nacional . (1977). Programa de Trabajo Social - Proyecto Educativo del Programa. Bogotá.
- Foucault , M. (1992). *Nietzsche, la genealogía, la historia, de Michel Foucault*. Valencia .
- Foucault, M. (1976). La Política de la Salud en el Siglo XVIII. Madrid: Paidós.
- Foucault, M. (1992). *El orden del Discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Foucault, M. (1995). Entrevista a Michel Foucault - ¿Qué es la crítica? *Revista Filosófica No. 11*, 1-21.
- Foucault, M. (1999). *¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?* Madrid: Paidós.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar - Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires - Argentina: Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica De Argentina.
- Fuster Sánchez, N. (2012). La Ciudad Medicalizada de Michele Foucault y la Administración de la Población en Europa durante los siglos XVIII y XIX. *Contextos No. 18*, 69-82.
- Gallego, T. B. (Diciembre 2017). Historia y Trabajo Social. *Revista Trabajo Social*, 1-180.
- Gama, J. B. (1998). Una Pionera: María Carrizosa De Umaña. Tradición Y Modernidad. *Tradición Y Modernidad". Trabajo Social*, 107-113.
- Garavito, E. (1991). *El sujeto y el Poder - Tiempo y Espacio en el Discurso de Michel Foucault*. Bogotá: Carpe Diem.

- Gartner Isaza, L., & Cifuentes Patiño, M. R. (2006). La primera escuela de servicio social en Colombia. *Revista Universidad Nacional de Colombia*, 9-25.
- Gómez Johnson, C. (2012). *Los derechos humanos en la historia: luchas, metas alcanzadas y retos*. México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias - unam.
- González Posada, C. M. (2012). Bienestar, Beneficencia Asistencia - breves apuntes históricos en la perspectiva de la salud pública. *Universidad de Antioquia*, 1-16.
- González Rey, D. C. (2015). La Educación para las Mujeres en Colombia. *Historia de La Educación Latinoamericana*, 243-258.
- Grossberg, L. (2016). Los estudios culturales como contextualismo radical. *Intervenciones en estudios culturales*, 33-34.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Ecuador: Envió editores .
- Helg, A. (2001). *La Educación en Colombia: 1918 - 1957*. Bogotá: Plazas & Janes Editores Colombia.
- Herrera, M. C., & Low, C. (1994). *Los Intelectuales y el Despertar Cultural - El caso de la escuela Normal Superior una historia reciente y olvidada*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Imprenta Municipal . (1927). Pavimentación de la Plaza de Bolívar. Bogotá.
- Lazzarato, M. (2006). *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades*. Madrid: Traficante de sueños.
- Ley 25 de 1948. (s.f.). *Reglamento para Escuelas de Servicio Social Art. 2*. Bogotá.
- MacIVER, R. M. (2004). La acción social entre la comunidad y el Estado. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, 225-256.
- Malagón Bello, E. (2012). *Fundamentos de Trabajo Social* . Bogotá: Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas.

- Malavassi Aguilar, A. P. (2006). El encuentro de la Fundación Rockefeller con América Central, 1914 -1921. *Diálogos, Revista Electrónica de Historia*, 1-36.
- Manosalva Roa, C. (2014). Proceso de profesionalización de la enfermería en Colombia de 1920 a 1958. *Universidad Nacional*, 1 -78.
- Martí Escobar, B. (1946). *Organización y Preparación de Enfermeras Visitadoras Sociales*. Bogotá.
- Martinez Grisales, K. J. (215). La Formación Profesional en la Escuela de Trabajo Social del Rosario. *Trabajo Social*, 1-117.
- Mayorga García, F. (2011). *História Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Bogotá bajo la República Unitaria 1886 -2010*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Medina Gallego , C. (2017). *Camilo Torres Restrepo. La sonrisa de la esperanza*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Medina Gallego, C. (1954). *Camilo Torres Restrepo*. Bogotá: Unijus, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Políticas Gerardo MolinaUnijus, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Políticas Gerardo Molina.
- Mejía Pavony, G. R. (1999). *Los años del cambio - Historia urbana de Bogotá 1820 - 1910*. Bogotá: CEJA Centro Editorial Javeriano.
- Ministerio de Educación Nacional . (6 de Junio de 1930). Decreto 905 de 1930. *Creación de Escuelas de Enfermeras Visitadoras*. Bogotá, Bogotá, Colombia .
- Ministerio de Educación Superior Nacional. (2015). *Lineamientos curriculares ciencias sociales*. Bogotá
- Montaño, C. (2007). Trabajo Social e Intervención: La politización de la acción profesional. *Universidad Federal do Rio de Janeiro*, 1-18.
- Mora Toscano, Ó. (2010). Los dos gobiernos de Alfonso LópezPumarejo. Bogotá: Apuntes del CENES.
- Moreno Ortiz, C. A. (5 de febrero de 2016). Los Barrios Obreros y la Gente Pobre. Bogotá.

- Mungaray-Lagarda, A. (2001). La educación superior y el mercado de trabajo profesional. *Investigación Educativa*, 1-22.
- Muñoz, C., & Pachón, X. (1991). La niñez en siglo XX - Comienzos de Siglo. En *La niñez en siglo XX - Comienzos de Siglo* (pág. 380). Santafé de Bogotá: Planeta.
- Murillo, S. (2008). *Producción de pobreza y construcción de subjetividad*. Bogotá: Siglo del Hombre CLACSO.
- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Regional Europa : Centro Regional de Información de las Naciones Unidas.
- Naranjo, J. G. (Octubre 2014). La organización gremial del Trabajo Social. *Prospectiva*, 441-459.
- Nietzsche, F. (1994). *La genealogía de la moral - Un escrito polémico*. Madrid: M. E Editores .
- Ortiz, J. G. (1944). *Informe de Protección Infantil*. Bogotá: Minerva.
- Ospina, L. A. (2017). Del abandono y la orfandad al cuidado y formación para la vida. *Revistas.unal.edu.co*, 87-100.
- Parra, L. (2018). Breve recuento histórico de las mujeres colombianas en la ciencia y la ingeniería. *Antropol.Social Universidad de Caldas*, 155-166.
- Pedranzani, B., Espeleta, A., & Pereira, N. (2013). Los estudios culturales y su aporte al curriculum . *Fundamentos en Humanidades Universidad Nacional*, 77 - 94.
- Pedraza Gómez, Z. (2011). La “educación de las mujeres”: el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia. *Estudios Sociales, Sociedad y Cultura* , 72 -83.
- Pedraza Gómez, Z. (2012). La disposición del gobierno de la vida: acercamiento a la práctica biopolítica en Colombia. *Estudios Sociales*, 94-107.
- Pedraza Gómez, Z. (1996). El debate eugenésico: Una visión de la modernidad en Colombia. *Revista de Antropología y Arqueología*, 115 - 159.
- Pedraza Gómez, z. (2011). *En Cuerpo y Alma Visiones del Progreso y de la Felicidad*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Pérez Molina, I., & Vicente Valentín, M. (1994). *Las Mujeres en el Antiguo Régimen - Imagen y Realidad*. Barcelona: Icaria Editorial S.A.
- Política Sanitaria. (1926). *Política Sanitaria*. Cuba .
- Procacci, G. (1993). *Gouverner la misere. La question sociale en France 1789 - 1848*. Paris : Seuil.
- Ramírez, C., & Rodríguez Bravo, J. (2002). Pobreza en Colombia: tipos de medición y evolución de políticas entre los años 1950 al 2000. *Estudios Gerenciales*, 1-85.
- Ramírez, M. H. (2010). La mujer en la historia de la educación superior en Colombia. *Universia*
- Repositorio Universidad Nacional de Colombia . (1957). María Carulla de Vergara . Bogotá.
- Restrepo Manrique, C. (1990). Fuente de la Garza, Barrio las Cruces . Bogotá.
- Revista Cromos. (1904). Colegio Santa Rosa de Lima . Bogotá.
- Revista Cromos. (2018). El derecho de la educación superior para las mujeres en Colombia Bogotá.
- Revista Semana. (1980). Jorge Camilo Torres Restrepo . Bogotá.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limon .
- Roballo Lozano, J. (1984). *Carácter Exorbitante De la cláusula de caducidad*. Bogotá : Editorial Temis - Obras Jurídicas.
- Salcedo, J. F. (2014). Los hospicios y asilos de la Beneficencia. *Sociedad y Economía No. 26, 2014 •* , pp. 65-92. Obtenido de La infancia.
- Secretaría de Integración Social. (1910). El Palacio de la Higiene de Bogotá. Bogotá.
- Silva Olarte, R. (2017). Geografía, Estado y sociedad en Colombia, 1930-1960. Geografía, Estado y sociedad en Colombia, 1930-1960. El proyecto de Geografías Económicas de Colombia de la Contraloría General de la República. *Universidad Nacional de Colombia - Historia y Sociedad*, 201-243.

- Smith, H. E. (1962). El Concepto de Institución. *Revista de estudios políticos*, ISSN 0048-7694 No. 125, 93 - 104.
- Solyszko, I., González Martelo, V. E., & González Otero, K. M. (2018). Historia del Trabajo Social. Sincelejo, Sucre, Colombia: CECAR.
- Torres Méndez, C. (2018). El Trabajo Social en el Instituto de Bienestar Familiar. *Universidad Nacional de Colombia*, 1-18.
- UNICEF. (2005). Los Hábitos de Higiene". *UNICE*, 1-16.
- Vargas, F. R. (2008). La Sociedad Civil y el Estado en Colombia. *Universidad Nacional - Facultad de Ciencias Económicas*, 35 - 65.
- Weinding, P. (2000). La Fundación Rockefeller y el Organismo de la Salud de la Sociedad de las Naciones . *Revista Española Salud Pública*, 74.

Anexos

Anexo No. 1

Ley 17 de 1905 (abril 11). Sobre división territorial
La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa de Colombia
decreta:

Artículo 1. Créase el Departamento de Galán, en el Sur de Santander, compuesto de las Provincias de Guanentá, Galán, Socorro, Charalá y Vélez, por los límites que hoy tienen.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de San Gil.

Artículo 2. El Departamento de Santander se compondrá de las Provincias de Cúcuta, Garoíá, Rovira, Pamplona, Soto y Ocaña, más la parte de la Provincia del Sur del Departamento del Magdalena, que comprende los Municipios de Río de Oro, González, Aguachica y La Gloria, separada del resto de la Provincia por la quebrada Colorada, cerca y al sur de Tamalameque, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Magdalena.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Bucaramanga.

Artículo 3. Créase el Departamento de Caldas entre los Departamentos de Antioquia y Cauca, cuyo territorio estará delimitado así:

El río Arma, desde su nacimiento hasta el río Cauca; éste aguas arriba hasta la quebrada de Arquía, que es el límite de la Provincia de Marmato. Quedarán comprendidas dentro del Departamento de Caldas las Provincias de Robledo y Marmato, por los límites legales que hoy tienen, como también la Provincia del Sur del Departamento de Antioquia.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Manizales.

Artículo 4. Quedará comprendida dentro del Departamento de Antioquia la parte de la Provincia de Atrato, situada en la banda oriental de este río, bajo la delimitación siguiente: desde el nacimiento del río Arquía, en la Cordillera Occidental que hoy sirve de límite entre los Departamentos del Cauca y Antioquia, hasta su desembocadura en el Atrato; y de este punto toda la ribera oriental del Atrato, hasta una línea imaginaria que divide el golfo de Urabá por el centro del brazo occidental.

Artículo 5. La línea divisoria entre los Departamentos del Cauca y Nariño será la siguiente: de la boca septentrional del río Guapi en el Pacífico aguas arriba de dicho río hasta la cumbre de la Cordillera Occidental en donde nace; esta cumbre hacia el Sur, á buscar las fuentes del río Mamaconde; este río hasta su desembocadura en el Patía, por el cual se seguirá aguas abajo hasta encontrar el río Mayo; éste aguas arriba hasta su nacimiento septentrional en la Cordillera, y en fin, el lomo de dicha Cordillera hasta el páramo del Buey. Con los Departamentos de Tolima y Cundinamarca colindará el Departamento de Nariño por la misma línea por donde lo hacía el antiguo territorio del Caquetá.

Artículo 6. Segrégase del Departamento del Tolima para agregarlo al del Cauca, una faja de territorio delimitada por una línea imaginaria que partiendo de Inzá, vía Patíco, vaya a terminar en Nátaga, en la frontera del Cauca. Esta línea se trasará por los linderos que actualmente tengan con otros del Tolima los Municipios ó Distritos tolimenses de la Plata, Paicol, Carnicerías y Nátaga,

los cuales quedarán incorporados al Cauca. Estos Distritos ó Municipios, unidos a todos los caucanos de Tierradentro, situados en la región oriental de la Cordillera Central, partiendo del *divortio aquarum* hacia la hoya del Páez, formarán una nueva Provincia, caucana que se denominará de La Plata, y tendrá por capital la ciudad de este nombre.

Artículo 7. Agréganse al Departamento de Cundinamarca los Municipios de Melgar, con el Corregimiento de Icononzo, Cunday, El Carmen y Santa Rosa, por los siguientes límites: de la desembocadura del río Fusagasugá en el Magdalena, éste aguas arriba hasta donde le entra el río Prado; éste aguas arriba hasta donde se une el río Cuinde; éste arriba hasta su nacimiento en la Cordillera, y de este nacimiento, línea recta al Oriente, hasta la cumbre de ésta en el Páramo de Mundonuevo.

Artículo 8. Créase el Departamento del Atlántico, formado por las Provincias de Sabanalarga y Barranquilla del Departamento de Bolívar, con los límites que actualmente tienen.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Barranquilla.

Artículo 9. La demarcación material de los límites de que trata la presente Ley y el arreglo de participación de rentas y gastos de los nuevos Departamentos, se harán de acuerdo entre los Gobernadores interesados en cada caso y de conformidad con lo que disponga el Ministro de Gobierno.

Artículo 10. Las islas situadas en ríos y lagos que separen dos ó más Departamentos, hacen parte de aquél al cual estén más cercanos en todo ó en su mayor extensión. Las que disten igualmente de uno y otro quedan perteneciendo al Departamento a que correspondan al presente.

Artículo 11. Erígese en Distrito capital que será administrado por el Gobierno nacional, el Municipio de Bogotá, por los límites que le señala la Ley 26 de 1883 del Estado de Cundinamarca.

Artículo 12. Autorízase al Gobierno nacional para disponer que la capital del Departamento de Cundinamarca se traslade fuera de Bogotá, á un lugar conveniente cuando aquél pueda comprar los edificios que hoy posee la Gobernación de este Departamento en la ciudad de Bogotá.

Parágrafo. La capital del Departamento, en caso de salir de Bogotá, se trasladará a uno de los Distritos que queden más inmediatos á la línea de alguno de los ferrocarriles que parten de esta ciudad. Si el Gobierno juzga conveniente, podrá erigir en Distrito el barrio de Chapinero para el efecto indicado.

Artículo 13. Autorízase al Poder Ejecutivo para reglamentar, por medio de Decretos ejecutivos que tendrán fuerza legal, todo lo concerniente á rentas, contribuciones, policía, alumbrado, servicio de aguas, locomoción, aseo y ornato, y en general todo lo que correspondía a la ciudad de Bogotá como Municipio y como capital del Departamento de Cundinamarca; y para construir los parques, paseos públicos y demás obras de interés general

1.º El arreglo de cuentas y de rentas entre la capital y el Departamento de Cundinamarca se hará entre el Ministro de Gobierno y el Gobernador.

2.º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la creación, ornato y administración del Distrito capital y el pago de los edificios públicos que pertenecen al Departamento de Cundinamarca.

Artículo 14. En caso de que Chapinero, sea erigido en Distrito, para los efectos del artículo anterior, cambiará su nombre por el de Tequendama.

Artículo 15. Autorízase al Gobierno para crear nuevas Provincias y para modificar ó suprimir las que hoy existen y las que se establezcan en uso de esta autorización. Asimismo, queda autorizado el Gobierno para rectificar los límites de los Departamentos cuando lo crea necesario.

Artículo 16. Los gastos que demande la ejecución de esta Ley se considerarán incluidos en los respectivos Presupuestos de Gastos.

Artículo. 17. En la nueva división territorial ningún Departamento quedará con menos de cincuenta mil habitantes.

Dada en Bogotá, a diez de abril de mil novecientos cinco.

El presidente, Enrique Restrepo García

El secretario, *Luis Felipe Angulo*.

Poder Ejecutivo-Bogotá, Abril 11 de 1905.

Publíquese y ejecútese, (L. S) R. REYES.

El Ministro de Gobierno,

Anexo No. 2.

Ley 67 de 1917 (noviembre 22)

Que adiciona y reforma las de 1904 y 1911 sobre formación del Censo Nacional

El Congreso de Colombia,
decreta:

Artículo 1º Inmediatamente que sea promulgada esta Ley, el Gobierno dictará las medidas necesarias a fin de que los Concejos Municipales procedan a formar en los primeros meses de 1918 el censo civil de la República.

Artículo 2º Los Concejos Municipales se sujetarán en las operaciones del levantamiento del censo a las formalidades que establezcan los Decretos reglamentarios del Gobierno, expedidos en ejecución de las leyes sobre la materia.

Artículo 3º El empadronamiento se hará un solo día en todo el territorio de la República, para lo cual el Gobierno fijará la fecha precisa en que deba tener lugar la operación.

Artículo 4º El Gobierno inspeccionará todos los actos relativos a la formación del censo, para cerciorarse de su corrección y exactitud, por medio de los Gobernadores, Prefectos, Alcaldes y Visitadores oficiales.

Artículo 5º Los miembros de los Concejos Municipales nombrarán Comisarios e Inspectores del Censo para las secciones en que dividan al Municipio respectivo, de manera que en cada una de ellas funcione un Comisario, y en cada dos secciones o más, un Inspector, según el área, la topografía y la densidad de población, y de su ejercicio no podrán ser exonerados los individuos designados, sino por impedimento físico comprobado legalmente, que haga imposible la prestación del servicio.

Artículo 6º El Gobierno podrá nombrar en cada Provincia un Inspector General de censo que vigile las operaciones que se practiquen, coopere a su organización y corrección en todos los Distritos de aquella, y ejerza sus funciones con arreglo a los Decretos reglamentarios del Gobierno.

Artículo 7º El Gobierno señalará también las fechas precisas en que los Concejos Municipales deben distribuir los cuadros de empadronamiento y su recolección para que sea formado el cuadro definitivo dentro del tiempo que el Gobierno fije.

Artículo 8º Autorízase al Gobierno para que en los Decretos de reglamentación pueda proveer lo necesario a fin de resolver las dudas y llenar los vacíos que ocurran en ejecución de las leyes relativas a la formación del censo.

Artículo 9º. Luego que estén formados, comprobados y verificados en cada provincia los cuadros de empadronamiento serán remitidos a la Oficina de Estadística del respectivo Departamento, la cual los examinará para cerciorarse de su exactitud, y los enviará, con las observaciones del caso, si las hubiere, a la Oficina Central del Ramo, en donde se formará el censo general de la Nación.

Artículo 10. Luego que esté formado el censo general por la Oficina Central de Estadística, el Ministerio de Gobierno lo revisará y si lo encontrare arreglado a las formalidades prescritas para levantarlo, lo pasará al Congreso, con el fin de que éste le imparta su aprobación, por medio de una Ley, desde cuya sanción regirá el censo en todos los actos oficiales.

Artículo 11. Cada diez años, que empezarán a contarse en el de 1918, se formará un nuevo censo general que, con la aprobación del Congreso, regirá en todos los actos oficiales relacionados con el número de habitantes de la Nación.

Artículo 12. Destinase del Tesoro Nacional la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) que se considerará incluida en el Presupuesto de la próxima vigencia para auxiliar equitativamente a las Municipalidades en los gastos que demande la formación del censo y para los demás que haya que hacer en su comprobación y verificación.

Artículo 13. Quedan reformados los artículos 6º, 11 y 12 de la Ley 8ª de 1904, y el 1º, 2º y 4º del número 2 de 1911.

Dada en Bogotá, a nueve de noviembre de mil novecientos diez y siete.

El presidente del Senado, Jorge Holguín; El Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Cuervo Márquez; El Secretario del Senado, Julio D. Portocarrero; El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceño.

Poder Ejecutivo- Bogotá, noviembre 22 de 1917.

Publíquese y ejecútese.

José Vicente Concha- El Ministro de Hacienda, Tomas Surí Salcedo.

Anexo No. 3

Ley 30 de 1886 (octubre 20)

Que crea Juntas de Higiene en la capital de la República y en las de los Departamentos o ciudades principales.

El Consejo Nacional Legislativo.

DECRETA:

Artículo 1. Poder Ejecutivo, con el objeto de obtener los datos científicos necesarios para resolver las cuestiones que se rocen con la salubridad pública, establecerá una Junta de Higiene Central, residente en la capital de la República, y Juntas departamentales de Higiene, residentes en las capitales de los departamentos o en sus ciudades principales.

Exceptuase de esta disposición el Departamento de Cundinamarca, en el que la Junta Central desempeñara las funciones de Junta Departamental.

Artículo 2. Las Juntas de Higiene quedaran adscritas al Ministerio de Fomento, y se aplicará la suma de dos mil pesos (\$2.000) anuales para su instalación y sostenimiento.

Artículo 3. La Junta Central de Higiene dictara su reglamento económico y los de las Juntas Departamentales.

Artículo 4. Las Juntas Departamentales enviaran a la Central el resultado de todos los trabajos que ejecuten, sobre los asuntos que este les señale, y dicha Junta Central los remitirá, junto con los suyos propios, al Ministerio de Fomento.

Artículo 5. Los miembros de las Juntas, que se compondrán de tres Profesores de Medicina y un Secretario, serán nombrados por el Poder Ejecutivo, así: los de la Junta Central de entre los que le proponga en ternas la Sociedad de Medicina y Ciencias naturales, y los de las Juntas Departamentales de entre los que le presente en ternas la Junta Central de Higiene.

Artículo 6. Tanto la Junta Central como las Departamentales nombraran Comisiones de su seno para estudiar los asuntos relacionados con la Higiene. El Gobierno podrá solicitar del Congreso los créditos necesarios para la publicación de aquellos trabajos que a su juicio fueren de mayor importancia.

Artículo 7. Las Juntas de Higiene conservaran en sus archivos copia de todos los trabajos que ejecutaren, remitiendo los originales a la Junta Central, para que esta los envíe al Ministerio de Fomento.

Artículo 8. Desde que se organicen las Juntas de Higiene, de que habla esta Ley, cesaran de funcionar las Juntas de Sanidad, y aquellas desempeñaran las funciones adscritas a estas por las leyes o decretos del Gobierno, y las resoluciones que dichas Juntas de Higiene dictaren, en la esfera de sus atribuciones, tendrán el carácter de actos oficiales obligatorios y serán apoyados por las respectivas autoridades.

Dada en Bogotá, a quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

El Presidente,

Juan De D. Ulloa.
El Vicepresidente,
José María Rubio Frade.
El secretario,
Roberto De Narváez.
El secretario,
Julio A. Corredor.

Gobierno Ejecutivo-Bogotá, octubre 20 de 1886. Publíquese y Ejecútese. (L.S.) J. M. Campo Serrano,

El Ministro De Gobierno,
Aristides Calderón

Anexo No. 4**LEY CONSTITUTIVA DE LA JUNTA GENERAL DE BENEFICIENCIA DE
CUNDINAMARCA.**

Ley De 1869 (Agosto 15)

Sobre establecimientos de Beneficiencia y Caridad

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDIMARCA,
DECRETA:**

Artículo 1º. Los Establecimientos de Beneficiencia y Caridad del Estado quedan, desde el día de la sanción de la presente ley bajo la inspección y doreccioón de una Junta que llevará el nombre de “JUNTA GENERAL DE BENEFICIENCIA”.

Artículo 2º. LA JUNTA DE BENEFICIENCIA se compondrá de cinco miembros nombrados por la Asamblea, y durarán en su destino dos años.

Parágrafo: En el presente año los nombramientos de Miembros de la Junta de Beneficiencia los hará el Gobernador del Estado, quien nombrará en todo caso los respectivos suplentes.

Artículo 3º. Son funciones de la Junta:

1. Administrar todos los intereses pertenecientes a los Establecimientos de Beneficiencia y Caridad, cuidando de la fiel recaudación e inversión de sus rentas;
2. Tomar todas las providencias necesarias para la mejora de los actuales establecimientos y construcción de los que nuevamente se deberán establecer;
3. Dar los reglamentos para regimen interior y su administración detallando claramente las funciones de los empleados;
4. Nombrar los empleados que creyese necesario para servicio de dichos establecimientos;
5. Examinar y fenecer las cuentas que los tesoreros respectivos deben rendir;
6. Examinar y aprobar, o enmendar los presupuestos de gastos que por trimestres adelantados le deban pasar los Jefes de los Establecimientos;
7. Visitar personalmente los establecimientos de Beneficencia y caridad; por lo menos una vez cada mes;
8. Lelvar, por el sistema de partida doble, la contabilidad de sus fondos, remitiendo mensualmente al Gobernador el balance de la cuenta para que sea publicado en el periódico oficial;
9. Pasar anualmente al Tribunal de Cuentas, la cuenta general con todos sus comprobantes, para su examen y último fenecimiento;
10. Dar al Gobernador del Estado, cada tres meses, un informe detallado de la marcha de la administración de los establecimientos, con expresión de las mejoras ejecutadas y de las reformas que se necesario llevar a cabo.

Artículo 4º. Todo empleado que maneje fondos de los establecimientos dará una fianza proporcional a satisfacción del Gobernador del Estado.

Artículo 5º. La Junta de que se hace mención será dirigida por un Presidente y secretario de sus mismos miembros, los cuales serán elegidos por mayoría absoluta.

Artículo 6º. La Junta General no podrá ordenar gastos ni celebrar contratos cuyo valor exceda de \$1.00.00, previo consentimiento del poder ejecutivo.

Artículo 7º. Los Fondos y Rentas de los Establecimientos no podrán ser sustraídos, y la Junta y Empleados tienen el deber y quedan plenamente autorizados para desistir cualquier orden que tenga por objeto la aplicación, aun cuando sea transitoria, a otro fin distinto al que por esta Ley se les da.

Artículo 8º. El Tesoro del Estado es deudor a los Establecimientos de Beneficiencia de todas las cantidades recaudadas para el Lazareto conforme a lo dispuesto por las leyes de 6 de septiembre de 1864, 12 de septiembre de 1887 y 23 de septiembre del mismo año, y que con cualquier pretexto se han hecho figurar en los ingresos del Tesoro.

Artículo 9º. Los terrenos denominados “Agua de Dios”, “El Chorro”, e “Ibañez” se venderán en pública subasta; y su producto se aplicará para pagar al Hospital de Caridad y a la Casa de Refugio lo que el Estado les reconoce por capital e intereses de la deuda de la antigua providencia de Bogotá y por el auxilio decretado por la Asamblea correspondiente al año 1867 a 1868.

Artículo 10º. La Junta General de Beneficiencia y sus apoderados legalmente autorizados, tienen el poder suficiente de reclamar todo lo que pertenezca a los expresados establecimientos.

Artículo 11º. El Gobernador del Estado visitará todos los Establecimientos de Beneficiencia y Caridad, por lo menos seis veces al año, y publicará en el Periódico Oficial las diligencias de visita.

Artículo 12º. Esta Ley comenzará a regir desde su sanción; pero la Casa de Refugio de Bogotá y el Hospital de Caridad seguirán administrados como lo son hoy hasta el 31 de diciembre de 1869, época para la cual la Junta General debe haber dictado los reglamentos y tomado las providencias suficientes para que estos establecimientos sigan prestando sus servicios.

Artículo 13º. El gobernador del Estado promoverá la nulidad o rescisión del contrato hecho con el señor Caupolicán Toledo, pudiendo terminar este asunto por un arreglo en el cual ni el Tesoro del Estado ni las rentas de Lazareto tengan que hacer ninguna erogación.

Artículo 14º. El Gobernador del Estado queda plenamente autorizado para contratar con el Gobierno General de la unión, o con los Gobiernos de los Estados, la admisión de enfermos de los otros Estados en los Hospitales de Cundinamarca, y para aceptar las donaciones condicionales que a los Establecimientos de Beneficiencia hagan los Gobiernos o los Particulares.

Artículo 15º. El Instituto Homeopático tiene derecho al uso de una sala en el Establecimiento de caridad, para establecer en ella Hospital Homeopático que esté bajo su inspección y cuidado, para todos aquellos individuos que quieran recetarse por este sistema, como también para aquellos que hayan sido calificados como incurables por los médicos del Hospital Alopático. La Junta tienen el deber de poner dicha Sala a disposición del Instituto, para cuando éste la solicite y quiera empezar sus trabajos.

Los gastos que demande la asistencia y cuidado de los enfermos se harían de los fondos comunes del Establecimiento.

Dada en Bogotá, a 14 de agosto de 1869.

EL PRESIDENTE, TOMÁS CASTELLANOS R.
EL SECRETARIO, CESAR H. NATES

EJECUTASE Y PROMULGUESE.

EL GOBERNADOS DEL ESTADO, JUSTO BRICEÑO
EL SECRETARIO DE GOBIERNO, NICOLAS ESGUERRA

Anexo No. 5

Ley 46 de 1918 (noviembre 19)

“por la cual se dicta una medida de salubridad pública y se provee a la existencia de habitaciones higiénicas para la clase proletaria”

El Congreso de Colombia
decreta:

Artículo 1. Es prohibido arrendar para habitaciones casas, piezas, accesorias y cualesquiera otras clases de edificios que no tengan las condiciones higiénicas necesarias al efecto.

Artículo 2. La Dirección General de Higiene determinará las condiciones respectivas, según los edificios, piezas, accesorias, etc., hayan de ser habitadas permanentemente o solo durante el día.

Artículo 3. Los que contravengan lo dispuesto en el artículo 1o de esta Ley pagarán multa de diez pesos a quinientos (\$ 10 a \$ 500), que se duplicará en cada caso de reincidencia, e impondrán los funcionarios de policía, por propio conocimiento del hecho o por queja de cualquier ciudadano, mediante la tramitación del procedimiento ordinario establecido en el Código de Policía del respectivo Departamento.

Artículo 4. Los mencionados funcionarios y los de Higiene, quedan facultados para visitar las casas, piezas, accesorias y demás edificios arrendados o destinados a serlo, con el objeto de averiguar si tienen o no las condiciones higiénicas determinadas por la Dirección General del Ramo, señalar el término que juzguen prudente para que tales condiciones sean llenadas e iniciar el juicio de Policía conducente a la imposición de las penas a que haya lugar.

Artículo 5. Para la visita, prevendrán a los habitantes del edificio, si estuviere habitado y si no lo estuviere, al dueño, con veinticuatro horas de anticipación, que van a practicar la diligencia y en esta se limitarán al examen de aquellos departamentos o lugares que sea preciso examinar, según las condiciones señaladas por la Dirección General de Higiene.

Artículo 6. Pasadas las veinticuatro horas de que hablara el artículo anterior, los funcionarios de policía e higiene no necesitarán el consentimiento de los habitantes o dueños del edificio, para efectuar la visita.

Parágrafo. La prevención para la visita podrá ser hecha inmediatamente antes de ella, cuando haya estallado una epidemia o deban tomarse medidas preventivas contra las que en otros lugares hayan estallado.

Artículo 7. Es obligación de los Municipios que tengan más de quince mil (15.000) habitantes destinar el dos por ciento (2 por 100) del producto de sus impuestos, contribuciones y rentas, a la construcción de viviendas higiénicas para la clase propietaria. Dichas viviendas tendrán que llenar las condiciones determinadas por la Dirección General de Higiene; por habitarlas se cobrará solamente una arrendamiento equivalente al seis por ciento (6 por cien) anual del valor de su costo, más un cuatro por ciento (4 por 100) sobre el mismo valor, destinado a cubrir éste; todo conforme

a los reglamentos ejecutivos de esta Ley, y a los que sin contrariar los ejecutivos, dicten los respectivos conceptos Municipales.

Artículo 8. Cuando lo pagado por un locatario como fondo de adquisición de la vivienda, alcance al valor de costo primitivo de ella, se le expedirá el título correspondiente de propiedad. Todos los derechos del locatario, como tal, son transmisibles a sus herederos.

Artículo 9. Auxiliase con la cantidad de cien mil pesos (\$ 100.000) la ciudad de Bogotá, con destino a la compra de uno o más lotes de terrenos para la construcción de casas higiénicas para la clase proletaria y para la edificación de las mismas.

La cantidad expresada se pagará por el Gobierno Nacional al Municipio de Bogotá, en cuotas no menores de dos mil pesos (\$ 2.000) en cada mes. La partida correspondiente se considerará incluida en el Presupuesto de gastos nacionales de cada vigencia; el Gobierno, al liquidar el Presupuesto, incluirá precisamente la partida correspondiente a este auxilio.

Parágrafo. Para la inversión del auxilio a que hace referencia el presente artículo, se celebrarán acuerdos previos entre el Gobierno y la Municipalidad de Bogotá.

Artículo 10. La Municipalidad de Bogotá llevará cuenta separada de la inversión del auxilio que le otorga la Nación según el artículo anterior, y no cobrará por el canon de arrendamiento de las construcciones que con el auxilio se lleven a efecto, más de un tres por ciento (3 por 100) anual del valor de las construcciones; esto sin perjuicio del cuatro por ciento (4 por 100) anual destinado a la adquisición de la propiedad de la habitación por el locatario.

Artículo 11. Las cantidades que ingresen al Tesoro Municipal como precio de las construcciones llevadas a cabo con el auxilio del Tesoro Nacional, se aplicarán a nuevas construcciones, si las declararen necesarias un acuerdo celebrado entre el Gobierno Nacional y la Municipalidad; en defecto de esto se aplicarán tales productos a las obras más urgentes para la salubridad pública de la capital de la República.

Artículo 12. La Dirección General de Higiene preparará una cartilla de Higiene Pública, que el Gobierno hará publicar y distribuir en todos los Municipios de la República.

Artículo 13. Esta Ley empezará a regir desde su promulgación.

Dada en Bogotá a quince de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente del Senado, Benjamín GUERRERO. El Presidente de la Cámara de Representantes, Ricardo TIRADO MACÍAS. El Secretario del Senado, Julio D. Portocarrero. El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceño.

Poder Ejecutivo – Bogotá, noviembre 19 de 1918.

Publíquese y ejecútese.

MARCO FIDEL SUAREZ

El Ministro de Instrucción Pública, J. F. INSIGNARES.

Anexo No. 6

Ley 35 de 1918 (noviembre 07)

Por la cual se ordena hacer un gasto

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Sancionada que sea la presente Ley, el Gobierno procederá a dictar las medidas que creyere más convenientes y eficaces para combatir la epidemia reinante, evitar su propagación y proteger a los enfermos pobres que no puedan atender a su restablecimiento.

Artículo 2°. Para los gastos que esto demande invertirá hasta la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000), la cual se considerará incluida en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia.

Artículo 3°. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a cinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente del Senado, Benjamín Guerrero- El Presidente de la Cámara de Representantes, Felipe Ramírez Urrea. El Secretario del Senado, Julio D. Portocarrero- El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceño.

Poder Ejecutivo- Bogotá, noviembre 7 de 1918.

Publíquese y ejecútese

MARCO FIDEL SUAREZ

El Secretario del Ministerio de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

RAFAEL CÁRDENAS PIÑEROS.

Anexo No. 7 Ley 25 de 1948 (octubre 27) Por la cual se auxilian las Escuelas de Servicio Social

Subtipo: LEY ORDINARIA. *El Congreso de Colombia* Decreta:

Artículo 1. En las capitales de Departamentos y en las ciudades de más de cincuenta mil habitantes donde existan actualmente o se funden en lo futuro Escuelas de Servicio Social, éstas disfrutarán de un auxilio nacional de doce mil pesos (\$ 12.000) anuales.

PARAGRAFO. Este auxilio se destinará a becas de alumnas hasta en un cincuenta por ciento, y su aplicación será reglamentada por el Ministerio de Higiene.

Artículo 2. El Gobierno queda autorizado para dictar las normas y el pénsum de estudios que deben requerirse para el funcionamiento de Escuelas de Servicio Social que aspiren a los beneficios de la presente Ley.

Artículo 3. En el Presupuesto de la próxima vigencia se apropiarán las partidas necesarias para atender al cumplimiento de la presente Ley, y en caso de no hacer, autorizase al Gobierno para hacer los traslados y apropiaciones respectivas dentro del mismo Presupuesto.

Artículo 4. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente del Senado, CLEMENTE SALAZAR MOVILLA - El Presidente de la Cámara de Representantes, GUILLERMO ANGEL ANGEL - El Secretario del Senado, Carlos V. Rey - El Secretario de la Cámara de Representantes, Ignacio Amarís González.

República de Colombia- Gobierno Nacional- Bogotá,

Octubre veintisiete de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José María BERNAL- El Ministro de Higiene, Jorge BEJARANO - El Ministro de Educación Nacional, Fabio LOZANO Y LOZANO.

Anexo No. 8 Ley 27 de 1974 (diciembre 20) Diario Oficial No 34.244, del 28 de enero de 1975 Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de atención integral al Pre-escolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados.

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

Artículo 1. Créanse los centros de atención integral al preescolar, para los hijos menores de 7 años de los empleados públicos y de los trabajadores oficiales y privados.

Artículo 2. <Ver Notas del Editor> <La cifra a que se refiere este artículo fue modificada por el artículo 1 de la Ley 89 de 1988. Ver Nota de Vigencia. El texto original es el siguiente:> A partir de la vigencia de la presente Ley, todos los patronos y entidades públicas y privadas, destinarán una suma equivalente al 2% <al 3%> de su nómina mensual de salarios para que el Instituto de Bienestar Familiar atienda a la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos de empleados públicos y de trabajadores oficiales y privados. PARÁGRAFO. <Parágrafo modificado por el artículo 1 de la Ley 28 de 1981. El nuevo texto es el siguiente:> Los Centros de Atención Integral al Preescolar hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Artículo 3 <Ver Notas del Editor> El porcentaje de qué trata el artículo 2o. se calculará sobre lo pagado por concepto de salario, conforme lo describe el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 127, a todos los trabajadores del empleador en el respectivo mes sea que el pago se efectúe en dinero o en especie. Los salarios pagados a extranjeros que trabajen en Colombia también deberán incluirse, aunque los pagos se efectúen en moneda extranjera. Toda remuneración que se pague en moneda extranjera deberá liquidarse, para efectos de la base del aporte, al tipo oficial de cambio imperante el día último del mes al cual corresponde el pago.

Artículo 4. Los servicios de atención al preescolar deberán sujetarse a las normas que establece la presente Ley a las que con posterioridad la desarrollen o reglamenten, y los recursos que a ellos destina actualmente el sector público no podrán suspenderse ni disminuirse. ARTÍCULO 5o. <Artículo derogado por el artículo 140 de la Ley 6 de 1992.

Artículo 6. Las sumas de que tratan los artículos anteriores deberán consignarse por mensualidades vencidas dentro de los diez primeros días del mes siguiente, en la sede del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o en las Direcciones Regionales del Instituto, de acuerdo con la ubicación geográfica del respectivo patrono o entidad pública o privada.

PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar destinará dichos recaudos exclusivamente para la organización y funcionamiento de los programas y servicios de atención al niño y la familia, a que se refiere la presente Ley.

Artículo 7. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar extenderá estos programas y servicios a la población menor de 7 años, proveniente de trabajadores independientes y de padres que se encuentren en estado de desempleo.

Artículo 8. La supervisión y vigilancia de los programas y servicios y la inversión de los fondos a que se refiere la presente Ley será ejercida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, y las Asociaciones gremiales de patronos y las Centrales Obreras reconocidas por la Ley, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante Consejos de Administración, que para el efecto se crearán en los niveles central y departamental.

Artículo 9. Los aportes efectuados por los patronos o empresas públicas y privadas serán deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, previa certificación de

pago, expedida por el Instituto Colombiano de bienestar Familiar. Asimismo, lo serán las donaciones que las personas naturales o jurídicas hagan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el cumplimiento de sus programas y servicios al niño y a la familia.

Artículo 10. El gobierno Nacional, al reglamentar la presente Ley determinará la cobertura progresiva de los centros de atención integral al preescolar, siguiendo prioridades específicas, y determinará la participación económica para la utilización de los servicios, de acuerdo a las tarifas diferenciales, según niveles de salarios o situaciones de desempleo.

PARÁGRAFO. Los hijos de los trabajadores que devenguen el salario mínimo y los de los desempleados no pagarán en ningún caso por el servicio a que esta Ley se refiere.

Artículo 11. Derógase el artículo 245 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas que sean contrarias a la presente Ley.

Artículo 12. La presente Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá D.E., a diciembre de 1974.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Presidente del Honorable

Senado de la República

LUIS VILLAR BORDA

El Presidente de la honorable

Cámara de Representantes

AMAURY GUERRERO

El Secretario General del

Honorable Senado de la República

IGNACIO LAGUADO MONCADA

El Secretario General de la Honorable

Cámara de Representantes

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Bogotá D.E., 20 de diciembre de 1974

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

RODRIGO BOTERO MONTOYA.

El Ministro de Hacienda y

Crédito Público

MARIA ELENA DE CROVO

El Ministro de Trabajo y

Seguridad Social

Anexo No. 9 Ley 7 de 1979 (Enero 24) Modificada por el artículo 8 de la Ley 89 de 1988, Reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, *"Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones"*

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

TÍTULO I

OBJETO DE ESTA LEY

Artículo 1°. La presente Ley tiene por objeto.

- a. Formular principios fundamentales para la protección de la niñez;
- b. Establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar;
- c. Reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En consecuencia, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta ley.

TÍTULO II

DE LA PROTECCION A LA NIÑEZ

Artículo 2. La niñez constituye parte fundamental de toda política para el progreso social y el Estado debe brindar a los niños y a los jóvenes la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social y una formación integral y multifacética.

Artículo 3. Todo niño tiene derecho a participar de los programas del Estado y a la formación básica que se brinda a los colombianos, sin distinciones de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia. Del mismo modo tiene derecho a ser educado en espíritu de paz y fraternidad universal.

Artículo 4. Todos los niños desde la concepción en matrimonio, o fuera de él, tienen derecho a los cuidados y asistencias especiales del estado. El Gobierno procurará la eliminación de toda forma de discriminación en el régimen jurídico de la familia y toda distinción inferiorizante entre los hijos.

Artículo 5. Todo niño tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad.

A esta garantía corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para asegurar una progeneritura responsable.

Artículo 6. Todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales.

Artículo 7. Todo niño tiene derecho a la asistencia médica, al acceso a la cultura y al deporte, y vivir bajo un techo familiar. Así mismo tiene derecho el niño enfermo a su rehabilitación y a estar entre los primeros que reciban socorro en caso de desastre.

Artículo 8. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. En defecto de éstos y a falta de persona responsable, corresponde al Estado asumir la educación de los menores de acuerdo con su edad y aptitudes.

Artículo 9. El Estado debe velar por que la educación preescolar esté orientada a promover y estimular en los niños menores de 7 años el desarrollo psicomotor, la percepción sensible, su integración social y el aprestamiento para actividades escolares. En las zonas rurales y en las áreas marginadas de las ciudades, los programas en tal sentido deberán asociarse con el complemento alimenticio para la seguridad del menor.

Artículo 10. El Estado velará porque en el juzgamiento de hechos e infracciones imputables a menores, se tengan como fundamentos principales la prevención del delito y la corrección de la conducta, en busca de una atención integral que permita su rehabilitación y reincorporación a la vida social.

Artículo 11. El Estado impulsará la presencia dinámica de la comunidad en toda actividad donde estén de por medio los intereses de los niños.

TÍTULO III

DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Artículo 12. El Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado y se prestará a través del "Sistema Nacional de Bienestar Familiar" que se establece en esta norma y por los organismos oficiales y particulares legalmente autorizados.

Corresponde al Gobierno proyectar, ejecutar y coordinar la política en materia de bienestar familiar.

Artículo 13. Son fines del Sistema de Bienestar Familiar:

- a. Promover la integración y realización armónica de la familia;
- b. Proteger al menor y garantizar los derechos de la niñez
- c. Vincular el mayor número de personas y coordinar las entidades estatales competentes en el manejo de los problemas de la familia y del menor, al propósito de elevar el nivel de vida de nuestra sociedad.

Artículo 14. Constituyen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

El Ministerio de Salud;

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;

Los servicios regionales que se prestarán a través de los Departamentos de Bienestar y Asistencia Social en organismos que hagan sus veces, mediante delegación legalmente autorizada;

Los servicios municipales que se prestarán a través de los organismos de bienestar y asistencia social mediante delegación legalmente autorizada.

Artículo 15. El Servicio de bienestar familiar se prestará en todo el territorio nacional a través de organismos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales y municipales integrados y coordinados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Artículo 16. Modificado por el artículo 2 de la Ley 28 de 1981. Las entidades e instituciones y agencias públicas y privadas que presten el servicio de Bienestar Familiar en el Distrito Especial de Bogotá, hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en los términos establecidos en la presente ley.

Artículo 17. Los organismos estatales destinados a la capacitación ocupacional y a la formación de la niñez y de la juventud programarán sus actividades de manera que incluyan la colaboración con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en la rehabilitación de menores.

Al efecto podrán realizar las reformas, operaciones y actos administrativos que fueren necesarios.

Artículo 18. El indígena participará de los servicios del bienestar familiar. Con este fin el Estado organizará programas para la formación de trabajadores sociales especializados. Los servidores de esta actividad serán colombianos de nacimiento.

TÍTULO IV

DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO

Artículo 19. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Salud. Su domicilio legal será la ciudad de Bogotá y tendrá facultad para organizar dependencias en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 20. Modificado por el artículo 124 del Decreto 1471 de 1190. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos.

Artículo 21. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad;
 2. Formular, ejecutar y evaluar programas y dictar las normas necesarias para el logro de los fines señalados en el artículo anterior;
 3. Coordinar su acción con los otros organismos públicos y privados;
 4. Preparar proyectos de ley, reglamentos y demás normas relacionadas con el menor de edad y la familia;
 5. Colaborar en la preparación de los reglamentos que fijen las funciones de la Policía Nacional con respecto a la protección y trato a los menores de edad;
 6. Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el ordinal 19 del Artículo 120 de la Constitución Nacional, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los menores de edad.
 7. Señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción.
 8. Otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia y a instituciones que desarrollen programas de adopción.
- Para que pueda otorgarse personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requerirá concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
9. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.
 10. Coordinar y realizar campañas de divulgación sobre los diversos aspectos relacionados con la protección al menor de edad y al fortalecimiento de la familia;
 11. Recibir y distribuir los recursos y auxilios que se incluyan en el Presupuesto Nacional con destino a entidades oficiales o particulares que se ocupen de programas de protección del menor de edad y a la familia e inspeccionar la inversión de los mismos;
 12. Modificado por el artículo 126 del Decreto 1471 de 1990. Promover la atención integral del menor de siete años.
 13. Desarrollar programas de adopción;
 14. Crear programas de protección preventiva y especial para menores de edad, lo mismo que auxiliar técnica y económicamente a los organismo de esta naturaleza existentes en el país cuando lo considere conveniente;

15. Prestar la asistencia técnica necesaria para el estudio integral del menor de edad que esté bajo las órdenes de los Jueces de Menores del país y emitir dictámenes periciales (antropo-heredobiológicos) en los procesos de filiación y en aspectos psicosociales cuando el Juez lo solicite;

16. Coordinar su acción con el Ministerio de Trabajo en todo lo relacionado con el trabajo y con las reglamentaciones sobre el trabajo de menores de edad;

17. Ejecutar los programas que le correspondan dentro del Plan Nacional de Nutrición que señale el Gobierno Nacional;

18. Investigar los problemas referentes a la nutrición del pueblo colombiano, planear y ejecutar programas nutricionales y adelantar las acciones necesarias para el mejoramiento de la dieta alimenticia de la mujer embarazada o en período de lactancia y del menor, en coordinación con los demás organismos del Estado;

19. Promover las acciones en que tenga interés por razón de su vocación hereditaria o de bienes vacantes o mostrencos, de acuerdo con las leyes;

20. Imponer multas a su favor en los casos previstos por la ley en la cuantía y según los procedimientos que se determinen en el Decreto Reglamentario de la presente ley;

21. Las demás que se le asignen por disposiciones especiales.

VIGENCIA DE ESTA LEY

Artículo 49. La presente ley rige desde la fecha de su sanción y modifica el Capítulo III de la ley 75 de 1968, la ley 27 de 1974 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dada En Bogotá

El Presidente Del Honorable Senado De La República,

Guillermo Plazas Alcid.

El Secretario General Del Honorable Senado De La República,

Amaury Guerrero.

El Presidente De La Honorable Cámara De Representantes,

Jorge Mario Eastman.

El Secretario General De La Honorable Cámara De Representantes,

Jairo Morera Lizcano.

República De Colombia - Gobierno Nacional

Publíquese Y Ejecútese.

Dada En Santa Fe De Bogotá, D. C., A Los 24 días Del Mes De Enero De 1979.

El Presidente De La República,

Julio Cesar Turbay Ayala

El Ministro De Salud,

Alfonso Jaramillo Salazar.

Nota: Publicada En El Diario Oficial No. 35191.

Anexo No. 10 Ley 53 de 1977 (Diciembre 23) *“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.”*

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. Regláméntase el ejercicio de la profesión de trabajo social sometida al régimen de la presente Ley.

Artículo 2. Solamente los profesionales de trabajo social se denominarán para los efectos de la presente Ley "Trabajadores Sociales" y podrán desempeñar las funciones establecidas para esta profesión tanto en la actividad pública como en la privada.

PARÁGRAFO. Para el ejercicio de la profesión de trabajador social se establece, fuera de los requisitos académicos exigidos por el Gobierno, prestar un año de trabajo que puede ejecutarse en las entidades que el gobierno designe sea en la ciudad o en el campo.

Artículo 3. Las empresas del Estado y las privadas que requieran los servicios de trabajadores sociales solo podrán contratar profesionales con título universitario.

Artículo 4. Establece como obligatorio para las empresas que tengan un número elevado de trabajadores, que deberá-ser calificado por el Gobierno, contratar para el servicio de estos, trabajadores sociales con el objeto de que colaboren con ellos para el desarrollo de políticas de empleo, salario e inversión de los mismos.

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley, se reconoce la calidad de profesionales en trabajo social:

a) A quienes hayan obtenido u obtengan el título de licenciado o doctor en trabajo social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado;

b) A quienes hayan obtenido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, el título de licenciado en servicio social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado;

c) A quienes hayan obtenido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, el título de asistente social expedido por una escuela superior, debidamente reconocida por el Estado;

d) A quienes obtengan título de post-grado en trabajo social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado, sujeto a las disposiciones que para este caso contempla la presente Ley;

e) A quienes hayan obtenido u obtengan en otros países el título equivalente a licenciado, doctor o magister en trabajo social, con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios;

f) A quienes hayan obtenido el título en países con los cuales Colombia no hubiere celebrado convenio o tratado de reciprocidad de títulos universitarios, siempre y cuando el interesado se someta a las disposiciones que el Ministerio de Educación establezca para la validación o refrendación de esos títulos.

PARÁGRAFO. Quienes obtengan título de especialización o post-grado en trabajo social de acuerdo al literal d), de este artículo, para ejercer la profesión de trabajo social, deberán cumplir con los requisitos establecidos en uno de los literales a) o b) de este artículo. No serán válidos para el ejercicio de la profesión de trabajo social, los títulos adquiridos por correspondencia, ni los simplemente honoríficos.

Artículo 6°. Para ejercer la profesión de trabajo social, se requiere estar inscrito ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, quien expedirá el documento que así lo certifique. Parágrafo. Los profesionales en trabajo social a que hace referencia el artículo 3°, deberán inscribir su título ante

el Consejo Nacional de Trabajo Social, en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 7°. Créase el Consejo Nacional de Trabajo Social, el cual estará integrado así:

- Por el Ministro de Educación o su delegado.
- Por el Ministro de Salud o su delegado.
- Por el Ministro de Trabajo o su delegado.
- Por el Presidente del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social o su delegado.
- Por el Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Sociales, o su delegado.
- Por un delegado de la Asamblea Nacional de Facultades de Trabajo Social.

Artículo 8°. El Consejo Nacional de Trabajo Social tendrá las siguientes funciones:

a) Conocer de las denuncias que se presenten por falta contra la ética profesional y sancionarlas;

b) Decidir dentro del término de treinta (30) días a partir de su presentación, sobre las solicitudes de inscripción de los trabajadores sociales a que se refiere el artículo 3°

c) Resolver sobre la suspensión o cancelación de inscripciones conforme a lo previsto en la presente Ley;

d) Denunciar ante las autoridades competentes, las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio profesional de trabajo social y solicitar de las mismas, la imposición de las penas correspondientes;

e) Dictar el reglamento interno del Consejo

f) Las demás que señalen las leyes y los decretos del Gobierno Nacional.

Artículo 9°. Las facultades de trabajo social establecidas o que se establezcan en el país para la formación de profesionales de trabajo social, deberán funcionar dentro de una universidad autorizada y reconocida por el Estado y bajo la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cuanto al nivel universitario.

Artículo 10°. Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Presidente Del Honorable Senado De La República,

Edmundo Lopez Gomez

El Presidente De La Honorable Cámara De Representantes,

Alberto Santofimio Botero

El Secretario General Del Honorable Senado De La República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General De La Honorable Cámara De Representantes,

Ignacio Laguado Moncada.

República De Colombia. - Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., Diciembre 23 De 1977.

Publíquese Y Ejecútese.

Alfonso Lopez Michelsen

El Ministro De Trabajo Y Seguridad Social,

Oscar Montoya Montoya.

El Ministro De Salud,

Raúl Orejuela Bueno.

El Ministro De Educación Nacional,

Rafael Rivas Posada.

Anexo No. 11 Decreto 2833 de 1981 (octubre 09) por el cual se reglamenta la Ley 53 de 1977.

Subtipo: DECRETO REGLAMENTARIO

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 120, ordinal 3º y 132 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. En los términos de la Ley 53 de 1977 se entiende por trabajo social la profesión ubicada en el área de las Ciencias Sociales que cumple actividades relacionadas con las políticas de bienestar y desarrollo social. Corresponde principalmente a los profesionales de trabajo social:

- a) Participar en la creación, planeación, ejecución, administración y evaluación de programas de bienestar y desarrollo social;
- b) Participar en la formulación y evaluación de políticas estatales y privadas de bienestar y desarrollo social;
- c) Realizar investigaciones que permitan identificar y explicar la realidad social;
- d) Organizar grupos e individuos para su participación en planes y programas de desarrollo social;
- e) Colaborar en la selección, formación, supervisión y evaluación de personal vinculado a programas de bienestar y desarrollo social;
- f) Participar en el tratamiento de los problemas relacionados con el individuo, los grupos y la comunidad aplicando las técnicas propias a la profesión.

Artículo 2. Solamente pueden ejercer la profesión de trabajo social quienes posean títulos de trabajador social, su equivalente, expedido de conformidad con la ley por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado, y además hayan obtenido su inscripción en el Consejo Nacional de Trabajo Social.

Artículo 3. El registro de los títulos obtenidos en el país regirá por las disposiciones del Decreto 2725 de 1980, las disposiciones que lo adicionen modifiquen o sustituyan.

Los títulos obtenidos en el exterior; requieren la convalidación y registro por parte del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, de acuerdo con el Decreto 1074 de 1980 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 4. Para la inscripción ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, se requiere la presentación de:

- a) Solicitud escrita;
- b) Documento que acredite el registro del título.

Parágrafo. Los trabajadores sociales que hayan obtenido su título con anterioridad a la vigencia de este Decreto deben solicitar su inscripción al Consejo Nacional de Trabajo Social.

Artículo 5. El Consejo Nacional de Trabajo Social decidirá en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, sobre la solicitud de inscripción. Si ella es aceptada expedirá el documento que así lo certifique.

Artículo 6. La vigilancia y control del cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley 53 de 1977, así como los pertinentes del presente Decreto, se ejercerá por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 7. Las sanciones a que se refiere el literal a) del artículo 8º de la Ley 53 de 1977, se impondrán previo estudio de la queja formulada, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta y a los antecedentes personales y profesionales del responsable.

Las sanciones serán:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación pública mediante resolución motivada.

Artículo 8º Contra las providencias dictadas por el Consejo Nacional de Trabajo Social, sólo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición previsto en el Decreto 2733 de 1959.

Artículo 9. Las empresas están obligadas a contratar trabajadores sociales en la proporción de uno (1) por cada quinientos (500) trabajadores permanentes y uno (1) por fracción superior a doscientos (200) trabajadores permanentes, para cumplir los fines previstos en el artículo 4º de la Ley 53 de 1977.

Artículo 10. Las decisiones del Consejo Nacional de Trabajo Social requieren el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 11. Los títulos de Trabajador Social y de Especializado, Magister y Doctor en Trabajo Social, sólo podrán ser otorgados por instituciones de educación superior debidamente autorizadas para ello por el Estado.

Artículo 12. El Gobierno Nacional asignará a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la partida presupuestal necesaria para el funcionamiento del Consejo Nacional del Trabajo Social.

Artículo 13. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación, Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Maristella Sanín de Aldana.

El Ministro de Salud Pública,

Alfonso Jaramillo Salazar.

El Ministro de Educación Nacional,

Carlos Albán Holguín.

Anexo No. 12 DECRETO 905 DE 1930 (junio 06) - Por el cual se crea una Escuela de Enfermeras Visitadoras

Subtipo: DECRETO ORDINARIO - El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que para organizar la campaña contra la tuberculosis en la República es indispensable la formación de Enfermeras Visitadoras, cuya función especial es vigilar los enfermos de tuberculosis, cuidar de que se cumplan las medidas profilácticas que dicten las autoridades sanitarias e instruir a las familias de esos enfermos respecto a las precauciones que deben tener para evitar el contagio;

Que para la formación de un cuerpo de Enfermeras Visitadoras se cuenta con la cooperación de dos Enfermeras expertas cuyos servicios ha contratado el Gobierno y con la de los Profesores que prestan sus servicios en el ramo de Asistencia Pública de esta capital,

DECRETA:

Artículo 1° Créase en la capital de la República una Escuela de Enfermeras Visitadoras, que dependerá de la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública. La enseñanza será gratuita y se dará de acuerdo con el plan de estudios que elabore la mencionada Dirección.

Artículo 2° Habrá en esta Escuela un Médico Director y los Profesores que fueren necesarios de acuerdo con el plan de estudios.

Artículo 3° La Escuela funcionará en uno de los locales que están al servicio de la Asistencia Pública, designado por el Director Nacional de Higiene.

Artículo 4° El Médico Director de la Escuela dictará el reglamento interno, con aprobación del Director Nacional de Higiene.

Artículo 5° Nómbrase al señor doctor José María Montoya Director de esta Escuela, con la asignación mensual de sesenta pesos (\$ 60).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 6 de junio de 1930.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Educación Nacional,

Elíseo ARANGO

Anexo No. 13 Decreto 227 de 1933 Diario Oficial No. 22215 de 1933 (febrero 2)

Por El Cual Se Dictan Disposiciones Sobre Enseñanza Secundaria Para Señoritas El Presidente De La República De Colombia, En Uso De Sus Atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 1487 de 1932 (septiembre 13), se reformó la enseñanza primaria y secundaria y que especialmente en su artículo 39 se dispone que la segunda enseñanza en lo sucesivo comprenderá seis años cuya mínima extensión de estudios será necesaria lo mismo para los alumnos que aspiren a ingresar a la Universidad, como para aquellos que quieran seguir la carrera del magisterio o solamente adquirir el título de bachiller.

Que en desarrollo del citado Decreto el Ministerio de Educación Nacional dictó las resoluciones números 167 de 1932, noviembre 4, y número 3 de enero 11 de 1933, y adaptó el pensum de estudios de enseñanza secundaria, tanto para los colegios de hombres como para los de señoritas,

DECRETA:

Artículo 1º Las disposiciones del Decreto número 1487 de 1932 (septiembre 13), sobre reforma de la enseñanza primaria y secundaria, se hacen extensivas a la enseñanza femenina.

Artículo 2º Los colegios oficiales y privados de señoritas que aspiren a dar el título de bachiller o el de institutora, refrendado por el Gobierno, deberán llenar los requisitos establecidos en el citado Decreto y organizarán sus planes de estudios de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para los colegios de hombres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 2 de febrero de 1933.

ENRIQUE OLAYA HERRERA El Ministro de Educación Nacional, Julio Carrizosa V.

Anexo No. 14 DECRETO 1576 DE 1952 (julio 01) Por el cual se reglamenta la Ley número 25 de 1948 (octubre 27), sobre Escuelas de Servicio Social

Subtipo: DECRETO REGLAMENTARIO - El Designado, encargado de la Presidencia de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Entiéndese por Escuelas de Servicio Social las instituciones de carácter docente que tienen por objeto formar el personal de Asistentes Sociales.

Artículo segundo. Las Escuelas de Servicio Social desarrollarán las siguientes actividades:

1º Proporcionar a las alumnas de enseñanza teórica y práctica de Servicio Social, según las normas universales, y adaptarlas a las características del trabajo, condiciones económicas y sociales del país.

2º Organizar periódicamente cursos extraordinarios o seminarios, a fin de obtener el perfeccionamiento técnico de sus exalumnas tituladas.

Artículo tercero. Todas las Escuelas de Servicio Social deben regirse por estatutos y reglamentos aprobados oficialmente.

Artículo cuarto. A partir de la fecha del presente Decreto, las Escuelas de Servicio Social existentes o que se establecieron en el país, cualquiera que sea la entidad de la cual dependan, someterán su plan de estudios y organización a una revisión que reglamentarán los Ministerios de Educación y de Higiene.

Parágrafo. La revisión se practicará por tres delegados, técnicos en Servicio Social, uno nombrado por el Ministerio de Higiene y dos por el Ministerio de Educación, entre los que debe figurar una Asistente Social titulada.

Artículo quinto. Las Escuelas de Servicio Social tendrán como personal mínimo directivo:

a) Directora titulada en Servicio Social, quien será responsable del funcionamiento de la Escuela y de hacer cumplir el reglamento, tanto desde el punto de vista docente como de administrativo.

b) Técnica en Servicio Social o Subdirectora titulada.

c) Jefe de Práctica, con título de Servicio Social.

d) Bibliotecaria.

e) Secretaria - Tesorera.

Artículo sexto. Los estudios teóricos, teórico-prácticos y prácticos para optar el título de Asistente Social y de Auxiliar en Servicio Social, en las mencionadas Escuelas, se cursarán durante tres años, incluyendo la práctica final., la cual será supervisada por las Escuelas.

En lo general el plan de estudios será el siguiente:

Parágrafo. Las Escuelas consideradas como materias Básicas, las Disciplinas y los Trabajos Prácticos y las Prácticas en Servicios, las Materias Vocacionales, se considerarán como optativas, pero una vez elegidas, las Escuelas deben tomarlas como *obligatorias*.

Las Materias de Información se considerarán en el pensum con carácter de transitorias; en la actualidad serán obligatorias en consideración a las condiciones sociales del país.

Artículo séptimo. Las aspirantes a ingresar a las Escuelas de Servicio Social, deberán reunir los siguientes requisitos, que serán comprobados a juicio y responsabilidad de la Dirección.

- a) Tener de 18 a 35 años de edad.
- b) Presentar el diploma de bachiller o normalista superior o de técnico en Comercio.
- c) Buenos antecedentes familiares y conducta personal.
- d) Buena salud y certificados de vacunación.

Artículo octavo. Las alumnas becadas por entidades oficiales tienen la obligación, una vez terminados sus estudios, de servir por dos años continuos, con la remuneración adecuada en el lugar que aquellas los asignen.

Parágrafo. Las alumnas becadas en el primer año que no aprobaren todas las materias que señala el plan de estudios, quedarán definitivamente eliminadas de la Escuela. Pero en caso de aplazamiento en dos materias, podrá habilitarlas antes de comenzar el siguiente año escolar.

Artículo noveno. Las Escuelas que cumplan con las condiciones fijadas en el presente Decreto, pueden otorgar el título de "Asistente Social", el cual será reconocido oficialmente.

Artículo décimo. Las Escuelas de Servicio Social que estuvieren autorizadas para expedir títulos de Asistentes Sociales, podrán también otorgar el de "Auxiliar en Servicio Social", en cuyo caso se requieren las siguientes condiciones de admisión:

Haber cursado y aprobado cuatro años de enseñanza secundaria.

Las demás condiciones fijadas en el artículo séptimo.

Artículo once. Cuando una alumna que haya obtenido el título de auxiliar en Servicio Social demuestre haber completado sus estudios secundarios, mediante la presentación del correspondiente diploma, podrá optar al título de Asistente Social, previos los requisitos exigidos a las Asistentes Sociales.

Artículo doce. Para efectos de desempeñar cargos públicos y docentes en trabajos de Servicio Social, el título de Asistente Social es de mayor categoría que el de Auxiliar en Servicio Social.

Artículo trece. Los títulos o diplomas expedidos por las Escuelas de Servicio Social conforme al presente Decreto, serán refrendados por el Ministerio de Educación Nacional y registrados en los Ministerio de Educación e Higiene.

Artículo catorce. Las Escuelas de Servicio Social podrán invertir parte del auxilio destinado a becas, de que trata la Ley que se reglamentará por este Decreto, en becas para alumnas segregadas de ellas a fin de que hagan estudios de perfeccionamiento en Escuelas en Servicio Social de otros países en cuyo caso las beneficiadas quedan obligadas a servir a la docencia de la respectiva escuela o entidades oficiales, por un término no menor de dos años, con la remuneración correspondiente.

Artículo quince. Las Escuelas enviarán al Ministerio de Educación para su aprobación, los presupuestos sobre la manera como invertirán los auxilios que se les asignen en virtud de lo ordenado por la Ley 25 de 1948.

Artículo dieciséis. Las Escuelas de Servicio Social que cumplieren con lo estatuido en el presente Decreto, podrán tener derecho al auxilio nacional de que trata la Ley 25 de 1948 (octubre 27).

Comuníquese y publíquese. Dado en Bogotá a 1º de julio de 1952.

ROBERTO URDANETA ARBELAEZ
El Ministro de Educación Nacional,
Rafael Azula Barrera

Anexo No. 15 DECRETO 290 DE 1979 (febrero 15)

Por el cual se suple la voluntad del fundador y se adoptan disposiciones en relación con la Fundación San Juan de Dios

ubtipo: DECRETO ORDINARIO - El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 36 y 120, numeral 19, de la Constitución Política y 650 del código Civil,

DECRETA:

Artículo 1º La Fundación instituida por Fray Juan de los Barrios y Toledo por escritura pública otorgada el 21 de octubre de 1564 en la ciudad de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, ante los escribanos reales Hernando Suárez, Hernando Arias y Lope de Rioja y en presencia del Presidente Andrés Díaz Venero de Leyva; incrementada en los términos y condiciones dispuestos en Real Cédula de 7 de diciembre de 1639, seguirá denominándose Fundación San Juan de Dios, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

Artículo 2º. La Fundación se regirá por los estatutos o reglas de administración que el Gobierno Nacional adopte por norma posterior. En tanto esto ocurra, la representación legal la ejercerá el Ministro de Salud sin necesidad de acto administrativo especial de reconocimiento.

Artículo 3º. La Fundación San Juan de Dios tendrá una Junta Directiva integrada así:

- El Ministro de Salud, quien la presidirá;
- El Gobernador del Departamento de Cundinamarca, o su delegado;
- El Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá, o su delegado;
- El Arzobispo de Bogotá, o su delegado;
- Un representante de la Beneficencia de Cundinamarca, o su delegado, y
- Un representante del señor Presidente de la República

Artículo 4º. Los actuales establecimientos hospitalarios de la Fundación, a saber, Hospital General e Instituto Materno Infantil, formarán parte del Sistema Nacional de Salud en las condiciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 5º. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier título por la Fundación, o a su nombre, que persistan en la actualidad, quedan a disposición de los organismos y funcionarios administradores competentes a partir de la fecha de este Decreto. En consecuencia, las personas, o entidades que los tengan a cualquier título, se entienden, relevados de su cuidado y deberán tomar de inmediato las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Artículo 6º. La Junta Directiva de la Fundación, una vez instalada, gestionará la celebración de una convención con la Beneficencia de Cundinamarca, la que deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en la Oficina de Registro de la propiedad raíz.

Artículo 7º. La Fundación podrá celebrar contratos, con las entidades de derecho público que deseen hacer aportes al funcionamiento y financiación de sus establecimientos hospitalarios, en los cuales se precisarán las obligaciones en materia de servicios de salud a que dichas instituciones que dan obligadas, como contraprestación por los aportes recibidos.

Artículo 8º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de febrero de 1979.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Salud, Alfonso Jaramillo Saladar